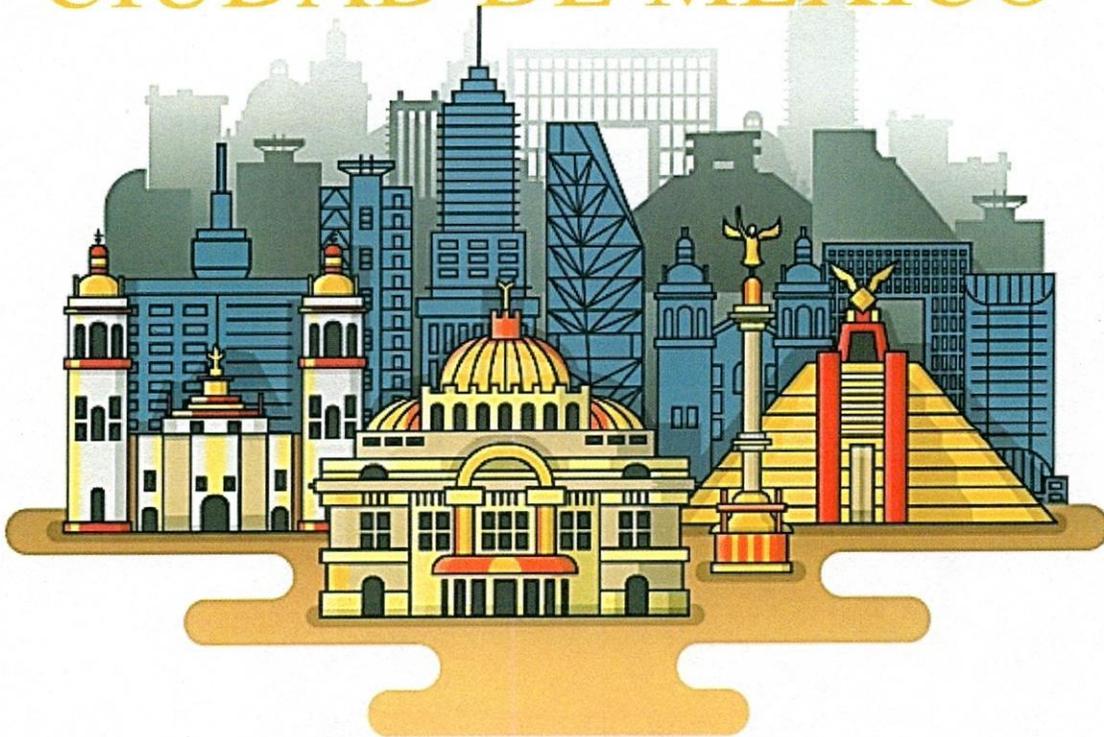




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

# COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Duodécima Sesión  
Ordinaria

Diciembre 14, 2022

[cdmx.gob.mx](http://cdmx.gob.mx)  
[obras.cdmx.gob.mx](http://obras.cdmx.gob.mx)

# 1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.





DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA  
14 de diciembre del 2022

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE / CARGO	CARGO EN COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
<b>M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA</b> <b>SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS</b>	<b>PRESIDENTE</b>
<b>ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ</b> <b>DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS</b>	<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b>
<b>MTRO. ADRIÁN SANTÍN BLASCO</b> <b>DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA</b>	<b>SECRETARIO TÉCNICO</b>

002



DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA  
14 de diciembre del 2022

**VOCALES**

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX	TITULAR	SUPLENTE
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	DRA. MARINA ROBLES GARCÍA	LIC. JULIO CÉSAR GARCÍA VERGARA DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL  DR. JOSÉ MANUEL VARGAS HERNÁNDEZ DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO Y REGULACIÓN AMBIENTAL
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH	LIC. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVEILLA OFICIAL MAYOR
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRO. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ ENCARGADO DEL DESPACHO	LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES DIRECTOR EJECUTIVO DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. LUIS FRANCISCO DEYA OROPEZA	ING. MARIO HUMBERTO NAVARRO CHAVARRÍA DIRECTOR EJECUTIVO DE PROYECTOS ESPECIALES
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	ING. JUAN CARLOS FUENTES ORRALA	ING. BENJAMÍN GÓMEZ DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONCURSOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

001 003



**DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA**

14 de diciembre del 2022

<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</b></p>	<p><b>ING. FRANCISCO JAVIER MUÑOZ MARTÍN</b></p>	<p><b>ING. JAVIER GALLARDO FERNÁNDEZ</b> DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE</p> <p><b>ING. LIPZON YAKOV GÓMEZ CÁRDENAS</b> SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA EL TRANSPORTE</p>
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</b></p>	<p><b>ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ</b></p>	<p><b>ING. LEOPOLDO RAMÍREZ SÁENZ</b> DIRECTOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y CALIDAD DE OBRAS</p>
<p><b>SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</b></p>		
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VÍAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</b></p>	<p><b>ING. ERICKA SANTILLÁN LEÓN</b></p>	<p><b>MTRO. LUIS JULIÁN CASTRO GARCÍA</b> DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL</p>
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</b></p>	<p><b>ARQ. TANIA CARRO TOLEDO</b></p>	<p><b>LIC. RAFAEL DE JESÚS TATO PALMA</b> DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS</p>
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</b></p>	<p><b>ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO</b></p>	<p><b>MTRO. ALFREDO REYNA ÁNGEL</b> DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>

004



**DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA**  
14 de diciembre del 2022

<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</b></p>	<p><b>MAPP. GERARDO CALZADA SIBILLA</b></p>	<p><b>ING. CARLOS MIGUEL RICARDEZ MENDOZA</b> DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS</p>
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS</b></p>	<p><b>MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ</b></p>	

**CONTRALORÍA CIUDADANA**

<p><b>ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX</b></p>	<p><b>TITULAR</b></p>	<p><b>DESIGNADO Y ACREDITADO</b></p>
<p><b>DIRECCIÓN DE CONTRALORÍAS CIUDADANAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b></p>	<p><b>LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ DÍAZ</b></p>	<p><b>ING. ISIDORO SÁNCHEZ VALERO</b></p>

000005



**DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA**  
14 de diciembre del 2022

**ASESORES**

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX	TITULAR	SUPLENTE
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA	<p><b>MTRA. ANA MARÍA CHÁVEZ NAVA</b> DIRECTORA GENERAL DE NORMATIVIDAD DE APOYO TÉCNICO</p> <p><b>LIC. FERNANDO ULISES JUÁREZ VÁZQUEZ</b> DIRECTOR DE NORMATIVIDAD</p> <p><b>ING. SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ</b> DIRECTOR DE LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS</p>
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	LIC. IVETTE REYES LEÓN	<p><b>ING. TEODOSO CHUPÍN NIÑO</b> SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO</p>
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	MTRO. NÉSTOR VARGAS SOLANO	<p><b>MTRO. MANUEL ALEJANDRO GALVÁN GÓMEZ</b> DIRECTOR DE CONSULTAS JURÍDICAS Y ASUNTOS NOTARIALES</p>

006



**DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA**

14 de diciembre del 2022

**INVITADOS**

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CDMX	TITULAR	SUPLENTE
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS		<b>MTRA. ROSALBA CRUZ JIMÉNEZ</b> ASESORA "B"
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	<b>LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR</b>	<b>LIC. RAMÓN LEY BECERRA</b> DIRECCIÓN GENERAL DE GASTO EFICIENTE "B"
INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO	<b>DR. RENATO BERRÓN RUIZ</b>	<b>ING. RICARDO ALEJANDRE MELGAREJO</b> SUBDIRECTOR DE CONTROL DE DIRECTORES RESPONSABLES DE OBRA, CORRESPONSABLES Y REVISORES

**ALCALDÍAS**

ALCALDÍAS	TITULAR	SUPLENTE
ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN	<b>MTRA. LÍA LIMÓN GARCÍA</b>	<b>C. MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR</b> DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

007



**DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA**

14 de diciembre del 2022

<b>ALCALDESA EN AZCAPOTZALCO</b>	<b>LIC. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ</b>	<b>ARQ. NINA HERMOSILLO MIRANDA</b> DIRECTORA GENERAL DE OBRAS
<b>ALCALDE EN BENITO JUÁREZ</b>	<b>MTRO. SANTIAGO TABOADA CORTINA</b>	<b>MTRA. ELIA OLIVIA PACHECO ÁVILA</b> DIRECTORA GENERAL DE OBRAS, DESARROLLO Y SERVICIOS URBANOS
<b>ALCALDE EN COYOACÁN</b>	<b>LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR</b>	<b>ARQ. MARTHA AMALIA ELGUEA VINIEGRA</b> DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS  <b>ARQ. JOSÉ OSCAR VÁZQUEZ MONTES</b> SUBDIRECTOR TÉCNICO Y DE PROYECTOS
<b>ALCALDE EN CUAJIMALPA DE MORELOS</b>	<b>LIC. ADRIÁN RUBALCAVA SUÁREZ</b>	<b>ARQ. LUIS ANTONIO DE JESÚS CONTRERAS NOVELO</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
<b>ALCALDESA EN CUAUHTÉMOC</b>	<b>DRA. SANDRA XANTALL CUEVAS NIEVES</b>	<b>ING. JAVIER VERTIZ MACÍAS</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
<b>ALCALDE EN GUSTAVO A. MADERO</b>	<b>DR. FRANCISCO CHÍGUIL FIGUEROA</b>	<b>ING. EDGARDO VITO GELOVER PÉREZ</b> DIRECTOR DE CONTROL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
<b>ALCALDE EN IZTACALCO</b>	<b>LIC. RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ</b>	<b>ING. SERGIO VIVEROS ESPINOSA</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

008



DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA

14 de diciembre del 2022

<b>ALCALDESA EN IZTAPALAPA</b>	<b>LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA</b>	<b>ARQ. RAÚL BASULTO LUVIANO</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  <b>ING. EDGAR ALEJANDRO BARRIENTOS GALVÁN</b> COORDINADOR DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
<b>ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS</b>	<b>LIC. LUIS GERARDO QUIJANO MORALES</b>	<b>ING. RUFINO JUAN CARMONA LEÓN</b> DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
<b>ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO</b>	<b>LIC. MAURICIO TABE ECHARTEA</b>	<b>ING. ARQ. MANUEL REYES VITE</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
<b>ALCALDESA EN MILPA ALTA</b>	<b>DRA. JUDITH VANEGAS TAPIA</b>	<b>ING. MARÍA DEL CARMEN SANDOVAL REYES</b> DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  <b>ARQ. ROBERTO VALENTÍN ROMERO ESCALONA</b> JUD DE CONCURSOS Y CONTRATOS
<b>ALCALDESA EN TLÁHUAC</b>	<b>LIC. BERENICE HERNÁNDEZ CALDERÓN</b>	<b>ING. JUAN MANUEL LÓPEZ REYES</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  <b>ING. ALEJANDRO NARVÁEZ HERNÁNDEZ</b> DIRECTOR DE OBRAS Y MANTENIMIENTO
<b>ALCALDESA EN TLALPAN</b>	<b>MTRA. ALFA ELIANA GONZÁLEZ MAGALLANES</b>	<b>ARQ. YURITZI CONTRERAS FUENTES</b> DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA ALCALDÍA TLALPAN

00.009



**DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA**

14 de diciembre del 2022

<p><b>ALCALDESA EN VENUSTIANO CARRANZA</b></p>	<p><b>LIC. EVELYN PARRA ÁLVAREZ</b></p>	<p><b>ING. ADOLFO HERNÁNDEZ GARCÍA</b> DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p> <p><b>ING. MARIO CASTILLO AGUADO</b> DIRECTOR DE OBRAS</p> <p><b>ING. ARQ. EDGAR PRUNEDA PÉREZ</b> SUBDIRECTOR TÉCNICO</p>
<p><b>ALCALDE EN XOCHIMILCO</b></p>	<p><b>C. JOSÉ CARLOS ACOSTA RUIZ</b></p>	<p><b>MTRA. MARTHA EUGENIA SÁNCHEZ MEMBRILLO</b> DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO</p>

**ÓRGANO DESCONCENTRADO**

ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE
<p><b>COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b></p>	<p><b>DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES</b></p>	<p><b>ING. MIGUEL CARMONA SUÁREZ</b> DIRECTOR GENERAL DE DRENAJE</p> <p><b>LIC. JOSÉ GERARDO LÓPEZ MERGOLD</b> DIRECTOR DE OPERACIÓN Y SERVICIOS</p>

**ENTIDADES**

ENTIDAD	TITULAR	SUPLENTE
<p><b>DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b></p>	<p><b>ING. FERNANDO MANUEL CASTILLO MOLINA</b></p>	<p><b>ING. FELIPE ARMENTA ARMENTA</b> GERENTE DE DIAGNÓSTICO Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA</p>

000010



**DUODÉCIMA SESIÓN ORDINARIA**  
14 de diciembre del 2022

<b>TITULAR DEL FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	<b>MTRA. LOREDANA MONTES LÓPEZ</b>	<b>ARQ. JAVIER OLMOS MONROY</b> COORDINADOR DE DESARROLLO INMOBILIARIO  <b>C. ALEJANDRO ÁVILA CRUZ</b> JUD DE SUPERVISIÓN
<b>DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO</b>	<b>ING. GUILLERMO CALDERÓN AGUILERA</b>	<b>ING. MANUEL FERNANDO GALINDO ALTAMIRANO</b> GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO

000011

## 2. Aprobación del Orden del Día.



## ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta de la Undécima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2022 y aprobación, en su caso.
4. Seguimiento de Acuerdos.
5. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:  
**NO SE CUENTA CON LOS INFORMES CORRESPONDIENTES**
  - a) Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 30 de noviembre del 2022)
  - b) Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución 30 de noviembre del 2022)
6. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:
  - a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
  - b) Reporte de empresas con limitación definitiva por el Comité Central.
  - c) Empresas que ya cumplieron con una limitación.
  - d) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
  - e) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
  - f) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
  - g) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
  - h) Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal.

---

**7. Asuntos Generales:**

- a) La Jefatura de Gobierno, con fecha 30 de noviembre del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- b) La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 28 de noviembre del presente, publicó en la Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.
- c) El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento, el Proyecto de Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2023.



**3. Lectura del Acta de la Undécima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2022 y aprobación, en su caso.**





## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

### Acta de la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Siendo las 14:00 horas del día 30 de noviembre del año 2022, con fundamento en el “Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”, publicado el 6 de abril del año 2020, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mediante vídeo sesión, da inicio la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, bajo el siguiente: -----

----- Orden del Día -----

1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum. -----
2. Aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2022 y aprobación, en su caso. -----
4. Lectura del Acta de la Décima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2022 y aprobación, en su caso. -----
5. Seguimiento de Acuerdos. -----
6. La Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DICCO/2022-11-09.02, de fecha 9 de noviembre del año en curso, envía al Comité Central, 7 Fichas de Inversión Ratificadas de las obras públicas a realizarse en dos o más Alcaldías. -----
7. La Dirección Técnica y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco, mediante oficio ALCADÍA-AZCA/DGODUyS/DT/1011, de fecha 15 de noviembre del actual, somete al Comité Central, la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, en el apartado de Integración. -----
8. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:
  - a) Gobierno de la Ciudad de México

001016



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

(Consolidado al 31 de octubre del 2022)

b) Secretaría de Obras y Servicios

(Evolución al 31 de octubre del 2022). -----

9. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- b) Reporte de empresas con limitación definitiva por el Comité Central.
- c) Empresas que ya cumplieron con una limitación.
- d) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
- e) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- f) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
- g) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
- h) Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal. -----

10. Asuntos Generales: -----

a) La Secretaría de Administración y Finanzas, con fecha 20 de octubre del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la “Guía para la Elaboración de Manuales de la Administración Pública”. -----

b) La Jefatura de Gobierno, con fecha 21 de octubre del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México:

- Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al Artículo 34, de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Y,
- Decreto por el que se modifican las fracciones XVII y XVIII del Artículo 6; la fracción XIX y los párrafos segundo y tercero del Artículo 11; el Artículo 33 bis; y se adiciona una fracción XIX al Artículo 6; así como una fracción XIX bis al Artículo 11, todos de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. -----

c) La Secretaría de la Contraloría General, con fecha 26 de octubre del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Convocatoria 2/2022 para participar como integrante de la Red de Contralorías Ciudadanas. -----

d) La Jefatura de Gobierno, con fecha 27 de octubre del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México:

00 017



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al Artículo 32, y un párrafo tercero al Artículo 90, ambos de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México.
- Decreto por el que se reforma el Artículo 40 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México.

### Desahogo de la Sesión

A nombre del Maestro en Ingeniería Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios y Presidente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez**, Director General de Servicios Técnicos y Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, da la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes a la Undécima Sesión Ordinaria del Ejercicio Presupuestal 2022, misma que se realiza mediante video conferencia con fundamento en el **“Acuerdo por el que se autoriza el uso de medios remotos tecnológicos de comunicación como medios oficiales para continuar con las funciones esenciales y se establecen medidas para la celebración de las Sesiones de los Órganos Colegiados en las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, con motivo de la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor del Consejo de Salud de la Ciudad de México”**, publicado por la Jefatura de Gobierno en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 6 de abril del 2020.

### 1. Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum (folio 1 al 11).

Para verificar si existe quórum y poder llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita al Maestro en Finanzas Adrián Santín Blasco, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central, pasar Lista de Asistencia.

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica a los asistentes que mencionará a los Vocales y a la Contraloría Ciudadana para contar con el quórum necesario. Por lo anterior, solicita a los representantes su nombre y cargo.

Presidente Suplente del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Ing. Hugo Flores Sánchez**, Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México: **Mtro. Adrián Santín Blasco**, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios.

0018



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Vocales: **Dr. José Manuel Vargas Hernández**, Director de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México; **Lic. Pablo Gatica Bello**, Subdirector de Obras y Mantenimiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; **Lic. Víctor Manuel Torres Olivares**, Director Ejecutivo de Monitorio, Gestión y Enlace Institucional en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México; **Ing. Mario Humberto Navarro Chavarría**, Director Ejecutivo de Proyectos Especiales en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Benjamín Gómez**, Director de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Javier Gallardo Fernández**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte en la Dirección General de Obras para el Transporte de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**, Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Luis Julián Castro García**, Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Lic. Rafael de Jesús Tato Palma**, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Alfredo Reyna Ángel**, Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández**, Directora General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios. -----

Contralor Ciudadano: **Ing. Isidoro Sánchez Valero**. -----

Asesores: **Ing. Salvador Martínez López**, Director de Laboratorio de Revisión de Obras de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; **Ing. Teodoso Chupín Niño**, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios; **Mtro. Manuel Alejandro Galván Gómez**, Director de Consultas Jurídicas y Asuntos Notariales en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. -----

Invitados: **Mtra. Rosalba Cruz Jiménez**, Asesora "B" del Secretario de Obras y Servicios; **Ing. Ricardo Alejandro Melgarejo**, Subdirector de Control de Directores Responsables de Obra, Corresponsables y Revisores en el Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México; **Mtra. Elia Olivia Pacheco Ávila**, Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito Juárez; **Arq. Luis Antonio de Jesús Contreras Novelo**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos; **Ing. Javier Vertiz Macías**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía

0019



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Cuauhtémoc; **Ing. Sergio Viveros Espinosa**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Iztacalco; **Ing. Edgar Alejandro Barrientos Galván**, Coordinador de Obras y Desarrollo Urbano en la Alcaldía Iztapalapa; **Ing. Arq. Arturo Primavera Sánchez**, Director de Obras Públicas de la Alcaldía La Magdalena Contreras; **Arq. Roberto Valentín Barrera Escalona**, JUD de Concursos y Contratos en la Alcaldía Milpa Alta; **C. Fernando Silis Flores**, Director de Planeación y Control de Obras en la Alcaldía Tlalpan; **Ing. Arq. Edgar Pruneda Pérez**, Subdirector Técnico en la Alcaldía Venustiano Carranza; **Arq. Ricardo Sánchez Hernández**, Subdirector Técnico en la Alcaldía Xochimilco; **Lic. José Gerardo López Mergold**, Director de Operación y Servicios en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; **Ing. Felipe Armenta Armenta**, Gerente de Diagnóstico y Proyectos de Infraestructura Física Educativa en el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México. ----

Una vez que dio lectura a la Lista de Asistencia, el **Maestro Adrián Santín Blasco** informa que existe quórum para llevar a cabo la Undécima Sesión Ordinaria del Ejercicio 2022, por lo que, si el Presidente Suplente lo dispone, se puede continuar con el siguiente punto del Orden del Día. --

### 2. Aprobación del Orden del Día (folios 12 al 15 de la carpeta). -----

En virtud de que fue enviada en tiempo y en forma la carpeta, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** menciona que obviará la lectura del Orden del Día, mismo que consta de 10 puntos sujetos a desahogo. Por lo anterior, consulta si hay algún comentario, observación o si alguien desea agregar un punto de interés en Asuntos Generales. Al no haber comentarios y en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central, solicita al Secretario Técnico tomar la votación, a efecto de que sea aprobado el Orden del Día. -----

En atención a los presentes, el **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra, pronuncie su nombre y cargo, porque en caso contrario se tomarán como votos a favor para aprobar el Orden del Día. Por lo anterior, consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** menciona que queda asentado en el Acta que los asistentes aprueban el Orden del Día. -----

3. **Lectura del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2022 y aprobación, en su caso.**
4. **Lectura del Acta de la Décima Sesión Ordinaria correspondiente al año 2022 y aprobación, en su caso.** (folios 16 al 48). -----

Respecto a los puntos 3 y 4 del Orden del Día, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** expresa que serán presentados en un solo punto. Por lo anterior, cede la palabra al Secretario Técnico para exponer lo conducente. -----

00 023



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

El **Maestro Adrián Santín Blasco** expresa que, virtud de que fue enviada en tiempo y en forma la carpeta que contiene el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria, realizada el día 18 de octubre y Acta de la Décima Sesión Ordinaria, realizada el día 26 del mismo mes. Además, informa que se hicieron correcciones de palabras a solicitud del Órgano Interno de Control. Es por lo anterior, que consulta si hay algún comentario u observación. -----

Al no haber comentarios, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita al Secretario Técnico tomar la votación a fin de que sean aprobadas ambas las Actas. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** nuevamente solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor para aprobar ambas Actas. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** señala que las Actas quedan aprobadas por unanimidad, por lo tanto, solicita al Secretario Técnico dar lectura a los Acuerdos. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que los Acuerdos son los siguientes: -----

**Acuerdo 63-11-2022:** Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 18 de octubre del año 2022. -----

**Acuerdo 64-11-2022:** Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 26 de octubre del año 2022. -----

### 5. Seguimiento de Acuerdos (folios 49 al 50 de la carpeta). -----

Para informar sobre los Acuerdos que fueron tomados por el Comité Central en las Sesiones anteriores y el estado en el que se encuentran, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** cede nuevamente la palabra al Secretario Técnico. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** informa que en la Décima Sesión Ordinaria se tomaron 3 Acuerdos siendo los siguientes:

1. Se aprobó el Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el día 20 de septiembre del actual;

021



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

2. Se aprobó el Acta de la Novena Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de septiembre del año en curso; y,
3. Se aprobó el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Gustavo A. Madero.

Agrega que, en el Seguimiento de Acuerdos se mencionan los oficios mediante los cuales se hicieron del conocimiento los Acuerdos en mención, por lo que, por parte del Comité Central, ya están concluidos y ya es responsabilidad de las áreas solicitantes continuar su respectivo trámite.

-----  
No habiendo más comentarios, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** continúa con el siguiente punto del Orden del Día. -----

6. **La Dirección de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, mediante oficio CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DICCO/2022-11-09.02, de fecha 9 de noviembre del año en curso, envía al Comité Central, 7 Fichas de Inversión Ratificadas de las obras públicas a realizarse en dos o más Alcaldías (folios 51 y 60 de la carpeta).** -----

-----  
El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** informa que en complemento a las 7 Fichas de Inversión Autorizadas, en el folio 60 de la carpeta, se incluye el oficio mediante el cual se enviaron los Registros de Concursantes de las Empresas a las que se les adjudicaron los contratos, así como sus respectivos comprobantes de no adeudos al SAT; sin embargo, al ser un archivo extenso de 181 hojas, únicamente se incluyó el oficio pero se tiene la documentación por si algún integrante del Comité Central desea obtener copia del archivo. Para exponer lo correspondiente a cada una de las Fichas de Inversión, solicita al Licenciado Rafael de Jesús Tato Palma, Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, hacer uso de la voz. -----

-----  
El **Licenciado Rafael de Jesús Tato Palma** menciona que se hizo entrega de los proyectos de oficio de inversión que tiene la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en dos o varias Alcaldías de la Ciudad de México, entre ellos está:

- Rehabilitación de Senderos Seguros 2022 que incluyen a las 16 Alcaldías.
- Prestación de servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en el Bosque de Chapultepec, Centro Histórico y diversas vialidades. Se están interviniendo 61 vialidades de la red vial primaria, 21 vialidades en la red vial del Bosque de Chapultepec, 29 calles en el Centro Histórico, 11 iluminaciones especiales en diversas zonas de la Ciudad de México.
- Obra Pública para la sustitución de luminarios de aditivos metálicos cerámicos a luminarias con tecnología LED, en diversas vialidades de la RED Vial Primaria de la Ciudad de México. Aquí se está interviniendo la vialidad del Periférico, de San Jerónimo

022



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

a Canal Nacional; Paseo de la Reforma de Periférico a Avenida Hidalgo, y algunas otras más.

- Sustitución de 15 superpostes de hasta 30 metros de altura, que han llegado al término de su vida útil, incluye la instalación de 6 luminarios con tecnología tipo LED de hasta 500 whats. Se están interviniendo casi las 16 Alcaldías.
- Suministro e instalación de luminarios peatonales, así como de postes y luminarios peatonales de diversas vialidades de la red vial en la Ciudad de México. Se interviene Paseo de la Reforma; además, en apoyo a los mismos Senderos Seguros en los que se está trabajando.
- Rehabilitación de arillo ascensor (corona), de superpostes para alojar 6 luminarios tipo proyector con tecnología LED, actualmente instalados en la red vial primaria. Y,
- Obra pública para el suministro y colocación de luminarias con tecnología LED, así como postes adicionales de 17 metros de altura en vialidades de la red vial primaria.

Agrega que se entregó toda la documentación; sin embargo, si alguien desea revisarla está a las órdenes. -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** consulta si hay algún comentario u observación. -----

El **Ingeniero Salvador Martínez López**, Director de Laboratorio de Revisión de Obras de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, sobre lo que se comenta en cuanto a cómo se están desarrollando las obras, consulta si están incluyendo a las obras por Licitación Pública, Invitación Restringida o Adjudicación Directa, esto es en proporción del 80 – 20. Es lo que le inquieta y es una observación, si se están llevando a cabo por Adjudicación Directa más que por Licitación Pública. -----

El **Licenciado Rafael de Jesús Tato Palma** expresa que tienen la información y se hará llegar al Comité Central. Agrega que sí se está aplicando el 80 – 20 y se está por debajo en cuestiones de Adjudicación e Invitación Restringida. -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** consulta si hay algún adicional. -----

Por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central, el **Maestro Adrián Santín Blasco** señala que se tienen las siguientes observaciones. Una vez que se dio lectura al Acuerdo 56-09-2022, tomado en la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central, de fecha 28 de septiembre del año en curso, se solicitó enviaran únicamente las Fichas de Inversión Ratificadas sobre las obras a realizarse en dos o más Alcaldías, posteriores a este Acuerdo y en la sesión inmediata siguiente se presentaría el o los informes. En 5 de las Fichas de Inversión se observa que la fecha estimada de inicio del proyecto es en enero y en dos se observa que es el 28 de agosto de este año, independientemente de que todas tienen como fecha estimada de fin de proyecto el 31 de diciembre del 2022. Es decir, las Fichas que se recibieron corresponden a obras a ejecutarse en dos o más Alcaldías, pero con antelación al Acuerdo y solamente se tenían que haber presentado las Fichas de Inversión Ratificada de las obras a realizarse en los meses subsiguientes de octubre,



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

y noviembre. -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** consulta si alguien desea hacer algún comentario. Al no haber más opiniones, propone al Cuerpo Colegiado que, quede asentado en el Acta que la Dirección General de Servicios Urbano y Sustentabilidad envió al Comité Central de Obras de la Ciudad de México, 7 Fichas de Inversión Ratificadas sobre obras a realizarse en dos o más Alcaldías, mismas que son anteriores al Acuerdo 56-09-2022, tomado en la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central, de fecha 28 de septiembre del año en curso. Al no haber más comentarios, solicita al Secretario Técnico someter a la aprobación del Cuerpo Colegiado el Manual. -----

El **Licenciado Rafael de Jesús Tato** Palma comenta que se enviaron 5 fichas que fueron previas al Acuerdo y 2 fichas que son posteriores al Acuerdo. -----

Al no haber más comentarios, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** solicita al Secretario Técnico tomar la votación. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quién desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** menciona que se aprueba por unanimidad, por lo tanto, solicito al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 65-11-2022:** Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.15, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, y en atención al Acuerdo 56-09-2022, tomado en la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central, de fecha 28 de septiembre del año en curso, el Cuerpo Colegiado, toma conocimiento que la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Infraestructura de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, a través de Siete Fichas de Inversión Ratificadas, informa que en el ejercicio 2022 tiene encomendado realizar obra pública en dos o más Alcaldías, siendo las siguientes Obras:

1. Rehabilitación de Senderos Seguros 2022.
2. Prestación de servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en el Bosque de Chapultepec, Centro Histórico y diversas vialidades.
3. Obra Pública para la sustitución de luminarios de aditivos metálicos cerámicos a luminarias con tecnología LED, en diversas vialidades de la RED Vial Primaria de la Ciudad de México.

024



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

4. Sustitución de 15 superpostes de hasta 30 metros de altura, que han llegado al término de su vida útil, incluye la instalación de 6 luminarios con tecnología tipo LED de hasta 500 whats.
5. Suministro e instalación de luminarios peatonales, así como de postes y luminarios peatonales de diversas vialidades de la red vial en la Ciudad de México.
6. Rehabilitación de arillo ascensor (corona), de superpostes para alojar 6 luminarios tipo proyector con tecnología LED, actualmente instalados en la red vial primaria. Y,
7. Obra pública para el suministro y colocación de luminarias con tecnología LED, así como postes adicionales de 17 metros de altura en vialidades de la red vial primaria.

Por lo anterior y con base en la documentación presentada por el área ejecutora (como si a la letra se insertase), se resuelve, por unanimidad, que es responsabilidad de la Unidad Administrativa en mención, llevar a cabo las modalidades de contratación que a su juicio sean necesarias para el cumplimiento de las obras públicas a su cargo. Lo anterior, con base en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicable. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración. -----

7. **La Dirección Técnica y Secretaría Técnica del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco, mediante oficio ALCADÍA-AZCA/DGODUyS/DT/1011, de fecha 15 de noviembre del actual, somete al Comité Central, la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de dicha Alcaldía, en el apartado de Integración. (folios 61 al 92 de la carpeta). -----**

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** considera importante mencionar que el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco, fue aprobado mediante Acuerdo 29-05-2022, tomado en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Central, de fecha 25 de mayo de la presente anualidad. Para exponer lo correspondiente a la actualización, cede la palabra al Ingeniero Mariano Gómez Briones, Director Técnico y Secretario Técnico del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco. -----

El **Ingeniero Mariano Gómez Briones** comenta que, el pasado 25 de mayo del 2022, como bien se acaba de mencionar, el Comité Central de Obras de la Ciudad de México en su Quinta Sesión Ordinaria, tuvo a bien aprobar el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco. Por otra parte, el día 16 de junio, se solicitó a la Dirección Ejecutiva de Dictaminación y Procedimientos Organizacionales su Registro, mismo que fue concedido el pasado 15 de julio del 2022. Finalmente, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 19 de septiembre del 2022. Hace la precisión que, durante el trámite de Registro del Manual, se encontraba en trámite la autorización de la nueva Estructura Orgánica de la Alcaldía Azcapotzalco, misma que fue autorizada y que entro en vigor a partir del 1º de agosto del 2022. Por lo anterior, y derivado de la reestructuración, algunas Unidades Administrativas sufrieron cambios en nombres, otras se fusionaron o bien desaparecieron, lo que conlleva a la actualización del Manual. La actualización considera los nuevos nombres de la nueva Estructura

025



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Orgánica de la Alcaldía Azcapotzalco, cuyos titulares fungen como Vocales del Subcomité de Obras. Por lo anterior, somete a la consideración del Comité Central, la actualización del manual de Integración y Funcionamiento. -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** consulta si alguien desea hacer algún comentario. Al no haber más comentarios, solicita al Secretario Técnico someter la modificación del Manual a la aprobación del Cuerpo Colegiado. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** solicita a los Vocales y al Contralor Ciudadano, que quien desee abstenerse o votar en contra lo manifieste mencionando nombre y cargo, en caso contrario se tomaran como votos a favor. Consulta si alguien desea manifestarse. -----

Al no haber manifestaciones, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** menciona que se aprueba por unanimidad, por lo tanto, solicito al Secretario Técnico dar lectura al Acuerdo. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que el Acuerdo es el siguiente: -----

**Acuerdo 66-11-2022:** En cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.5, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado, aprueba por unanimidad, las modificaciones al apartado III. Integración, del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco. -----

### 8. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:

- a) Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 31 de octubre del 2022)
- b) Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución al 31 de octubre del 2022). -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** informa al Cuerpo Colegiado que la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos, envió el presupuesto autorizado para Inversión Pública por Unidad Responsable con corte preliminar al 31 de octubre del ejercicio 2022 (folios 94 al 97), mismo que incluye a los Sectores Central y Paraestatal, cuyas cifras son las siguientes:

- Se tiene un presupuesto original de \$20,362,718,500 pesos;
- Un presupuesto modificado de \$28,655,686,900 pesos;
- Un presupuesto programado de \$18,034,459,500 pesos;
- Un presupuesto ejercido de \$8,790,760,100 pesos; y
- Un presupuesto comprometido de \$12,171,566,800 pesos.

Lo anterior, representa un porcentaje de 30.68% del ejercido sobre el modificado y 48.74% del ejercido sobre el programado.

00 026



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

Para conocimiento de las Alcaldías, en relación a las obras públicas que se están realizando en cada una de las demarcaciones territoriales, las áreas ejecutoras de obra enviaron sus Informes de Inversión Pública por Unidad Responsable con corte al 31 de octubre:

- ✓ En los folios 98 al 100 está el informe de la Secretaría del Medio Ambiente;
- ✓ En los folios 101 al 103 está el informe de la Secretaría de Seguridad Ciudadana;
- ✓ En los folios 104 al 116 está el reporte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México;
- ✓ El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa no envió su reporte, folios 117 y 116;
- ✓ En los folios 119 al 121 está el informe del Fideicomiso Centro Histórico; y, por último,
- ✓ En los folios 122 al 126 está el informe que envió el Sistema de Transporte Colectivo.

Por lo que respecta a la Evolución del Gasto de Inversión para Obra Pública, del presupuesto asignado a la Secretaría de Obras y Servicios, folios 127 al 133, está el reporte con corte al 31 de octubre del actual ejercicio, y para informar lo correspondiente, cedo la palabra al representante de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios. -----

El **Ingeniero Carlos Miguel Ricardez Mendoza**, Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios, informa que la Secretaría de Obras y Servicios, al corte del 31 de octubre del 2022 se tiene un presupuesto original de \$7,757,597.95 miles de pesos; un presupuesto modificado de \$14,426,419.01 miles de pesos; un comprometido a esta fecha de \$9,975,273.70 miles de pesos; un presupuesto programado de \$8,638,336.12 miles de pesos y un ejercido de \$4,851,253.86 miles de pesos. Lo anterior, da una relación entre el comprometido y el modificado de 69.1%; del ejercido contra el modificado de 33.6%, y del ejercido con respecto al programado de 56.2 %. -----

Para conocimiento de las Alcaldías, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** menciona que las Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, enviaron las obras públicas que igualmente están realizando en cada una de las demarcaciones territoriales:

- ✓ En los folios 134 al 151, está el informe de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas;
- ✓ La Dirección General de Obras para el Transporte no envió el informe, los folios 152 al 153;
- ✓ En los folios 154 al 162, viene el informe de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial; y, finalmente,
- ✓ En los folios 163 al 169, está el informe de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad.

Añade que la información es de carácter informativo; sin embargo, consulta si hay algún comentario sobre el particular. Al no haber comentarios, continúa con el siguiente punto. -----

En cuanto al informe de la Dirección General de Obras para el Transporte, el **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que hubo un error en la entrega, ya que fue entregado en otra Dirección, por lo que el día de ayer se recibió en la Secretaría Técnica, por lo que se incluirá y se estará



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

presentado en la próxima Sesión Ordinaria del Comité Central. -----

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** señala que así se hará. -----

**9. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:**

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.
- b) Reporte de empresas con limitación definitiva determinada por el Comité Central.
- c) Empresas que ya cumplieron con una limitación.
- d) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.
- e) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- f) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.
- g) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.
- h) Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal. -----

Para informar sobre los reportes de las empresas, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** cede la palabra al Secretario Técnico. -----

El **Maestro Adrián Santín Blasco** indica que la información viene a detalle de las páginas 171 a la 232 de la carpeta. En el inciso a) la Secretaría de la Contraloría General tiene limitada a la empresa JYN Ingenieros Constructores, S.A. de C.V. En el inciso b) el Comité Central tiene limitadas de forma definitiva a 21 empresas. En el inciso c) Empresas que ya cumplieron con una limitación, se presenta el reporte de los años 1999 al 2018, mismo que envió la Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico de la Secretaría de la Contraloría General. En el inciso d) las empresas sujetas a Rescisión Administrativa por parte del Sistema de Aguas de la Ciudad de México son Grupo COVASA, S.A. de C.V. (por la rescisión de un contrato) y Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V. (por la rescisión de dos contratos); asimismo, por parte del Sistema de Transporte Colectivo, se informa que se encuentra en proceso de litigio con la empresa Grupo Constructor DET, S.A. de C.V. En el inciso e) Empresas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, está la empresa Ramse Construcciones, S.A. de C.V., toda vez que proporciono un documento apócrifo. En el inciso f) Empresas que han presentado el Recursos de Inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General, se tiene tres empresas:

1. Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.
2. Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V., y la empresa
3. Constructora Santi, S.A. de C.V.

En el inciso g) la Secretaría de la Función Pública, en el mes de noviembre sancionó a las siguientes empresas:

00 028



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

- ✓ Gabana Ingeniería, S.A. de C.V.
- ✓ Aéreo Creaciones y Construcciones, S.A. de C.V.
- ✓ Opneo, Servicios y Consultoría, Sociedad Civil.
- ✓ Kratel, S.A. de C.V.
- ✓ Ciudadano Jorge Alberto Aguilar Macías.
- ✓ Grupo Edificador Baesgo, S.A. de C.V. Y,
- ✓ Arquitectura e Ingeniería A&V, S.A. de C.V.

Y finalmente, en el inciso h) está la relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal.

Añade que la información también es de carácter informativo y consulta si hay algún comentario.

### 10. Asuntos Generales (folio 233 de la carpeta):

El **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** cede la palabra al Secretario Técnico para desahogar los puntos que se tienen en este apartado.

Por parte de la Secretaría Técnica del Comité Central, el **Maestro Adrián Santín Blasco** menciona que se presentan para conocimiento diversas publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en virtud de que, por el cierre de la carpeta de la pasada Sesión Ordinaria, ya no fue posible incluirlas, pero que de acuerdo a la normatividad vigente se tienen que hacer del conocimiento en general.

- a) La Secretaría de Administración y Finanzas, con fecha 20 de octubre del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la "Guía para la Elaboración de Manuales de la Administración Pública" (folios 234 al 238).
- b) La Jefatura de Gobierno, con fecha 21 de octubre del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México:
  - Decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al Artículo 34, de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Y,
  - Decreto por el que se modifican las fracciones XVII y XVIII del Artículo 6; la fracción XIX y los párrafos segundo y tercero del Artículo 11; el Artículo 33 bis; y se adiciona una fracción XIX al Artículo 6; así como una fracción XIX bis al Artículo 11, todos de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. (folios 239 al 244).
- c) La Secretaría de la Contraloría General, con fecha 26 de octubre del actual, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Convocatoria 2/2022 para participar como integrante de la Red de Contralorías Ciudadanas (folios 245 al 247).

00 029



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

d) La Jefatura de Gobierno, con fecha 27 de octubre del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México:

- Decreto por el que se adiciona un párrafo tercero al Artículo 32, y un párrafo tercero al Artículo 90, ambos de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México.
- Decreto por el que se reforma el Artículo 40 de la Ley para la Reconstrucción Integral de la Ciudad de México. (folios 248 al 252 de la carpeta). -----

-----  
El **Maestro Adrián Santín Blasco** informa que lo anterior es meramente de conocimiento; sin embargo, se consulta si hay algún comentario. Al no haber más asuntos por tratar, le informa al Señor Presidente que se han agotado los puntos previstos en el Orden del Día. -----

-----  
Al no haber más comentarios, el **Ingeniero Hugo Flores Sánchez** agradece la puntual presencia y participación en esta vídeo sesión, y siendo las 14:52 horas del día 30 de noviembre del año 2022, se da por concluida la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México. -----  
-----  
-----

---

**Ingeniero Hugo Flores Sánchez**  
Director General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Presidente Suplente.

---

**Mtro. Adrián Santín Blasco**  
Director de Ingeniería de Costos, Nomas y Registros de Obra Pública en la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios.  
Secretario Técnico.

---

**Dr. José Manuel Vargas Hernández**  
Director de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.  
Vocal.

---

**Lic. Pablo Gatica Bello**  
Subdirector de Obras y Mantenimiento de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.  
Vocal.

030



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

---

### **Lic. Víctor Manuel Torres Olivares**

Director Ejecutivo de Monitorio, Gestión y Enlace Institucional en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México.

Vocal.

---

### **Ing. Mario Humberto Navarro Chavarría**

Director Ejecutivo de Proyectos Especiales en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **Ing. Benjamín Gómez**

Director de Ingeniería de Costos y Concursos de Construcción de Obras Públicas de la Dirección General de Construcción de Obras Públicas en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **Ing. Javier Gallardo Fernández**

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Construcción de Obras para el Transporte en la Dirección General de Obras para el Transporte de la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz**

Director de Estudios Técnicos y Calidad de Obras de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **Mtro. Luis Julián Castro García**

Director de Construcción de Obras de Infraestructura Vial de la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **Lic. Rafael de Jesús Tato Palma**

Director de Ingeniería de Costos y Contratos de Obras de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **Mtro. Alfredo Reyna Ángel**

Director de Administración y Finanzas en la Dirección General de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **Ing. Carlos Miguel Ricardez Mendoza**

Director de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

---

### **Mtra. Sonia Edith Jiménez Hernández**

Directora General Jurídica y Normativa de la Secretaría de Obras y Servicios.

Vocal.

031



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

---

**Ing. Isidoro Sánchez Valero**  
Contralor Ciudadano.

---

**Ing. Salvador Martínez López**  
Director de Laboratorio de Revisión de Obras  
de la Secretaría de la Contraloría General de la  
Ciudad de México.  
Asesor.

---

**Ing. Teodoso Chupín Niño**  
Subdirector de Auditoría Operativa,  
Administrativa y Control Interno del Órgano  
Interno de Control en la Secretaría de Obras y  
Servicios.  
Asesor.

---

**Mtro. Manuel Alejandro Galván Gómez**  
Director de Consultas Jurídicas y Asuntos  
Notariales en la Consejería Jurídica y de  
Servicios Legales.  
Asesor.

---

**Mtra. Rosalba Cruz Jiménez**  
Asesora "B" del Secretario de Obras y  
Servicios.  
Invitada.

---

**Ing. Ricardo Alejandro Melgarejo**  
Subdirector de Control de Directores  
Responsables de Obra, Corresponsables y  
Revisores en el Instituto para la Seguridad de  
las Construcciones en la Ciudad de México.  
Invitado.

---

**Mtra. Elia Olivia Pacheco Ávila**  
Directora General de Obras, Desarrollo y  
Servicios Urbanos en la Alcaldía Benito  
Juárez.  
Invitada.

---

**Arq. Luis Antonio de Jesús Contreras  
Novelo**  
Director General de Obras y Desarrollo  
Urbano en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.  
Invitado.

---

**Ing. Javier Vertiz Macías**  
Director General de Obras y Desarrollo  
Urbano en la Alcaldía Cuauhtémoc.  
Invitado.

---

**Ing. Sergio Viveros Espinosa**  
Director General de Obras y Desarrollo  
Urbano en la Alcaldía Iztacalco.  
Invitado.

---

**Ing. Edgar Alejandro Barrientos Galván**  
Coordinador de Obras y Desarrollo Urbano en  
la Alcaldía Iztapalapa  
Invitado.

---

**Ing. Arq. Arturo Primavera Sánchez**  
Director de Obras Públicas de la Alcaldía La  
Magdalena Contreras. 032  
Invitado.



## SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Comité Central de Obras de la Ciudad de México

---

**Arq. Roberto Valentín Barrera Escalona**

JUD de Concursos y Contratos en la Alcaldía  
Milpa Alta.  
Invitado.

---

**C. Fernando Silis Flores**

Director de Planeación y Control de Obras en  
la Alcaldía Tlalpan.  
Invitado.

---

**Ing. Arq. Edgar Pruneda Pérez**

Subdirector Técnico en la Alcaldía Venustiano  
Carranza.  
Invitado.

---

**Arq. Ricardo Sánchez Hernández**

Subdirector Técnico en la Alcaldía  
Xochimilco.  
Invitado.

---

**Lic. José Gerardo López Mergold**

Director de Operación y Servicios en el  
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.  
Invitado.

---

**Ing. Felipe Armenta Armenta**

Gerente de Diagnóstico y Proyectos de  
Infraestructura Física Educativa en el Instituto  
Local de la Infraestructura Física Educativa de  
la Ciudad de México.  
Invitado.

Las firmas que anteceden forman parte del Acta de la Undécima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, misma que se celebró el día 30 de noviembre del año 2022, dando inicio a las 14:00 horas y concluyendo a las 14:52 horas del mismo día.

## 4. Seguimiento de Acuerdos.





**Duodécima Sesión Ordinaria 2022**

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
11ª Ord.	63-11-2022	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 18 de octubre del año 2022.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México del Ejercicio 2022. Se están recabando las firmas de quienes asistieron a dicha sesión.
11ª Ord.	64-11-2022	Con fundamento en el Artículo 8-K, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y en cumplimiento al apartado VI, numeral 4.5 del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado aprueba por unanimidad, el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, celebrada el día 26 de octubre del año 2022.	SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ CENTRAL		X	Por unanimidad de los miembros del Órgano Colegiado, se aprobó el Acta de la Décima Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México del Ejercicio 2022. Se están recabando las firmas de quienes asistieron a dicha sesión.
11ª Ord.	65-11-2022	Con fundamento en el Artículo 8-D, fracción I, inciso h), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.15, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, y en atención al Acuerdo 56-09-2022, tomado en la Novena Sesión Ordinaria del Comité Central, de fecha 28 de septiembre del año en curso, el Cuerpo Colegiado, toma conocimiento que la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaría de Obras y Servicios, a través de Siete Fichas de Inversión Ratificadas, informa que en el ejercicio 2022 tiene encomendado	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD		X	El Cuerpo Colegiado tomó conocimiento de las 7 Fichas de Inversión ratificadas sobre la realización de obras públicas a realizarse en dos o más Alcaldías, por parte de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (SOBSE) Mediante CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/1602/2022, de fecha 5 de diciembre del actual, se comunicó el Acuerdo 65-11-2022, al Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obras Públicas en la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad de la SOBSE.



Duodécima Sesión Ordinaria 2022

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
	036	<p>realizar obra pública en dos o más Alcaldías, siendo las siguientes Obras:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rehabilitación de Senderos Seguros 2022.</li> <li>2. Prestación de servicios para la modernización, renovación y mantenimiento de la infraestructura de alumbrado público en el Bosque de Chapultepec, Centro Histórico y diversas vialidades.</li> <li>3. Obra Pública para la sustitución de luminarios de aditivos metálicos cerámicos a luminarias con tecnología LED, en diversas vialidades de la RED Vial Primaria de la Ciudad de México.</li> <li>4. Sustitución de 15 superpostes de hasta 30 metros de altura, que han llegado al término de su vida útil, incluye la instalación de 6 luminarios con tecnología tipo LED de hasta 500 whats.</li> <li>5. Suministro e instalación de luminarios peatonales, así como de postes y luminarios peatonales de diversas vialidades de la red vial en la Ciudad de México.</li> <li>6. Rehabilitación de arillo ascensor (corona), de superpostes para alojar 6 luminarios tipo proyector con tecnología LED, actualmente instalados en la red vial primaria. Y,</li> <li>7. Obra pública para el suministro y colocación de luminarias con tecnología LED, así como postes adicionales de 17 metros de altura en vialidades de la red vial primaria.</li> </ol>				



Duodécima Sesión Ordinaria 2022

SESIÓN	No.	ACUERDO	RESPONSABLE	T	C	SEGUIMIENTO
11ª Ord.	66-11-2022	<p>Por lo anterior y con base en la documentación presentada por el área ejecutora (como si a la letra se insertase), se resuelve, por unanimidad, que es responsabilidad de la Unidad Administrativa en mención, llevar a cabo las modalidades de contratación que a su juicio sean necesarias para el cumplimiento de las obras públicas a su cargo. Lo anterior, con base en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. Cabe señalar que la responsabilidad del Comité Central, queda limitada al Dictamen que en forma colegiada se emitió respecto del asunto sometido a su consideración.</p> <p>En cumplimiento al apartado IV. Atribuciones, numeral 1.5, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el Cuerpo Colegiado, aprueba por unanimidad, las modificaciones al apartado III. Integración, del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco.</p>	ALCALDÍA AZCAPOTZALCO			<p>El Cuerpo Colegiado aprobó por unanimidad, la <b>modificados a la apartado III. Integración, del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco.</b></p> <p>Mediante CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/1603/2022, de fecha 5 de diciembre del actual, se comunicó el Acuerdo 66-11-2022, al Director Técnico y Secretario Técnico del Subcomité de Obras de la Alcaldía Azcapotzalco...</p>

T= EN TRAMITE

C = CONCLUIDO (ATENDIDO)

037

**5. Distribución del Gasto de Inversión para Obra Pública:**

**NO SE CUENTA CON LOS INFORMES  
CORRESPONDIENTES**

- a) Gobierno de la Ciudad de México  
(Consolidado al 30 de noviembre del 2022)**
  
- b) Secretaría de Obras y Servicios  
(Evolución al 30 de noviembre del 2022)**



## SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS



**2022** *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2022

Oficio N°. SSC/OM/DGRMAYs/DMOys/5155 /2022



**MTRO. ADRIÁN SANTÍN BLASCO**  
**DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS,**  
**NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA**  
**Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL**  
**DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio **CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0803/2022** de fecha 4 de julio de 2022, mediante el cual solicita se le envíe el Formato denominado "Inversión Pública por Unidad Responsable" llenado con la información que corresponde a la Evolución del Gasto de Inversión que se presenta en las Sesiones Ordinarias de los Comités y Subcomités de Obras de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios, que por sus atribuciones ejecutan obra pública en la Administración Pública de la Ciudad de México, con corte al 30 de noviembre de 2022.

Derivado de lo anterior, para dar cumplimiento al acuerdo 33-06-2022, remito para su conocimiento el **Formato de Inversión Pública por Unidad Responsable** que contiene la información de las Obras Públicas y Servicios Relacionados con Obra Pública del 1° al 30 de noviembre de 2022 ejecutados por esta Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ARQ. RAÚL ARREDONDO OSUNA**

**DIRECTOR DE MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS**

C.c.e.p. María de Jesús Herros Vázquez.- Directora General de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios en la S.S.C.-mjherros@ssc.cdmx.gob.mx

En atención a los folios: **OM 2002 DGRMAYs 2376 DMOys 6179 SOyM 1649**



De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3.º, 17 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPOFPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de procurar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada. Por lo que el y/o debido uso por parte de las personas autorizadas públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPOFPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y validados por los servidores públicos, cuyos iniciales y rúbricas se insertan a continuación:

Elabora  
Orlando Silva Hernández  
Sup. de Sist. Administrativos

Analiza  
Rodrigo Martínez Rosales  
Jefe de la Unidad Departamental de Obras

Revisa  
Lic. Pabla Estela Bello  
Subdirectora de Obras y Mantenimiento

040  
Autoriza  
Ar. Raúl Arredondo Osuna  
Director de Mantenimiento, Obras y Servicios



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
OFICINA MAYOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

EVOLUCIÓN DEL GASTO DE INVERSIÓN PARA OBRA PÚBLICA  
EJERCICIO 2022

CIFRAS PRELIMINARES AL MES DE: NOVIEMBRE

F1	F2	SF 3	AI 4	DENOMINACIÓN 5	UNIDAD DE MEDIDA 6	PRESUPUESTO					EJERCIDO VS PROGRAMADO %		
						ORIGINAL 7	MODIFICADO 8	COMPROMETIDO 9	AVANCE % 9/8 10	PROGRAMADO 11		EJERCIDO 12	EJERCIDO VS MODIFICADO %
1	7	1	248	CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO NUEVO DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MEXICO	OBRA	76,697,000.00	76,697,000.00	76,559,722.30	99.82%	76,559,722.30	32,901,175.97	42.90%	42.97%
1	7	1	248	MEJORAMIENTO DE STAND DE TIRO ABIERTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICIA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MEXICO	OBRA	5,000,000.00	5,000,000.00	4,916,704.56	98.33%	4,916,704.56	56,708.73	1.13%	1.15%
TOTAL GENERAL						81,697,000.00	81,697,000.00	81,476,426.86		81,476,426.86	32,957,884.70		

*[Handwritten signatures and initials]*

## FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE DESARROLLO INMOBILIARIO



**2022** *Ricardo*  
*Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 07 de diciembre 2022  
FCH/DG/CDI/683/2022

**MTRO. ADRIÁN SANTÍN BLASCO**  
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS,  
NORMAS Y REGISTRO DE OBRA PÚBLICA  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
**PRESENTE**

Por este medio, y de acuerdo al **formato de Inversión Pública por Unidad Responsable**, presentado en la Sexta Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, el cual tiene por objetivo informar a las 16 Alcaldías en que se divide la Ciudad de México, las obras que tienen encomendadas las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Unidades Administrativas de la Secretaría de Obras y Servicios que por sus atribuciones ejecutan obra pública.

Al respecto se anexa formato actualizado del 01 de enero al 30 de noviembre de 2022, de las obras que este Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México lleva a cabo.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**Arq. Javier Olmos Monroy**  
Coordinador de Desarrollo Inmobiliario

C.c.e.p. M.E.H. Loredana Montes López. Directora General. FCHCMDX  
Alejandro Avila Cruz. JUD de Supervisión. FCHCMDX

JOM/iamh



043



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COMITÉ DE OBRAS

INVERSIÓN PÚBLICA POR UNIDAD RESPONSABLE

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE 2022

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:  
PERIODO QUE SE INFORMA:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA / REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO / UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
1	FCHICDI/ADI/006/2021	RECURSOS FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	RESTAURA CONSERVACIÓN INMUEBLE S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE "CASA CONDE DE REGLA", TERCERA ETAPA. UBICACIÓN: REPÚBLICA DEL SALVADOR NO. 59, COL. CENTRO	20/12/2021	20/06/2022	\$10,387,669.35	100%	FINQUITADO
2	FCHICDI/ADI/007/2021	RECURSOS FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TGC GEOTECNIA, S.A. DE C.V.	RECONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE "SOCIEDAD MEXICANA DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA", SEGUNDA ETAPA. UBICACIÓN: JUSTO SIERRA NO. 19, COL. CENTRO	20/12/2021	07/04/2022	\$2,049,996.49	100%	FINQUITADO
3	FCHICDI/ADI/008/2021	RECURSOS FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	MURO XXI TALLER DE ARQUITECTURA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE "CASA TALAVERA", TERCERA ETAPA. UBICACIÓN: TALAVERA NO. 20 ESQ. CON REPÚBLICA DEL SALVADOR COL. CENTRO	20/12/2021	07/04/2022	\$2,440,719.90	100%	FINQUITADO
4	FCHICDI/ADI/009/2021	RECURSOS FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	CONSTRUCCIÓN Y EDIFICACIÓN AMA, S.A. DE C.V.	PARROQUIA DE SAN PABLO APÓSTOL "EL NUEVO" UBICACIÓN: AVENIDA SAN PABLO NO. 21 COL. CENTRO	20/12/2021	07/04/2022	\$1,108,387.53	100%	FINQUITADO
5	FCHICDI/ADI/010/2021	RECURSOS FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ECLÉCTICA CONSTRUCCIÓN + RESTAURACIÓN S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE LA "CAPILLA DE LA EXPIRACIÓN", SEGUNDA ETAPA. UBICACIÓN: LEANDRO VALLE NO. 8 COL. CENTRO	20/12/2021	24/02/2022	\$468,667.98	100%	FINQUITADO

Acciones contratadas en el ejercicio 2020 con recursos del extinto Fondo Nacional de Desastres (FONDEN) y se ejecutan en ejercicio 2021 y 2022. Ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, se reportará al final del ejercicio fiscal con los montos totales ejercidos. Actualmente con recursos ministrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Instituto Nacional de Antropología e Historia, se encuentran en proceso.

6	FCHODI/ADI/010/2020	RECURSOS FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	GRUPO TARES S.A. DE C.V.	PROYECTO INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MONUMENTO INMUEBLE CONOCIDO COMO "TEMPLO DE SAN JUAN DE DIOS". UBICACIÓN: AV. HIDALGO NO. 47, COL. GUERRERO	18/01/2021	15/12/2022	\$11,325,890.70	95.00%	EN PROCESO
7	FCHODI/ADI/012/2020	RECURSOS FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TGC GEOTECNIA, S.A. DE C.V.	PROYECTO INTEGRAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN, RECUPERACIÓN, RESTAURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MONUMENTO INMUEBLE DENOMINADO "TEMPLO DE SANTA CATARINA-MARTIR" UBICACIÓN: REPUBLICA DE BRASIL	18/01/2021	15/08/2022	\$10,376,114.00	100.00%	FINQUITADO

044

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS  
PÚBLICAS**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS  
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO A  
ÓRGANOS DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS



Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2022.

**CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/SGTSOCOP/DICIEMBRE-05-009/2022**

**MTRO. ADRIÁN SANTÍN BLASCO**  
**DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS**  
**Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA EN LA SECRETARÍA**  
**DE OBRAS Y SERVICIOS Y SECRETARIO TÉCNICO**  
**DEL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En relación al **Acuerdo 33-06-2022** del Comité Central de Obras de la Ciudad de México donde se aprobó por unanimidad, el formato denominado Inversión Pública por Unidad Responsable.

Al respecto anexo al presente dicho formato con la información solicitada, correspondiente a las Áreas Operativas que integran la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, con corte al 30 de noviembre del presente año.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C.P. HUMBERTO GÓMEZ RODRÍGUEZ**  
**SUBDIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**  
**A ÓRGANOS DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS**



C.c.c.e.p. **Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala.** -Director General de Construcción de Obras Públicas. -jffuentes@cdmx.gob.mx  
**C.P. Eudocio Santamaría Manuel.** -Director de Administración de Apoyo a Obras Públicas. -daaop.sarfop@gmail.com

00 046



UNIDAD EJECUTORA DE OBRA: DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "A"  
PERIODO QUE SE INFORMA: AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO%	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
1	DGCOP-AD-L-1-001-22	PARTICIPACIONES	AD	INGENIERÍA CIVIL, COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.	Reparación a 2 Puentes Peatonales ubicados en la alcaldía Gustavo A. Madero y Coyocacán, de la Ciudad de México, derivado de peticiones por medio del SUAC y demanda ciudadana.	07/01/2022	03/03/2022	\$1,336,817.03	100.00%	Trabajos concluidos. Recepcionado el 23-jun-22 Liquidado.
2	DGCOP-AD-L-1-015-22	PARTICIPACIONES	AD	INGENIERÍA CIVIL, COMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a un Puente Peatonal, ubicado en Av. Río Consuelo (Circuito Interior) en la calle Norte 58-A y Telesía del Oro, en las Alcaldías de Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero, de la Ciudad de México, derivado de peticiones generadas en el SUAC	03/03/2022	31/05/2022	1,216,168.55	100.00%	Trabajos concluidos. Recepcionado el 14-sep-22 Liquidado.
3	DGCOP-IR-L-1-017-22	PARTICIPACIONES	IR	SERVICIOS Y SUMINISTROS ARGO, S.A. DE C.V.	Mantenimiento Preventivo Correctivo y Refuerzo a 4 Puentes Peatonales ubicados en diversas Alcaldías de la Ciudad de México, derivado de revisiones programadas, Solicitudes Generadas en el SUAC y resolución a la demanda ciudadana. Alcaldías: Venustiano Carranza, Iztacalco y Tlalpan	08/03/2022	08/08/2022	2,234,830.12	90.00%	Trabajos en proceso de ejecución.
4	DGCOP-IR-L-1-018-22	PARTICIPACIONES	IR	CONSORCIO CONSTRUCTOR A. S.A. DE C.V.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 4 Puentes Peatonales ubicados en diversas Alcaldías de la Ciudad de México, derivado de solicitudes generadas en el SUAC y revisiones programadas. Alcaldías: Cuajimalpa de Morelos, Benito Juárez y Cuauhtémoc.	08/03/2022	04/08/2022	1,599,574.91	100.00%	Trabajos Concluidos.
5	DGCOP-IR-L-1-019-22	PARTICIPACIONES	IR	GRUPO ROLIROB, S.A. DE C.V.	Reparo del Puente Peatonal ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza, entre las Calles Tiro Ferrer y Emilio Campa, Colonia Santa Martha Acatlán, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México	08/03/2022	05/06/2022	2,389,334.37	100.00%	Trabajos Concluidos.
6	DGCOP-IR-L-1-037-22	PARTICIPACIONES	IR	DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 7 Puentes Peatonales ubicados en la CDMX que cruzan por las vías del Sistema 1 del Ferrocarril Suburbano, derivado de una petición realizada por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Alcaldía Cuauhtémoc.	23/05/2022	18/12/2022	4,203,825.38	100.00%	Trabajos Concluidos.
7	DGCOP-AD-L-1-046-22	PARTICIPACIONES	AD	MSM SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 4 Puentes Peatonales ubicados en diversas Alcaldías de la Ciudad de México, derivado de solicitudes generadas en el SUAC, revisiones programadas y emergencias. Alcaldías: Cuajimalpa de Morelos y Miguel Hidalgo.	20/06/2022	17/09/2022	1,414,318.13	100.00%	Trabajos Concluidos.
8	DGCOP-AD-L-1-050-22	PARTICIPACIONES	AD	GRUPO CONSTRUCTOR ESPECIALIZADO G.G.M., S.A. DE C.V.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 2 Puentes Peatonales ubicados en la Alcaldía Iztapalapa de la Ciudad de México, derivado de peticiones de dependencias y revisiones programadas.	20/06/2022	17/09/2022	613,377.55	100.00%	Trabajos Concluidos.
9	DGCOP-AD-L-1-121-22	PARTICIPACIONES	AD	BAU INGENIEROS, S.A. DE C.V.	Evaluación y Trabajos de Emergencia para Mitigar el Riesgo Estructural del Puente Peatonal ubicado sobre Av. Río Churubusco y Eje 1 Norte, Colonia Agrícola Panitlán, en las Alcaldías Venustiano Carranza e Iztacalco.	24/10/2022	22/12/2022	2,015,601.26	100.00%	Trabajos Concluidos.
10	DGCOP-AD-L-1-123-22	PARTICIPACIONES	AD	MSM SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Trabajos de Mitigación de Riesgo Estructural para un Puente Peatonal ubicado en Calz. Ignacio Zaragoza entre las calles México y Coronado Colonia el Paraiso, y Mantenimiento Preventivo y Correctivo a tres Puentes Peatonales ubicados en diversas Alcaldías de la Ciudad de México. Alcaldías Iztapalapa y Venustiano Carranza.	29/10/2022	29/12/2022	1,019,841.45	32.50%	Trabajos en proceso de ejecución.



UNIDAD EJECUTORA DE OBRA: DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "A"  
PERÍODO QUE SE INFORMA: AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO%	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
11	DGCOP-AD-L-5-051-22	APORTACIONES FAFEF	AD	GRUPO EXIYUR, S.A. DE C.V.	Inspección y Censo del Estado Actual de los Puentes Peatonales ubicados en Vías Primarias, Secundarias y Ejes Viales de la Ciudad de México. Varias Alcaldías de la CDMX	01/07/2022	12/11/2022	1,438,939.09	81.00%	Trabajos en proceso de ejecución.
12	DGCOP-AD-L-1-059-22	APORTACIONES FAFEF	AD	VRECH, S.A. DE C.V.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 10 Puentes Peatonales ubicados en diversas Alcaldías de la CDMX Derivado de Solicitudes Generadas en el SUAC y Revisiones Programadas. Alcaldías: Coyoacán, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Álvaro obregón y Magdalena Contreras.	01/07/2022	12/11/2022	1,081,153.81	70.00%	Trabajos en proceso de ejecución.
13	DGCOP-IR-L-1-072-22	APORTACIONES FAFEF	IR	GRUPO CONSTRUCTOR DAFSO, S.A. DE C.V.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 5 Puentes Peatonales ubicados en diversas Alcaldías de la Ciudad de México Derivado de Solicitudes Generadas en el SUAC y Revisiones Programadas. Alcaldías: Cuauhtémoc, Azcapotzalco, Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero.	26/07/2022	22/12/2022	\$2,158,251.25	91.95%	Trabajos en proceso de ejecución.
14	DGCOP-IR-L-1-075-22	APORTACIONES FAFEF	IR	DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	Mantenimiento Preventivo y Correctivo a 6 Puentes Peatonales ubicados en diversas Alcaldías de la Ciudad de México Derivado de Solicitudes por medio del SUAC y Revisiones Programadas. Alcaldías: Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Azcapotzalco y Tlalpan	16/08/2022	31/12/2022	\$2,470,442.30	100.00%	Trabajos Concluidos.
15	DGCOP-AD-L-1-076-22	APORTACIONES FAFEF	AD	DESARROLLADORA DE PROYECTOS Y OBRA CIVIL, S.A. DE C.V.	Reparación a 2 Puentes Peatonales ubicados en las alcaldías Coyoacán y Álvaro Obregón, de la Ciudad de México, derivado de peticiones por medio del SUAC y demanda ciudadana.	16/08/2022	13/11/2022	\$614,888.13	100.00%	Trabajos Concluidos.
16	DGCOP-IR-L-1-080-22	APORTACIONES FAFEF	IR	INGENIERÍA CIVIL, COMUNICACIONES Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V.	Mantenimiento preventivo, correctivo y mejoramiento a 4 Puentes Peatonales ubicados en diferentes alcaldías de la Ciudad de México, derivado de solicitudes generadas en el SUAC. Alcaldías: Cuajimalpa de Morelos y Miguel Hidalgo.	19/08/2022	16/12/2022	\$2,195,588.19	60.00%	Trabajos en proceso de ejecución.
17	DGCOP-AD-L-1-086-22	APORTACIONES FAFEF	AD	INGENIERÍA CIVIL, COMUNICACIONES Y ELECTRONICA, S.A. DE C.V.	Mantenimiento correctivo y preventivo a 6 Puentes Peatonales ubicados en diferentes alcaldías de la Ciudad de México, derivado de demanda ciudadana. Alcaldías: Tlalpan, Iztapalapa, Miguel Hidalgo e Iztacalco.	20/08/2022	17/11/2022	\$1,403,753.84	70.00%	Trabajos en proceso de ejecución.
18	DGCOP-AD-L-1-090-22	APORTACIONES FAFEF	AD	GRUPO CONSTRUCTOR ESPECIALIZADO G.G.M., S.A. DE C.V.	Mantenimiento correctivo y preventivo a 3 Puentes Peatonales ubicados en diversas alcaldías de la Ciudad de México, derivado de solicitudes generadas en el SUAC y revisiones programadas. Alcaldías: Azcapotzalco, Cuajimalpa de Morelos y Tlalpan.	23/08/2022	20/12/2022	\$1,179,607.99	100.00%	Trabajos Concluidos.
19	DGCOP-AD-L-1-020-22	PARTICIPACIONES	AD	MSM SOLUCIONES, S.A. DE C.V.	Adecuación a 2 Puentes Peatonales, ubicados sobre la Av. Montevideo en los cruces de Av. Instituto Politécnico Nacional y Av. Insurgentes Norte, Colonia Lindavista, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, derivado de peticiones ciudadanas.	10/03/2022	08/08/2022	1,049,167.54	100.00%	Trabajos concluidos. Recepcionado el 14-sep-22 Liquidado.
20	DGCOP-IR-L-4-021-22	PARTICIPACIONES	IR	CONSORCIO CONSTRUCTOR SA, S.A. DE C.V.	Proyecto integral para la Rehabilitación de la Columna principal y escaleras lado sur del Puente Peatonal ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza entre las calles México y Coronado colonia El Paraiso, Alcaldía Iztapalapa, CDMX	15/03/2022	10/09/2022	4,885,350.60	100.00%	Trabajos Concluidos. Liquidado.



UNIDAD EJECUTORA DE OBRA: DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "A"  
PERÍODO QUE SE INFORMA: AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO%	OBSERVACIONES
						INICIO	TÉRMINO			
21	DGCOP-IR-L-4-023-22	PARTICIPACIONES	IR	GRUPO ROLIROB, S.A. DE C.V.	Proyecto Integral y Construcción de un Claro, Dos Rampas de movilidad universal, una Escalera y Reforzamiento de Elementos del Puente Peatonal, ubicado en Viaducto Río de la Piedra en Circuito Aliados y Genaro García, en la Alcaldías Itzamalco y Venustiano Carranza, CDMX.	15/03/2022	26/09/2022	6,787,288.12	73.00%	Trabajos en proceso de ejecución.
22	DGCOP-AD-L-4-022-22	PARTICIPACIONES	AD	5 SOL GEOCONSULTORES S.A. DE C.V.	Proyecto Integral para Mitigar Mediante el Mejoramiento del Suelo al Proceso de Asentamiento Diferencial que Registrará el Hospital General de Tláhuac, ubicado en Av. La Turba N° 655, Colonia Villa Centroamericana y del Caribe, Alcaldía Tláhuac, C.P. 13250, Ciudad de México.	15/03/2022	20/09/2022	22,195,014.51	100.00%	Trabajos Concluidos. Liquidado.
23	DGCOP-AD-L-1-027-22	PARTICIPACIONES	AD	GRUPO CONSTRUCTOR DAFSO, S.A. DE C.V.	Adecuación de espacio para reuniones vecinales, ubicada en Av. 16 de Septiembre SIN, Col. Conadero, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.	06/04/2022	06/06/2022	651,753.11	100.00%	Trabajos concluidos.
24	DGCOP-AD-L-2-040-22	RECURSOS FISCALES	AD	DEMOLICIONES ESPECIALIZADAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Demolición y Retiro de Escorcho de Edificio dañado por sismos en Xocongo No. 225, entre las Calles Chimalpopoca y Callejón San Antonio Abad, Col Tláhuac, C.P. 02860, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	13/06/2022	13/12/2006	11,767,040.00	60.90%	Trabajos en proceso de ejecución.
25	DGCOP-IR-L-1-044-22	PARTICIPACIONES	IR	CAV DISEÑO E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Intervención y Desmontaje y Retiro de la Pintura Mural denominada "Los Grandes Valores Nacionales" de Ángel Bolívar, primera etapa, ubicado en el inmueble de Avenida Juárez No. 92, Col. Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	28/06/2022	27/07/2022	2,399,021.68	100.00%	Trabajos concluidos. Recepcionado el 29-agr-22 Liquidado.
26	DGCOP-IR-L-1-115-22	PARTICIPACIONES	IR	CAV DISEÑO E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Intervención y Desmontaje y Retiro de la Pintura Mural denominada "Los Grandes Valores Nacionales" de Ángel Bolívar, segunda etapa, ubicado en el inmueble de Avenida Juárez No. 92, Col. Centro, C.P. 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	03/10/2022	01/11/2022	\$2,249,016.72	99.80%	Trabajos Concluidos.
27	DGCOP-IR-L-1-145-22	PARTICIPACIONES	IR	CAV DISEÑO E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	Movimiento y Traslado de la Pintura Mural denominada "Los Grandes Valores Nacionales" de Ángel Bolívar ubicado en el inmueble de Avenida Juárez No. 92, Col. Centro, C.P. 06000 Alcaldía Cuauhtémoc al inmueble de Avenida Universidad Esq. Avenida Canal de San Juan (Anillo Periférico) Col. Ejército Constitucionalista I, II y III, C.P. 09220, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.	29/10/2022	27/11/2022	\$3,499,325.41	0.80%	Trabajos Concluidos.
28	DGCOP-IR-L-2-048-22	PARTICIPACIONES	IR	DEMOLICIONES ESPECIALIZADAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	Demolición y Retiro de Escorcho de Edificio dañado por sismo de Avenida Juárez No. 91, entre las Calles Iturbide y Humboldt, Col. Centro, C.P. 0600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	28/06/2022	11/08/2022	7,666,893.88	100.00%	Trabajos concluidos.
29	DGCOP-AD-L-2-082-22	PARTICIPACIONES	AD	N&N EXPERTOS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Trabajos de Construcción de la Cancha Multidisciplinaria, ubicada en Av. 16 de Septiembre/SIN, Col. Conadero, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.	20/08/2022	05/11/2022	\$5,659,051.89	70.00%	Trabajos en proceso de ejecución.
30	DGCOP-AD-L-1-119-22	PARTICIPACIONES	AD	CONSTRUCCIONES METÁLICAS FELD, S.A. DE C.V.	Suministro, Fabricación, Almacenaje, Transporte y Montaje de Estructura Metálica y Arco Techo para la Cancha Multidisciplinaria, ubicada en Av. 16 de Septiembre SIN, Col. Conadero, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.	21/10/2022	24/11/2022	\$1,351,447.21	60.00%	Trabajos en proceso de ejecución.
31	DGCOP-AD-L-1-083-22	PARTICIPACIONES	AD	N&N EXPERTOS EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	Demolición y retiro de los Muros del área de frentones del Centro Deportivo Xochimilco, ubicado en Francisco Goytia y Av. 16 de Septiembre, Col. Santiago Tepicatlapan, C.P. 016065, Alcaldía Xochimilco, en la Ciudad de México, derivado de una emergencia.	26/08/2022	11/09/2022	\$476,732.88	100.00%	Trabajos concluidos. Liquidado.



UNIDAD EJECUTORA DE OBRA: DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "A"  
PERIODO QUE SE INFORMA: AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACION	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCION DEL CONTRATO/ UBICACION DE LA OBRA PUBLICA	PERIODO DE EJECUCION		MONTO CONTRATADO	AVANCE FISICO%	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO			
32	DGCOP-AD-L-2-084-22	PARTICIPACIONES	AD	5 SOL GEOCONSULTORES, S.A. DE C.V.	Trabajos de mejoramiento y rehabilitación del suelo en el Kinder, cancha y Liconsa ubicados en Av. 16 de Septiembre S/N, Cdi. Conadero, alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.	26/08/2022	31/10/2022	\$4,745,667.74	100.00%	Trabajos Concluidos.
33	DGCOP-IR-L-1-106-22	PARTICIPACIONES	IR	GRUPO CONSTRUCTOR MALDI, S.A. DE C.V.	Sustitución de 530 m de la tubería existente de asbesto-cemento de 102mm (4") de diámetro, por tubería de polietileno de alta densidad de 152mm (6") de diámetro RD-17, para agua potable, así como la instalación de 340 m de tubo de polietileno alta densidad corrugado de 457 mm (18") de diámetro, para drenaje sanitario, de la atarjea de 0.45 m 818'9 de diámetro, hasta descargar al colector existente de 0.61 m (24"), ubicados en la Calle Mariano Escobedo y la Av. 16 de Septiembre, entre las Avenidas Aireaga Salazar y Cedros, colonia Conadero, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05500, Ciudad de México.	08/09/2022	16/12/2022	\$7,483,890.67	23.00%	Trabajos en proceso de ejecución.
34	DGCOP-AD-L-1-139-22	PARTICIPACIONES	AD	DISEÑOS ACABADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Revisión, Pruebas y Ajustes a Sistema Eléctrico en Media Tensión en el Centro de Salud T-III Lomas de Padrierna, Colonia Lomas de Padrierna Alcaldía Tlalpan Ciudad de México.	01/11/2022	15-21-22	\$313,571.12	0.00%	Trabajos Concluidos.
35	DGCOP-AD-L-1-140-22	APORTACIONES FAFEF	AD	GRUPO CONSTRUCTOR MAGRAM, S.A. DE C.V.	Trabajos de Conexión y Reconexión de las Líneas Eléctricas para la Subestación existente en el Centro de Salud Lomas de Padrierna.	01/11/2022	10/11/2022	\$122,425.14	0.00%	Trabajos Concluidos.

Arq. Carlos Enrique Mancera Covarrubias.  
Subdirección de Construcción "A1"

Ing. Raúl Márquez Martínez.  
Subdirector de Construcción de Obras Públicas "A2"

00 050



Gobierno de la Ciudad de México

Inversión Pública  
por Unidad Responsable

Secretaría de Obras y Servicios  
Subsecretaría de Infraestructura  
Dirección General de Construcción de Obras Públicas

Unidad Ejecutora de Obra:  
Período que se informa:

Dirección de Construcción de Obras Públicas "B"  
del 1 de Enero al 30 de Noviembre del 2022

Numero Consecutivo	Numero de Contrato	Fuente de Financiamiento	Modalidad de Adjudicación	Empresa Contratada/ Registro Vigente	Descripción del Contrato/ Ubicación de la Obra Pública	Periodo de Ejecución Inicio	Termino	Monto Contratado	Avance Físico	Observaciones
1	DGEPF01/2013	L	PPS	Operadora y Mantenedora del circuito	Mejoramiento Urbano y Mantenimiento Integral del Circuito Interior de la Ciudad de México que incluye la implementación de Soluciones y Adyacencias Viales	29-nov-13	31-dic-25	\$ 6,211,410,418.00	86.13%	Contrato Multianual con término al 2025
2	DGCOP-IR-L-1-002-22	L	IR	Multinacionales Martínez Grey, S.A de C.V.	Trabajos para el mantenimiento de puentes vehiculares cuadrante 1 ubicados en las Alcaldías Acoapatzaco, Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Cuajimalpa	12-ene-22	11-abr-22	\$ 7,495,887.03	100%	Recepcionado
3	DGCOP-IR-L-1-003-22	L	IR	Multiservicios Integrales de América, S.A. de C.V.	Trabajos para el mantenimiento de puentes vehiculares cuadrante 2 ubicados en las Alcaldías Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco y Álvaro Obregón	12-ene-22	11-abr-22	\$ 7,550,235.97	100%	Recepcionado
4	DGCOP-IR-L-1-004-22	L	IR	Coma Empresarial y Compañía S. de R. L. de C. V.	Trabajos de reforzamiento a base de placas de acero en travesaños, columnas y cabozales del puente vehicular Normalco-Tlalco en la sección que cruza el tren subterráneo comprendido en los ejes 9 al 11, ubicado en la intersección de la avenida Insurgentes Norte y avenida Ricardo Flores Magón, Alcaldía Cuauhtémoc (sepa 2) a precio unitario y tiempo determinado (OBRA)	12-ene-22	12-may-22	\$ 7,578,883.82	81.23%	Por concluir
5	DGCOP-IR-L-1-005-22	L	IR	De Art. Diseño de Espacios, S.A de C.V.	Trabajos de asentamiento y reforzamiento de la estructura en el sótano del Colón Parfitería, debajo de los andenes, located en Amp. Adolfo López Mateos, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15580, Ciudad de México, a precio unitario y tiempo determinado	12-ene-22	15-jul-22	\$ 16,234,162.94	100%	Por finalizar
6	DGCOP-IR-L-1-009-22	L	IR	Ingeniería CIVIL, Comunicaciones y Electrónica, S.A de C.V.	Trabajos para el mantenimiento de puentes vehiculares cuadrante 4 ubicados en las Alcaldías Tlalco, Xochimilco, Iztapalapa y Milpa Alta	13-ene-22	12-abr-22	\$ 6,983,977.80	100.00%	Recepcionado
7	DGCOP-IR-L-1-010-22	L	IR	Ingeniería CIVIL, Comunicaciones y Electrónica, S.A de C.V.	Trabajos para el mantenimiento de puentes vehiculares cuadrante 3 ubicados en las Alcaldías Magdalena Contreras, Tlalpam, Benito Juárez y Coyacan.	14-ene-22	13-abr-22	\$ 6,908,265.52	100.00%	Recepcionado
8	DGCOP-LPN-L-1-025-22	L	LPN	Fragosol de México, S.A de C.V.	Trabajos de conservación y mantenimiento en el puente vehicular La Merced, ubicado en Calzada Ignacio Zaragoza y Carrizosa México- Puebla en la Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México, a precio unitario y tiempo determinado (OBRA)	25-mar-22	20-ago-22	\$ 33,292,085.40	99.99%	Por finalizar
9	DGCOP-LPN-L-1-026-22	L	LPN	Ingeniería, Asesoría y Consultoría, S.A de C.V.	Supervisión técnica, administrativa y financiera de los trabajos para el mantenimiento de puentes vehiculares en los cuadrantes 1, 2, 3 y 4 de la Ciudad de México	11-mar-22	23-jul-22	\$ 1,444,619.04	100.00%	Recepcionado
10	DGCOP-LPN-L-1-031-22	L	LPN	Ingeniería en Administración de Contratos, S.A de C.V.	Supervisión externa para los trabajos de asentamiento y reforzamiento de la estructura en el sótano del Colón Parfitería, debajo de los andenes, located en Amp. Adolfo López Mateos, Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15580, Ciudad de México, a precio unitario y tiempo determinado	19-abr-22	11-ago-22	\$ 684,726.89	0.00%	Por finalizar

*(Handwritten signatures and initials)*



DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "B"  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:  
PERÍODO QUE SE INFORMA:

11	DGCOP-LPN-L-4-034-22	L	LPN	Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.	Proyecto Integral para la Construcción del Puente Vehicular Circuito Interior y Av. Gran Canal de Desagüe (ODPA)	13-may-22	31-dic-22	\$ 120,767,406.26	22.07%	
12	DGCOP-LPN-F-1-036-22	F	LPN	Consejo Dos-A Arquitectos, S.A de C.V	Trabajos de demolición y desmantelamiento de las edificaciones existentes para la posterior construcción de la Bodega Nacional de Ate	20-may-22	17-ago-22	\$ 6,596,380.37	48.89%	Suspensión por caracterización ambiental
13	DGCOP-LPN-F-1-039-22	F	LPN	Diseños acabados y construcciones, S.A de C.V.	Construcción del edificio 5 y primera etapa de los edificios 6 y 7 (montañita y estructura) de la Bodega Nacional de Arte, dentro del polígono del campo militar N-1F Santa Fe, Álvaro Obregón, CDMX, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado	07-jun-22	10-sep-22	\$ 104,081,915.36	Suspendido	Suspensión por caracterización ambiental
14	DGCOP-IR-L-1-043-22	L	IR	Restauración y Construtora Olvera y Loesma, S.A de C.V.	Rehabilitación y Restauración de 37 bancas patrimoniales de cemento, ubicadas a lo largo del eje de la calle López y Av. de los Insurgentes Alcaldía Cuauhtémoc, C.p. 06000, Ciudad de México, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado	22-ago-22	21-nov-22	\$ 7,859,516.21	100.00%	Convenio modificatorio en monto
15	DGCOP-IR-L-1-049-22	L	IR	DITAFSA Consultores, S.A. de C.V.	Servicios de supervisión del Proyecto Integral para la Construcción del Puente Vehicular Circuito Interior y Av. Gran Canal del Desagüe, en Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México	29-jun-22	31-dic-22	\$ 4,126,468.71	66.87%	
16	DGCOP-IR-F-5-053-22	F	IR	Restauración y Construtora Olvera y Loesma S.A de C.V	Rehabilitación y acondicionamiento de las instalaciones fúnebres del acervo histórico de notables de la Ciudad de México, ubicado en Av. Juárez 44, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, c.p. 06000, en Ciudad de México bajo la modalidad de precio unitario y tiempo determinado	12-jul-22	08-ago-22	\$ 1,392,104.28	100.00%	Recepcionado
17	DGCOP-AD-L-5-055-22	L	AD	Grupo Elytur, S.A. de C.V.	Sección de inventario e Inspección Mecánica de las unidades vehiculares, ubicados en alcantarillas, ríos, cañadas, vías primarias, accesos controlados y otros vialidad de la Ciudad de México en la zona norte de las Alcaldías Azcapotzalco, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Miguel Alemán y Venustiano Carranza.	19-jul-22	15-dic-22	\$ 1,023,924.34	70.00%	
18	DGCOP-AD-L-1-058-22	L	AD	R&V Construcción, Estructuras y Proyección, S.A de C.V	Trabajos emergentes en el segundo piso de Peñíscolo en su tramo libre de San Jerónimo a San Antonio-Tramo 1	25-jul-22	25-nov-22	\$ 1,256,402.43	100.00%	
19	DGCOP-IR-F-5-060-22	F	IR	Ingeniería Integral Internacional México, S.A de C.V	Servicios de supervisión técnica, administrativa y financiera de la construcción de los edificios 5,6 y 7 de la Bodega Nacional de Arte, dentro del polígono del campo militar N-1F Santa Fe, ubicado en Vasco de Quiroga 1345, Paradero STA Fe, Álvaro Obregón y tiempo determinado	27-jul-22	31-dic-22	\$ 3,786,664.84	0.00%	Suspensión por caracterización ambiental
20	DGCOP-AD-L-1-062-22	L	AD	Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.	Trabajos complementarios de la construcción del puente vehicular Anillo Periférico Sur y canal nacional, a precio unitario y tiempo determinado	12-ago-22	31-ago-22	\$ 31,194,108.87	100.00%	Por finalizar
21	DGCOP-LPN-F-1-063-22	F	LPN	Consejo Dos-A Arquitectos, S.A de C.V	Rehabilitación del edificio "X" de la Bodega Nacional de arte dentro del polígono del campo militar N-1F Santa Fe, ubicado en Vasco de Quiroga 1345, Paradero Sta Fe, Álvaro Obregón, CDMX; sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.	03-ago-22	31-dic-22	\$ 39,987,322.72	Suspendido	
22	DGCOP-AD-L-5-064-22	L	AD	MSM Soluciones, S.A de C.V.	Trabajos emergentes en el segundo piso de peñíscolo en su tramo libre de San Jerónimo a San Antonio-Tramo 2	29-jul-22	26-sep-22	\$ 917,945.24	100.00%	Por finalizar

*(Handwritten signatures and initials)*



UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:  
PERÍODO QUE SE INFORMA:

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "B"  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

23	DGCOP-AD-L-5-069-22	L	AD	Grupo Elyve, S.A. de C.V.	Servicios de inventario e inspección técnica de los puentes vehiculares, ubicados en el tramo de la carretera federal México-Toluca, entre las Alcañales Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coayacan, Ixtaccalco, Ixtapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalhuac y Xochimilco.	04-ago-22	31-dic-22	\$ 1,446,516.24	30.00%	
24	DGCOP-LPN-F-1-067-22	F	LPN	Multinacionales Maritz Grey, S.A. de C.V.	Rehabilitación del edificio "X" de la Bodega Nacional de arte dentro del polígono del campo militar no. 1-F Santa Fe, ubicado en Vasco de Quiroga 1345, Parícutin Sta. Fe, Álvaro Obregón, CDMX; sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.	05-ago-22	31-dic-22	\$ 93,668,663.81	Suspendido	Suspensión por caracterización ambiental
25	DGCOP-AD-F-1-074-22	F	AD	Desarrollo Sustentable Arco, S.A. de C.V.	Trabajos complementarios para el proyecto integral para la construcción de la Cretacea Nacional Chapultepec y áreas exteriores en el peñón del conjunto.	19-ago-22	31-oct-22	\$ 99,999,666.53	9.92%	Convenio modificatorio en plazo
26	DGCOP-AD-L-1-085-22	L	AD	Edificadora Tobaltec, S.A. de C.V.	Trabajos emergentes en el segundo piso de peñón en su tramo libre de San Jerónimo a San Antonio-Tramo 3.	17-ago-22	18-dic-22	\$ 991,822.78	86.47%	
27	DGCOP-IR-F-5-091-22	F	IR	Aerna Ingeniería, S.A. de C.V.	Servicios de supervisión técnica, administrativa y financiera de los edificios "X" y "Y" de la Bodega Nacional de arte dentro del polígono del campo militar no. 1-F Santa Fe, ubicado en Vasco de Quiroga 1345, Parícutin Sta. Fe, Álvaro Obregón, CDMX; sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.	23-ago-22	20-dic-22	\$ 2,802,894.57	64.12%	Suspensión por caracterización ambiental
28	DGCOP-AD-L-1-098-22	L	AD	RSV Construcción, Diseño y Protección, S.A. de C.V.	Trabajos emergentes para la reparación de juntas de cabzadas en el puente vehicular Canal de Tzozuel, ubicado en avenida Canal de Tzozuel al cruce con Eje 3 Oriente (Francisco del Paso y Troncoso), Colonia Los Pinos de San Antonio (Primer Etapa), Callejón de San Jerónimo a San Antonio (Primer Etapa), Callejón de San Jerónimo a San Antonio (Primer Etapa), Callejón de San Jerónimo a San Antonio (Primer Etapa), Callejón de San Jerónimo a San Antonio (Primer Etapa).	25-ago-22	15-sep-22	\$ 945,965.95	100.00%	Por finalizar
29	DGCOP-AD-L-5-097-22	L	AD	Aerna Ingeniería, S.A. de C.V.	Servicios de supervisión técnica, administrativa y financiera para los trabajos emergentes del mantenimiento a puentes vehiculares en la CDMX, sobre la base de precio unitario y tiempo determinado.	02-sep-22	31-dic-22	\$ 1,412,819.52	74.17%	
30	DGCOP-AD-L-5-099-22	L	AD	BYRICO, S.A. de C.V.	Servicios de supervisión técnica, administrativa y financiera para los trabajos emergentes del segundo piso del edificio Banco de México en el tramo de la carretera federal México-Toluca, entre las Alcañales Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coayacan, Ixtaccalco, Ixtapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalhuac y Xochimilco.	03-sep-22	31-dic-22	\$ 1,445,383.76	73.95%	
31	DGCOP-AD-L-1-100-22	L	AD	Froyshinet de México, S.A. de C.V.	Sustitución de juntas de cabzadas de los puentes vehiculares ubicados en Av. Tlalhuac-Riachuelo Serpentino y Anillo Periférico Canal de Guay-Av. Tlalhuac.	01-sep-22	08-sep-22	\$ 612,657.02	88.75%	Por finalizar
32	DGCOP-LPN-F-1-108-22	F	LPN	Proyectos y Construcciones Davasa, S.A. de C.V.	Construcción del edificio 1, de la Bodega Nacional de arte, dentro del polígono del campo militar No. 1-F Santa Fe, ubicado en Vasco de Quiroga 1345, Parícutin Sta. Fe, Álvaro Obregón, CDMX, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.	15-sep-22	23-dic-22	\$ 26,479,187.27	0.00	Suspensión por caracterización ambiental
33	DGCOP-LPN-F-1-109-22	F	LPN	De Arq. Diseño de Espacios, S.A. de C.V.	Rehabilitación de los edificios "G-I" de la Bodega Nacional de Arte, dentro del polígono del campo militar No. 1-F Santa Fe, ubicado en Vasco de Quiroga 1345, Parícutin Sta. Fe, Álvaro Obregón, CDMX, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado.	15-sep-22	23-dic-22	\$ 23,658,519.34	88.75%	Suspensión por caracterización ambiental





UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:  
PERÍODO QUE SE INFORMA:

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "B"  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

44	DGCOP-AD-L-132-22	L	AD	Edificadora Toltepec, S.A. de C.V.	Trabajos emergentes para la reparación de parapeto metálico y de concreto y banquetas en el puente vehicular Ejército Nacional, ubicado en Av. Ejército Nacional al cruce con Circuito Interior, colonia Anzures, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.	28-oct-22	01-dic-22	\$ 1,446,361.54	86.97%
45	DGCOP-AD-L-133-22	L	AD	Freyssinet de México, S.A. de C.V.	Sustitución de juntas de calzada de la desdoblación del puente vehicular eje 6 sur (Trabajadores sociales) y circuito interior (Av. Río Chantabasco)	01-nov-22	21-nov-22	\$1,120,788.40	100.00%
46	DGCOP-AD-L-5-134-22	L	AD	Arma Ingeniería, S.A. de C.V.	Servicios de Supervisión Técnica, Administrativa y Financiera de los trabajos emergentes para el mantenimiento a puentes vehiculares dañados en el tramo 3 en la Ciudad de México, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado	01-nov-22	25-dic-22	\$1,050,994.67	53.70%
47	DGCOP-AD-L-1-135-22	L	AD	Impulsora de Desarrollo Integral, S.A. de C.V.	Trabajos de reforzamiento de la estructura metálica por saliente de fuego del puente vehicular eje 6 sur (trabajadores sociales) ubicado en la colonia, San José Acuña, alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México.	29-oct-22	27-nov-22	\$ 4,166,553.54	20.00%
48	DGCOP-AD-L-1-136-22	L	AD	Freyssinet de México, S.A. de C.V.	Sustitución de juntas de calzada del puente vehicular Mayagüez, ubicado en Av. Mayagüez y BLVD. Adolfo Ruiz Cortines, A precio unitario y tiempo determinado	01-nov-22	07-nov-22	\$ 475,000.51	100.00%
49	DGCOP-AD-L-1-138-22	L	AD	Ingeniería Experimental, S.A. de C.V.	Trabajos de obra para una intervención urgente en vigas de acero principales desde su presentamiento (seas adornece en los apoyos de los puentes oriente y poniente), así como la recolocación de los mamporos en el muro lejón sur del puente oriente, trabajos requeridos en el puente vehicular que interconecta al sur con Av. 608 y al norte con la Av. Carlos Hank González (El puente interconecta la Ciudad de México con el estado de México) Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México	01-nov-22	12-dic-22	\$ 1,042,000.00	66.00%
50	DGCOP-AD-L-5-143-22	L	AD	DITAPSA Consultores, S.A. de C.V.	Servicios de supervisión externa para los trabajos del cierre administrativos de la obra puente inferior clausurado, así como sus obras complementarias", Alcaldía Cuajimalpa, Ciudad de México	01-nov-22	25-dic-22	\$ 547,634.42	55.00%
51	DGCOP-IR-L-1-144-22	L	IR	CAV DISEÑO E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	Trabajos para el desmontaje, traslado y reubicación del basamento del monumento a Ciudad Cuicuilco, con el nombre de "Monumento al Análisis", ubicado en Av. Paseo de la reforma s/n, col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, Bajo la Modalidad de precios unitarios y tiempo determinado "	01-nov-22	31-dic-22	\$ 1,998,772.42	4.44%

Ing. José Luis Pichardo Hernández  
Subdirector de Construcción de Obras Públicas B1

Ing. Eusebio David Muñoz Calderon  
Subdirector de Construcción de Obras Públicas B2



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INVERSIÓN PÚBLICA  
POR UNIDAD RESPONSABLE

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "C"

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:  
PERÍODO QUE SE INFORMA: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERÍODO DE EJECUCIÓN INICIO	TERMINO	MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO%	OBSERVACIONES
1	DGCOP-IR-L-4-207-21	FEDERALES	INVITACIÓN RESTRINGIDA	INOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V.	PROYECTO INTEGRAL PARA LA ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y MANTENIMIENTO MAYOR Y/O MENOR DE PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES); "PILARES PLAN DE AYALA LCT", UBICADO EN CALLELET DE BIENEGRA Y TECNOLOGÍA MZ.7 LT.7, COLONIA PLAN DE AYALA, ALCALDÍA TLALPAM, CIUDAD DE MÉXICO; EN LA MODALIDAD A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO	30-dic-21	09-sep-22	4,499,935.85	100.00%	EN PROCESO DE FINIQUITO ADMINISTRATIVO. CONFLICTO SOCIAL, ATENDIDO. CUENTA CON UN CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN DE PLAZO.
2	DGCOP-IR-L-1-208-21	FEDERALES	INVITACIÓN RESTRINGIDA	INOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE INNOVACIÓN LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES); "PILARES CALZADA DE LA VIRGEN" UBICADO EN BAJO PUENTE CALZADA DE LA VIRGEN ESQUINA AVENIDA CARMEN SERDÁN, COLONIA CARMEN SERDÁN, ALCALDÍA COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO; EN LA MODALIDAD A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO	30-dic-21	28-jul-22	4,093,285.16	100.00%	EN PROCESO DE FINIQUITO ADMINISTRATIVO. CONFLICTO SOCIAL, ATENDIDO. CUENTA CON UN CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN DE PLAZO.
3	DGCOP-IR-L-4-209-21	FEDERALES	INVITACIÓN RESTRINGIDA	JOSÉ ÁNGEL HERREJÓN CHÁVEZ	PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES); "PILARES EJERCITO ORIENTE", UBICADO EN FRACCION DE TERRENO UBICADO EN CALZADA IGNACIO ZARAGOZA SIN, ENTRE CALLE DOMINGO Y CALLE BATALLÓN LIGERO DE TOLUCA, COLONIA EJERCITO DE ORIENTE, ALCALDÍA TZAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO; EN LA MODALIDAD DE PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO	30-dic-21	26-ago-22	5,992,545.21	100.00%	EN PROCESO DE FINIQUITO ADMINISTRATIVO. CONFLICTO SOCIAL, ATENDIDO. CUENTA CON UN CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN DE PLAZO.
4	DGCOP-IR-L-1-210-21	FEDERALES	INVITACIÓN RESTRINGIDA	INOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE INNOVACIÓN LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES); "PILARES FRANCISCO JAVIER ECHEVERRÍA", UBICADO EN EJE 5 NORTE SIN Y FRANCISCO JAVIER ECHEVERRÍA, COLONIA MARTÍN CARRERA, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO; EN LA MODALIDAD A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO	31-dic-21	28-feb-22	2,203,761.45	100.00%	EN PROCESO DE FINIQUITO ADMINISTRATIVO
5	DGCOP-IR-L-4-007-22	FEDERALES	INVITACIÓN RESTRINGIDA	ROMES-CONSTRUARTE, S.A. DE C.V.	PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES); "PILARES NACIONAL", UBICADO EN CALLE NACIONAL SIN, ENTRE ANADADOR A Y D, COLONIA LOMAS DE SAN JUAN IXHUATEPEC 2a SECCIÓN, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, CIUDAD DE MÉXICO; EN LA MODALIDAD A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO	12-ene-22	12-mar-22	4,513,484.89	100.00%	EN PROCESO DE FINIQUITO ADMINISTRATIVO
6	DGCOP-AD-L-5-024-22	FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INGENIERÍA ASESORÍA Y CONSULTORIA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA CONSISTENTES EN APOYO TÉCNICO ADMINISTRATIVO, NORMATIVO Y DE INGENIERÍA DE COSTOS, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN Y CONTROL DEL PROCESO DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES); A BASE DE PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO. 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	09-mar-22	05-ago-22	1,363,676.28	100.00%	EN PROCESO DE FINIQUITO ADMINISTRATIVO

056



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INVERSIÓN PÚBLICA  
POR UNIDAD RESPONSABLE

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "C"

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:  
PERÍODO QUE SE INFORMA: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERÍODO DE EJECUCIÓN INICIO	TERMINO	MONTO CONTRATADO	AVANCE FISICO%	OBSERVACIONES
7	DGCOP-IR-L-1-032-22	FEDERALES	INVITACIÓN RESTRINGIDA	DISEÑOS ACABADOS Y CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE INNOVACIÓN LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES) "PILARES SAN JOSÉ", UBICADO EN FRACCIÓN DEL CAMELÓN UBICADO EN LA CALLE AGUSTÍN LABA, ENTRE LAS CALLES ESTRELLITA Y CACIONERO, COLONIA SAN JOSÉ, ALCALDÍA TLAHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO	25-abr-22	09-sep-22	8,579,473.23	100.00%	EN PROCESO DE FINIQUITO ADMINISTRATIVO. CONFLICTO SOCIAL, ATENDIDO. SE ESTA LLEVANDO A CABO UN CONVENIO DE REPROGRAMACIÓN DE PLAZO.
8	DGCOP-LPN-L-1-035-22	FEDERALES	LICITACIÓN PÚBLICA	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DAVANA, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA ESCUELA DE BOX, UBICADA EN CALLE JESUS GARRANZA 33, TEPITO, MORELOS, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06200 CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA BASE DE PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO	17-may-22	03-nov-22	29,147,988.11	86.00%	OBRA EN PROCESO SE LLEVÓ A CABO UN CONVENIO DE AMPLIACIÓN AL PLAZO Y AL MONTO.
9	DGCOP-IR-L-1-038-22	FEDERALES	INVITACIÓN RESTRINGIDA	SUADCO, S.A. DE C.V.	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES) "PILARES VIVERO NEZAHUALCOYOTL", UBICADO EN CANAL DE CHALCO SIN, COLONIA CARLOS BARRIOS, ALCALDÍA XOCHIMILCO, CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA BASE DE PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO.	28-jun-22	22-jul-22	6,329,390.36	100.00%	EN PROCESO DE FINIQUITO ADMINISTRATIVO
10	DGCOP-AD-L-5-062-22	FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	KBL PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, RELATIVOS A SUPERVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD, TERCERA ETAPA, UBICADA EN LA ANTIGUA INSTALACIÓN MILITAR DE MATERIALES DE GUERRA, AL INTERIOR DEL INMUEBLE DENOMINADO "CAMPO MILITAR No.1 F", AVENIDA VASCO DE QUEROGA No. 1401, COLONIA PUEBLO SANTA FE, ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO	05-jul-22	01-nov-22	350,163.59	90.00%	OBRA EN PROCESO TENDRÁ UN CONVENIO EN MONTO Y PLAZO
11	DGCOP-IR-L-1-064-22	FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	YAVELMAR, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES) "PILARES BUENOS AIRES", EDIFICIO 2, 4 Y ÁREAS EXTERIORES, UBICADO EN CALLE DR. ANDRADE N° 491, COLONIA BUENOS AIRES, ALCALDÍA CHAUHTÉMOS, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO.	13-jul-22	10-oct-22	5,257,028.60	100.00%	EN PROCESO DE FINIQUITO ADMINISTRATIVO
12	DGCOP-AD-L-1-071-22	FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ROMES-CONSTRUARTE, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL ADICIONAL PARA LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES), A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, UBICADOS EN ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	26-jul-22	24-ago-22	1,418,964.68	100.00%	EN PROCESO DE FINIQUITO ADMINISTRATIVO

*(Handwritten signature)*



UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:  
PERÍODO QUE SE INFORMA:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERÍODO DE EJECUCIÓN INICIO	TERMINO	MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO%	OBSERVACIONES
13	DGCOP-AD-L-1-069-22	FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ROMES-CONSTRUARTE, S.A DE C.V.	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN PARA BARRIO PERIMETRAL EN LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES), UBICADO EN CALLE SUBASTA Y PRODUCTORES, ÁREA FEDERAL CENTRAL DE ABASTO, C.P. 09400, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO. A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO	06-ago-22	04-sep-22	478,507.48	100.00%	EN PROCESO DE FINIQUITO ADMINISTRATIVO
14	DGCOP-AD-L-1-070-22	FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	LÁPIZ VERDE, S.A. DE C.V.	FABRICACIÓN Y COLOCACIÓN EN OBRA DE MUEBLES ESPECIALES FLUOS EN MADERA PARA EL "PILARES MUSEO INTERACTIVO" UBICADO EN EL PRIMER NIVEL DEL MUSEO INTERACTIVO EN GALZADA ERMITA IZTAPALAPA, ESQUINA CALLE HORTENSIA, COLONIA LOS ANGELES, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO	06-ago-22	24-sep-22	327,879.01	100.00%	EN PROCESO DE FINIQUITO ADMINISTRATIVO
15	DGCOP-AD-L-1-077-22	FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ROMES-CONSTRUARTE, S.A DE C.V.	TRABAJOS DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE IMAGEN INSTITUCIONAL ADICIONAL PARA LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES), ZONA II, A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO, UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO	23-ago-22	21-sep-22	1,319,536.28	100.00%	EN PROCESO DE FINIQUITO ADMINISTRATIVO
16	DGCOP-AD-L-1-078	FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	GRUPO QUINVA, S.A DE C.V.	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO, MAYOR Y/O MENOR DE PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES) "PILARES COMPOSITORES MEXICANOS", UBICADO EN CALLE FOLKLÓRICOS MEXICANOS SIN, COLONIA COMPOSITORES MEXICANOS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, EN LA MODALIDAD A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO	20-ago-22	18-sep-22	583,441.70	100.00%	EN PROCESO DE FINIQUITO ADMINISTRATIVO
17	DGCOP-IR-L-1-079-22	FEDERALES	INVITACIÓN RESTRINGIDA	FORLARK FORTALEZA EN ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO MAYOR Y/O MENOR, TERCERA ETAPA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALUD, UBICADOS EN LAS ANTIGUAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA MILITAR DE MATERIALES DE GUERRA, AL INTERIOR DEL INMUEBLE DENOMINADO "CAMPO MILITAR No. 1-F" EN AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 1401, COL. PUEBLO DE SANTA FE, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO	18-ago-22	15-dic-22	8,312,032.81	47.00%	OBRA EN PROCESO TENDRÁ UN CONVENIO EN MONTO Y PLAZO
18	DGCOP-IR-L-1-081-22	FEDERALES	INVITACIÓN RESTRINGIDA	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AVE FÉNIX, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE REHABILITACIÓN Y READECUACIÓN PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN EN PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES) "PILARES PELUQUEROS", UBICADO EN CALLE PELUQUEROS NÚMERO 2, COLONIA MORELOS, C.P. 15270, ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO.	20-ago-22	27-nov-22	10,150,428.10	98.00%	OBRA EN PROCESO
19	DGCOP-AD-L-1-087-22	FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ZAMNIA OBRAS SUSTENTABLES, S.A DE C.V.	TRABAJOS DE HERRERÍA Y DE CONECTIVIDAD EN EL PUNTO DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES) "PILARES DE QUETZALCOATL", UBICADO EN CALLE CARLOS A. VIDAL No.39, COLONIA GUADALUPE, ALCALDÍA TLAHUAC, CIUDAD DE MÉXICO, A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO	27-ago-22	25-sep-22	1,418,005.08	100.00%	EN PROCESO DE FINIQUITO ADMINISTRATIVO



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INVERSIÓN PÚBLICA  
POR UNIDAD RESPONSABLE

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "C"

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:  
PERÍODO QUE SE INFORMA: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACION	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCION DEL CONTRATO/ UBICACION DE LA OBRA PUBLICA	PERIODO DE EJECUCION INICIO	TERMINO	MONTO CONTRATADO	AVANCE FISICO%	OBSERVACIONES
20	DGCOP-IR-L-4-093-22	FEDERALES	INVITACION RESTRINGIDA	MAQDEX, S.A. DE C.V.	PROYECTO INTEGRAL PARA LA CONSTRUCCION DE PUNTOS DE INNOVACION, LIBERTAD, ARTE EDUCACION Y SABERES (PILARES): "PILARES PASTORES", UBICADO EN CALLE AGRICULTORES SIN ENTRE CALLE MERCADERES Y CALLE PASTORES, COLONIA EL ROSARIO, ALCALDIA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MEXICO EN LA MODALIDAD A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO.	24-ago-22	01-dic-22	5,649,762.73	95.00%	OBRA EN PROCESO
21	DGCOP-IR-L-1-094-22	FEDERALES	INVITACION RESTRINGIDA	MAQDEX, S.A. DE C.V.	PROYECTO DE READECUACION Y REHABILITACION PARA LA ENTREGA Y PUESTA EN OPERACION DE PUNTOS DE INNOVACION, LIBERTAD, ARTE, EDUCACION Y SABERES (PILARES): "PILARES BUENOS AIRES EDIFICIO 1 Y 3", UBICADO EN CALLE DR. ANDRADE No. 401, COL. BUENOS AIRES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO.	23-ago-22	20-nov-22	5,589,049.99	65.00%	OBRA EN PROCESO ESTE CONTRATO TENDRA UNA TERMINACION ANTICIPADA.
22	DGCOP-IR-L-5-095-22	FEDERALES	INVITACION RESTRINGIDA	ANMA INGENIERIA S.A. DE C.V.	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA CONSISTENTES EN APOYO TECNICO ADMINISTRATIVO, NORMATIVO Y DE INGENIERIA DE COSTOS, PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCION Y CONTROL DEL PROCESO DE OBRA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA PUNTOS DE INNOVACION, LIBERTAD, ARTE, EDUCACION Y SABERES (PILARES), A BASE DE PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO. VARIAS ALCALDIAS	08-sep-22	31-dic-22	2,754,397.84	60.00%	OBRA EN PROCESO
23	DGCOP-IR-L-4-101-22	FEDERALES	INVITACION RESTRINGIDA	SUADCO, S.A. DE C.V.	PROYECTO INTEGRAL PARA LA AMPLIACION, REHABILITACION Y CONSTRUCCION DE PUNTOS DE INNOVACION, LIBERTAD, ARTE, EDUCACION Y SABERES (PILARES): "PILARES LOS FRAMBOYANES", UBICADO EN CALLE LOS PEDREGAL, ALCALDIA TLALPAM, CIUDAD DE MEXICO EN LA MODALIDAD A PRECIO ALZADO Y TIEMPO DETERMINADO.	02-sep-22	19-oct-22	2,651,509.63	100.00%	EN PROCESO DE FINIQUITO ADMINISTRATIVO
24	DGCOP-AD-L-1-103-22	FEDERALES	ADJUDICACION DIRECTA	OBRAS, PROYECTOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	TRABAJOS DE DEMOLICIONES DE RESTAURACION DE CALAS EN ELEMENTOS ESTRUCTURALES EN EL PUNTO DE INNOVACION, LIBERTAD, ARTE, EDUCACION Y SABERES (PILARES): "PILARES BUENOS AIRES", UBICADO EN CALLE DR. ANDRADE No. 401, COL. BUENOS AIRES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO. A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO.	13-sep-22	12-oct-22	148,203.00	100.00%	EN PROCESO DE FINIQUITO ADMINISTRATIVO
25	DGCOP-AD-L-5-104-22	FEDERALES	ADJUDICACION DIRECTA	OBRAS, PROYECTOS Y SUMINISTROS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA, RELATIVOS A LA REVISION ESTRUCTURAL PARA LA CONSTRUCCION Y PUESTA EN OPERACION DEL PUNTO DE INNOVACION, LIBERTAD, ARTE, EDUCACION Y SABERES (PILARES): "PILARES BUENOS AIRES", UBICADO EN CALLE DR. ANDRADE No. 401, COL. BUENOS AIRES, ALCALDIA CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO. A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO.	14-sep-22	12-oct-22	548,606.63	100.00%	EN PROCESO DE FINIQUITO ADMINISTRATIVO

*(Handwritten signature and mark)*



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INVERSIÓN PÚBLICA  
POR UNIDAD RESPONSABLE

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "C"

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA: DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
PERÍODO QUE SE INFORMA: DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VISENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERÍODO DE EJECUCIÓN INICIO	TERMINO	MONTO CONTRATADO	AVANCE FISICO*	OBSERVACIONES
26	DGCOP-IR-L-1-105-22	FEDERALES	INVITACIÓN RESTRINGIDA	INOVACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V.	"CONSTRUCCIÓN PARA LA ENTREGA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES): "PILARES RICARDO FLORES MAGÓN, UBICADO EN CALLE FLORES MAGÓN SIN, COL. OLIVAR DEL CONDE 2da. SECCIÓN, ALCALDIA ALVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA MODALIDAD A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO".	15-sep-22	13-dic-22	7,494,647.71	90.00%	OBRA EN PROCESO
27	DGCOP-AD-L-1-110-22	FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	OBRAS, PROYECTOS Y SUMINISTROS, S.A DE C.V.	"TRABAJOS DE REFUERZO DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO "LUNA YAOCIHUATL TLALPAN" UBICADA EN CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA 5, COLONIA LA JOYA, ALCALDIA TLALPAN, C.P. 14080, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SOBRE LA BASE DE PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO".	15-sep-22	29-oct-22	852,016.89	100.00%	EN PROCESO DE FINIQUITO ADMINISTRATIVO
28	DGCOP-LPN-F-1-113-22	FEDERALES	LICITACIÓN PÚBLICA	ROMES-CONSTRUARTE, S.A DE C.V.	"2da ETAPA DE RECONDICIONAMIENTO DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA ALOJAR EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE RÍO DE LA LOZA No. 68, COLONIA DOCTORES C.P. 06720, ALCALDIA CUAUHTEMOC EN LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO LA MODALIDAD A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO".	21-sep-22	15-dic-22	15,652,836.94	90.00%	OBRA EN PROCESO SE LLEVÓ A CABO UN CONVENIO DE AMPLIACIÓN EN MONTO Y PLAZO.
29	DGCOP-AD-L-5-124-22	FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	OBRAS PROYECTOS Y SUMINISTROS, S.A DE C.V.	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, RELATIVOS A LA REVISIÓN Y PROYECTO ESTRUCTURAL DE LOS EDIFICIOS "A" Y "E", ASÍ COMO EL PROYECTO ESTRUCTURAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO "H" Y DEL "EDIFICIO DE SERVICIOS", PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, UBICADOS EN AV. RÍO CHURUBUSCO No. 1165, COLONIA ZAPATA VELA, ALCALDIA IZTACALCO "A", "E" Y "H"; Y CALLE GRANJAS DE SAN ANTONIO, ALCALDIA IZTAPALAPA (EDIFICIO DE SERVICIOS) CIUDAD DE MÉXICO.	01-nov-22	30-nov-22	864,477.47	50.00%	OBRA EN PROCESO
30	DGCOP-AD-L-5-131-22	FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ROMES-CONSTRUARTE, S.A DE C.V.	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, RELATIVOS A LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE DICTÁMINES DE VERIFICACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS PUNTOS DE INNOVACIÓN, LIBERTAD, ARTE, EDUCACIÓN Y SABERES (PILARES), A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADOS UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	01-nov-22	30-nov-22	232,099.67	0.00%	SE LLEVARÁ A CABO UNA TERMINACIÓN ANTICIPADA.
31	DGCOP-IR-L-1-141-22	FEDERALES	INVITACIÓN RESTRINGIDA	DISEÑOS ACABADOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	PRELIMINARES, CIMENTACION, ESTRUCTURA, ALBAÑILERIAS, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL EDIFICIO DE SERVICIOS DEL CAMPAMENTO DE BACHEO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, UBICADO EN CALLE CULTURA PREHISPANICA No. 11, COLONIA GRANJAS DE SAN ANTONIO, ALCALDIA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO SOBRE LA BASE DE PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO".	01-nov-22	15-dic-22	6,230,920.67	15.00%	OBRA EN PROCESO



Gobierno de la  
Ciudad de México

INVERSIÓN PÚBLICA  
POR UNIDAD RESPONSABLE

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "C"

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:  
PERIODO QUE SE INFORMA:

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NUMERO CONSECUTIVO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/LUBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FISICO%	OBSERVACIONES
					INICIO	TERMINO			
32	FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INGENIERIA TOTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	PRELIMINARES, CIMENTACION Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACION DEL "EDIFICIO A, PRIMERA ETAPA DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL UBICADA EN AV. RIO CHURUBUSCO No. 1155, COLONIA ZAPATA VELA, ALCALDIA IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO.	01-nov-22	15-dic-22	1,441,614.62	15.00%	OBRA EN PROCESO
33	FEDERALES	INVITACIÓN RESTRINGIDA	CORPORACIÓN CONSTRUCTORA AVE FENIX, S.A. DE C.V.	PRELIMINARES, CIMENTACION, ESTRUCTURA, ALBANILERIA, ACABADOS E INSTALACIONES PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL EDIFICIO H, DE LA DIRECCION GENERAL PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL UBICADA EN AV. RIO CHURUBUSCO No. 1155, COLONIA ZAPATA VELA, ALCALDIA IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO SOBRE LA BASE DE PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO.	01-nov-22	15-dic-22	5,981,977.85	5.00%	OBRA EN PROCESO
34	FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SUADCO, S.A. DE C.V.	ESTRUCTURA Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA PUESTA EN OPERACION DEL "EDIFICIO ADMINISTRATIVO, PRIMERA ETAPA" DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL UBICADA EN AV. RIO CHURUBUSCO No. 1155, COLONIA ZAPATA VELA, ALCALDIA IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO	01-nov-22	15-dic-22	1,444,584.76	5.00%	OBRA EN PROCESO
35	FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INGENIERIA TOTAL ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE CASSETAS PARA LA AMPLIACION DEL AREA OCUPACIONAL PARA LOS PUNTOS DE INNOVACION, LIBERTAD, ARTE, EDUCACION Y SABERES (PILARES) DE LA CIUDAD DE MEXICO (ZONA A), A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO. VARIAS ALCALDIAS	01-nov-22	30-nov-22	893,011.84	80.00%	OBRA EN PROCESO
36	FEDERALES	ADJUDICACIÓN DIRECTA	C. AUREA SELENE ESPINOSA AVENDAÑO	DESMONTAJE, TRASLADO Y MONTAJE DE CASSETAS PARA LA AMPLIACION DEL AREA OCUPACIONAL PARA LOS PUNTOS DE INNOVACION, LIBERTAD, ARTE, EDUCACION Y SABERES (PILARES) DE LA CIUDAD DE MEXICO (ZONA B), A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO. VARIAS ALCALDIAS	01-nov-22	30-nov-22	806,657.63	80.00%	OBRA EN PROCESO

ARQ. CARLOS CUAUHTÉMOC GÓMEZ  
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "C1"

ING. BERNABÉ GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ  
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "C2"

061



UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:  
PERIODO QUE SE INFORMA:  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS D  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACION	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCION DEL CONTRATO/ UBICACION DE LA OBRA PUBLICA	ALCALDIA	PERIODO DE EJECUCION		MONTO CONTRATADO	AVANCE FISICO%	OBSERVACIONES
							INICIO	TERMINO			
1	DGCOP-LP-L-1-006-22	PARTICIPACIONES 150220	LICITACION PUBLICA NACIONAL	ZOAN Construccion y Consultoria, S.A. de C.V.	Construcción de la primera etapa de la Estación de Bomberos en la Alcaldía Milpa Alta, a precios unitarios y tiempo determinado.	Milpa Alta	12/01/2022	18/09/2022	11,260,882.32	91.34%	Obra en Proceso
2	DGCOP-IR-L-1-006-22	FAFEF 25PZ20	INVITACION RESTRINGIDA	FABETY Diseño y Construccion S.A. de C.V.	Trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento en la Escuela Secundaria José Clemente Orozco, dentro de la Alcaldía Iztapalapa (Paquete 2)	Iztapalapa	14/01/2022	13/07/2022	6,334,879.40	100.00%	Obra en Proceso
3	DGCOP-AD-L-5-011-22	PARTICIPACIONES 150220	ADJUDICACION DIRECTA	Ingeniería Asesoria y Consultoría, S.A. de C.V.	Supervisión Técnica y de Control Administrativo y Financiero para los trabajos de "Construcción de la primera etapa de la estación de Bomberos en la Alcaldía Milpa Alta, a precio unitario y tiempo determinado.	Milpa Alta	17/01/2022	17/09/2022	950,250.90	97.75%	Servicio en Proceso
4	DGCOP-IR-L-1-012-22	FAFEF 25PZ20	INVITACION RESTRINGIDA	Consorcio Constructor AA, S.A. de C.V.	Trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento en las Escuelas Secundarias Duran No. 200 "Jesús Mastache Roman, dentro de la Alcaldía Tlalpan (Paquete 3)	Tlalpan	15/01/2022	14/08/2022	10,720,291.30	100.00%	Trabajos concluidos, en proceso de Liquidación y Fiquito
5	DGCOP-IR-L-1-013-22	FAFEF 25PZ20	INVITACION RESTRINGIDA	Ingeniería y Construcciones Integrales ROGOS, S.A. de C.V.	Trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento en las siguientes Escuelas: Escuela Primaria Roberto Lara Prieto, Escuela Primaria Alcaldías Cuauhtémoc, Iztacalco y Venustiano Carranza (Paquete 1)	Cuauhtémoc, Iztacalco, y Venustiano Carranza	15/01/2022	14/07/2022	4,532,604.11	100.00%	Trabajos concluidos, en proceso de Liquidación y Fiquito
6	DGCOP-IR-L-1-016-22	FAFEF 25PZ20	INVITACION RESTRINGIDA	RMI Prensas S.A. de C.V.	Trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento en las siguientes Escuelas: Escuela Primaria María Luisa Rosas, Escuela Primaria Defensores de la República, Escuela Primaria "Rafaela Suárez", Escuela Primaria "Manuel López Cobarr", Escuela Primaria "Marín de la Cruz", dentro de las Alcaldías Hidalgo, Cuauhtémoc, Miguel Alemán y Tlalpala (Paquete 4), mediante la modalidad de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.	Alvaro Obregón, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Tlalpala	07/03/2022	02/09/2022	5,190,178.42	100.00%	Trabajos concluidos, en proceso de Liquidación y Fiquito
7	DGCOP-AD-L-1-014-22	FAFEF 25PZ20	ADJUDICACION DIRECTA	Conservación de Pisos de Control, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Pisos de Control en diferentes Pisos de Educación Básica en las Alcaldías Acozacotalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Tlalhuac y Venustiano Carranza.	Acozacotalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Tlalhuac y Venustiano Carranza	22/02/2022	26/08/2022	29,448,891.24	100.00%	Trabajos concluidos, en proceso de Liquidación y Fiquito
8	DGCOP-AD-L-1-028-22	PARTICIPACIONES 150220	ADJUDICACION DIRECTA	Gupo Constructor DNFSO, S.A. de C.V.	Mantenimiento a infraestructura escolar "Jardín de Niños Libano", ubicado en Av. 16 de septiembre s/n, Col. Contadero, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 05500, Ciudad de México.	Cuajimalpa de Morelos	11/04/2022	09/07/2022	937,029.21	100.00%	Trabajos concluidos, en proceso de Liquidación y Fiquito
9	DGCOP-IR-L-5-030-22	FAFEF 25PZ20	INVITACION RESTRINGIDA	Vista Internacional, S.A. de C.V.	Servicios relacionados con la Obra Pública relativos a la revisión por parte de un Director Responsable de Obra (D. R. O.), de las condiciones estructurales y de instalaciones, de los planos, especificaciones, y recomendaciones finales, en los proyectos de las coronas instaladas en distintos planteles educativos en las 16 Alcaldías de la Ciudad de México.	16 Alcaldías de la Ciudad de México	29/03/2022	26/06/2022	5,001,721.45	100.00%	Trabajos concluidos, en proceso de Liquidación y Fiquito
10	DGCOP-AD-F-5-028-22	FEDERALES-CULTURALES 25RS20	INVITACION RESTRINGIDA	Ingeniería Asesoria y Consultoría, S.A. de C.V.	Supervisión Técnica y de Control Administrativo para los trabajos de Construcción del Edificio Administrativo en el Pantón Dolores.	Miguel Hidalgo			0	0	Contrato terminado anticipadamente
11	DGCOP-LPNF-1-033-22	FEDERALES-CULTURALES 25RS20	ADJUDICACION PUBLICA NACIONAL	Consorcio Constructor AA, S.A. de C.V.	Construcción del Edificio Administrativo en el Pantón Dolores	Miguel Hidalgo	06/05/2022	31/12/2022	58,647,053.60	47.68%	Obra en Proceso
12	DGCOP-LPNF-1-042-22	FEDERALES-CULTURALES 25RS20	ADJUDICACION PUBLICA NACIONAL	Consorcio Constructor AA, S.A. de C.V.	Reconfiguración del Crematorio Actual en el Pantón Dolores	Miguel Hidalgo	13/09/2022	31/12/2022	29,734,130.33	37.53%	Obra en Proceso



UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:  
PERIODO QUE SE INFORMA:  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS D  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NUMERO CONSECUTIVO	NUMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACION	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCION DEL CONTRATO/ UBICACION DE LA OBRA PUBLICA	ALCALDIA	PERIODO DE EJECUCION		MONTO CONTRATADO	AVANCE FISICO%	OBSERVACIONES
							INICIO	TERMINO			
13	DGCOP-AD-L-1-041-22	FAFEF 25F220	ADJUDICACION DIRECTA	XIBILU Construcción, S. A. de C. V.	Construcción de banda frontal y parámetros de seguridad en el Prolongamiento del Centro de Innovación Tecnológica y Agencia de Innovación Pública de Azcapotzalco.	Azcapotzalco	08/05/2022	07/07/2022	1,263,816.97	100.00%	Trabajos concluidos, en proceso de Liquidación y Fiquito
14	DGCOP-AD-L-1-045-22	FAFEF 25F220	ADJUDICACION DIRECTA	XIBILU Construcción, S. A. de C. V.	Urbanización para el nuevo plantel de Educación Media Superior Tlahuac II	Tlahuac	29/05/2022	29/07/2022	1,043,119.61	100.00%	Trabajos concluidos, en proceso de Liquidación y Fiquito
15	DGCOP-IR-L-2-047-22	FAFEF 25F220	INVITACION RESTRINGIDA	Demoliciones Especializadas del Centro, S. A. de C. V.	Demolición del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos "Dr. Manuel Velasco Ruiz" en la Ciudad de México, Universidad Rosario Castellanos "Santo Tomás" a Precio Alzado y Tiempo Determinado.	Miguel Hidalgo	25/05/2022	25/09/2022	5,376,806.40	100.00%	Trabajos concluidos, en proceso de Liquidación y Fiquito
16	DGCOP-AD-L-1-065-22	FAFEF 25F220	ADJUDICACION DIRECTA	Obras, Proyectos y Suministro, S. A. de C. V.	Orientación y Banda Perimetral de tabiques para el Prolongamiento del Centro de Innovación Tecnológica y Agencia de Innovación Pública de Azcapotzalco, ubicada en Calle Dr. Lavista, esq. con Dr. Vertiz, Col. Doctores/Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.	Cuauhtémoc	26/07/2022	26/09/2022	1,007,925.39	100.00%	Trabajos concluidos, en proceso de Liquidación y Fiquito
17	DGCOP-IR-L-5-071-22	PARTICIPACIONES 150220	INVITACION RESTRINGIDA	Vida Interactiva, S. A. de C. V.	Proyecto piloto para la construcción de estación de Bomberos Miqa Alta a Precio Unitario y Tiempo determinado	Miqa Alta	22/07/2022	21/09/2022	2,411,499.32	100.00%	Trabajos concluidos, en proceso de Liquidación y Fiquito
18	DGCOP-LPN-L-1-073-22	FAFEF 25F220	LICITACION PUBLICA NACIONAL	Grupo ROLROB, S. A. de C. V.	Trabajos complementarios de la primera etapa en la estación de Bomberos, Alcaldía Miqa Alta a Precios Unitarios y Tiempo Determinado	Miqa Alta	29/07/2022	28/10/2022	9,112,383.50	21.00%	Obra en Proceso
19	DGCOP-AD-F-5-061-22	FEDERALES-CULTURALES 25F520	ADJUDICACION DIRECTA	BYBCO, S. A. de C. V.	Supervisión Técnica y de Control Administrativo y Financiero para los trabajos de Reconfiguración del Crematorio actual en el Pantión Dobros.	Miguel Hidalgo	15/07/2022	31/12/2022	1,408,371.31	77.02%	Servicio en Proceso
20	DGCOP-AD-F-5-069-22	FEDERALES-CULTURALES 25F520	ADJUDICACION DIRECTA	CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ENKLU, S. A. DE C. V.	Supervisión Técnica y de Control Administrativo y Financiero para los trabajos de construcción del Edificio Administrativo en el Pantión Dobros.	Miguel Hidalgo	15/07/2022	31/12/2022	1,945,132.06	74.58%	Servicio en Proceso
21	DGCOP-AD-L-1-056-22	FAFEF 25F220	ADJUDICACION DIRECTA	Grupo CUYSAT, S. A. de C. V.	Construcción de la banda colindante para la estación de Bomberos en la Alcaldía Miqa Alta, Ciudad de México	Miqa Alta	27/07/2022	24/09/2022	538,388.91	100.00%	Trabajos concluidos, en proceso de Liquidación y Fiquito
22	DGCOP-AD-L-1-068-22	FAFEF 25F220	ADJUDICACION DIRECTA	Ingeniería y Construcciones Integrales RAOS, S. A. de C. V.	Rehabilitación y Mantenimiento de Escuelas de nivel básico, en la Ciudad de México, siendo estos: Escuela Secundaria Diurna No. 132 "Japón", Escuela Secundaria No. 98 "Fidelico Froebel" y Escuela Primaria "Cantos Sarcit"	Iztapalapa Xochimilco	31/08/2022	29/09/2022	698,791.54	100.00%	Trabajos concluidos, en proceso de Liquidación y Fiquito
23	DGCOP-AD-L-1-089-22	FAFEF 25F220	ADJUDICACION DIRECTA	Ingeniería y Construcciones Integrales RAOS, S. A. de C. V.	Construcción de plataforma para prácticas de adiestramiento de Bomberos para la estación COMITE "Felipe Zepeda Díaz"	Iztapalapa	18/09/2022	18/09/2022	288,060.82	100.00%	Trabajos concluidos, en proceso de Liquidación y Fiquito
24	DGCOP-IR-L-5-092-22	FAFEF 25F220	INVITACION RESTRINGIDA	BYBCO, S. A. de C. V.	Supervisión Técnica y de control Administrativo y Financiero para los trabajos de construcción de la Unidad Rosío Castellanos "Plantel Santo Tomás" a Precio Unitario y Tiempo Determinado	Miguel Hidalgo	25/08/2022	24/09/2023	3,749,312.95	27.50%	Servicio en Proceso Contrato Multianual
25	DGCOP-AD-L-1-096-22	FAFEF 25F220	ADJUDICACION DIRECTA	Consorcio de Ingenieros Constructores y Consultores, S. A. de C. V.	Proyecto Integral para la Construcción de la Universidad Rosario Castellanos "Plantel Santo Tomás" a Precio Alzado y Tiempo Determinado.	Miguel Hidalgo	30/09/2022	29/09/2023	139,098,111.96	6.92%	Obra en Proceso Contrato Multianual
26	DGCOP-AD-L-5-107-22	FAFEF 25F220 PARTICIPACIONES 150220	ADJUDICACION DIRECTA	AIMA Ingeniería, S. A. de C. V.	Supervisión Técnica y de Control Administrativo y Financiero para los trabajos de complementarios de la primera etapa en la estación de Bomberos, Alcaldía Miqa Alta a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.	Miqa Alta	15/08/2022	12/11/2022	843,015.21	7.89%	Servicio en Proceso

063



UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:  
PERÍODO QUE SE INFORMA:  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS D  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	ALCALDÍA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO%	OBSERVACIONES
							INICIO	TERMINO			
27	DGCOP-AD-L-111-22	FAFEF 25F220	ADJUDICACIÓN DIRECTA	FAFETY Diseño y Construcción, S. A. de C. V.	Mantenimiento y Rehabilitación de escuelas en funcionamiento 2022 en escuelas de Educación Básica (Plan piloto de alimentos escolares en modalidad caliente) dentro de la demarcación de las Alcaldías: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tláhuac y Venustiano Carranza	Ávaro Obregón, Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Milpa Alta, Tláhuac, Venustiano Carranza	07/08/2022	05/11/2022	1,446,518.74	91.42%	En proceso de terminación
28	DGCOP-AD-L-112-22	FAFEF 25F220	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Grupo CUYSAT, S. A. de C. V.	Mantenimiento y Rehabilitación de cocinas en funcionamiento 2022 en escuelas de Educación Básica (Plan piloto de alimentos escolares en modalidad caliente) dentro de la demarcación de las Alcaldías: Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Miguel Alemán, Miguel Hidalgo, Tlalpán, Xochimilco.	Ávaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Miguel Alemán, Miguel Hidalgo, Tlalpán, Xochimilco.	06/08/2022	04/11/2022	1,446,519.80	65.12%	En proceso de terminación
29	DGCOP-AD-L-116-22	FAFEF 25F220	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Diseños Acabados y Construcciones, S. A. de C. V.	Trabajos de instalaciones, aire acondicionado, obras exteriores y conexión para la alimentación hidráulica del Comedor LOCALTEL	Venustiano Carranza	13/10/2022	02/11/2022	589,661.47	100.00%	En proceso de terminación
30	DGCOP-AD-L-125-22	FAFEF 25F220	ADJUDICACIÓN DIRECTA	Obras Proyectos y Suministros, S. A. de C. V.	Trabajos correctivos a instalaciones a bajadas de aguas pluviales, construcción de registros y trabajos complementarios en inmueble en el inmueble con uso de oficinas de la "ADIT", "CDIT" y "Alcaldía Azcapotzalco"	Azcapotzalco	24/10/2022	22/12/2022	870,173.52	95.00%	Obra en Proceso
31	CONVENIO ESPECIFICO	FAFEF 25F220	CONVENIO	CFE	Convenio Especifico de Colaboración "Para establecer el Mecanismo de pago a los servicios prestados por la COMISIÓN Federal de Electricidad"	Milpa Alta	02/08/2022	Hasta el cumplimiento de su objeto CLÁUSULA TERCERA VIGENCIA	279,979.92	0.00%	Servicio en proceso

Hugo Miguel López Vázquez  
J. U. D. de supervisión de Construcción D6

Arq. Ascension Bautista Márquez  
Subdirector de Construcción de Obras Públicas D1

Arq. Leopoldo Jorga Ramos y San Martín  
Subdirector de Construcción de Obras Públicas D2

064

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y  
SUSTENTABILIDAD**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS



Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2022

CDMX/SOBSE/SSU/DGSUS/DICCO/2022-12-05.02

Asunto: Atención al Acuerdo 33-06-2022

**MTRO. ADRIÁN SANTÍN BLASCO**  
**SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ CENTRAL**  
**DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0807/2022, mediante el cual requiere sea enviado el Formato denominado Inversión Pública por Unidad Responsable con corte al último día del mes inmediato anterior del actual, en formato legible dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.

Sobre el particular, por instrucciones de la Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, adjunto encontrará el formato debidamente requisitado por áreas adscritas a la citada Unidad Administrativa.

Sin otro particular, hago oportuna la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
**LIC. RAFAEL DE JESÚS TATO PALMA.**  
**DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS Y CONTRATOS DE OBRAS**



**C.c.c.e.p. Arq. Tania Carro Toledo.** Directora General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad. recepciondgsus@gmail.com  
**Ing. Claudia Serrano Lemus.** Directora de Administración de Apoyo a Servicios Urbanos y Sustentabilidad. claudia.serrano188@hotmail.com  
**Arq. Maribel Lara Ortega.** Directora de Construcción para Servicios Urbanos. arq.maribella@comunidad.unam.mx  
**D.I. José Alejandro Canseco Flores.** Director de Alumbrado Público. jcansecof@cdmx.gob.mx  
**Lic. Samuel Gudiño Rivera.** Subdirector de Asuntos Jurídicos y Procedimientos de Contratación de Obras. subdirajuridicosdgsus@gmail.com  
RJTP/sgr

Volante DGSUS 006388 DICCO 994 SAJPCO 552

0066

INVERSIÓN PÚBLICA  
POR UNIDAD RESPONSABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD  
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2022

UNIDAD EJECUTORA DE OBRA:  
PERÍODO QUE SE INFORMA:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO PÚBLICO	DESCRIPCIÓN DE CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	AVANCE FINANCIERO	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO				
1	DGSUS-AD-1-2-001-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	128 ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO, S.C.	CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA GRAN CANAL	01 DE MARZO DE 2022	30 DE ABRIL DE 2022	\$ 1,121,701.94	100.00%	66.88%	
2	DGSUS-AD-1-2-002-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	GRUPO IMG CONSULTORÍA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022, GRUPO "J" (EJE CENTRAL, ALFONSO REYES Y DR. VERITZ)	01 DE ABRIL DE 2022	03 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 732,706.97	84.52%	21.92%	
3	DGSUS-1PN-1-1-003-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	OBRAS Y SERVICIOS MAPAGU, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022, GRUPO "J" (EJE CENTRAL, ALFONSO REYES Y DR. VERITZ)	30 DE MARZO DE 2022	12 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 14,107,467.01	86.23%	18.00%	
4	DGSUS-AD-1-2-004-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	GRUPO EEM, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022, "SENDERO SEGURO MEMORIAL 1975"	29 DE MARZO DE 2022	21 DE JUNIO DE 2022	\$ 1,014,098.55	64.80%	24.00%	
5	DGSUS-1PN-1-1-005-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	SERVICIO JORO, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022, "SENDERO SEGURO MEMORIAL 195"	01 DE ABRIL DE 2022	31 DE MAYO DE 2022	\$ 21,199,872.60	66.95%	30.00%	
6	DGSUS-1R-1-2-006-2022	25	INVITACIÓN RESTRINGIDA	CONSTRUCTORA YOSONORA S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL BOSQUE DE CHAPULTEPEC. CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN DE MUSEOS, "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTERCONEXIÓN CALZADA CHIATTO, ACERA PONIENTE Y FERRANDO ALONCASTRE-LOS PINOS"	14 DE MAYO DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 2,413,989.97	17.52%	5.00%	
7	DGSUS-1PN-1-1-007-2022	25	LICITACIÓN PÚBLICA	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ENAN, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL BOSQUE DE CHAPULTEPEC PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN DE MUSEOS, "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTERCONEXIÓN CALZADA CHIATTO, ACERA PONIENTE Y FERRANDO ALONCASTRE-LOS PINOS"	18 DE ABRIL DE 2022	13 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 46,327,648.25	19.32%	2.23%	
8	DGSUS-AD-1-2-008-2022	25	ADJUDICACIÓN DIRECTA	CONSTRUCTORA CRUZ SERVIN, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL BOSQUE DE CHAPULTEPEC. CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN DE MUSEOS, "REHABILITACIÓN DEL ANDADOR BELLAVISTA Y CALLE GALEANA"	25 DE ABRIL DE 2022	29 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 723,417.76	10.00%	12.00%	
9	DGSUS-AD-1-1-009-2022	25	LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA	JEMAGO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL BOSQUE DE CHAPULTEPEC. CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN DE MUSEOS, "REHABILITACIÓN DEL ANDADOR BELLAVISTA Y CALLE GALEANA"	29 DE ABRIL DE 2022	11 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 13,799,224.49	9.65%	0.52%	
10	DGSUS-1PN-1-1-011-2022	25	LICITACIÓN PÚBLICA	ARQUITECTURA E INGENIERÍA ESPECIAL, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL BOSQUE DE CHAPULTEPEC. RECONEXIÓN DE LOS COMPOSITORES Y CALZADA DE LOS TRENOS, "PANTEÓN DOLORÉS"	18 DE ABRIL DE 2022	14 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 44,777,825.12	0.22%	0.00%	EN PROCESO DE TERMINACIÓN ANTECIPADA
11	DGSUS-AD-1-2-012-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	MTRA. ARQ. MARÍA DE LOURDES ARAGÓN LUIS	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022, GRUPO "L" (AV. INSURGENTES SUR Y RENATO LEDUC)	11 DE ABRIL DE 2022	15 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 867,665.13	46.85%	0.00%	
12	DGSUS-1PN-1-1-013-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	BOMBTEC, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022, GRUPO "L" (AV. INSURGENTES SUR Y RENATO LEDUC)	18 DE ABRIL DE 2022	31 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 16,801,383.09	47.48%	30.00%	
13	DGSUS-AD-1-2-014-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INGENIEROS ASOCIADOS ROCALLOSA, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022, GRUPO "M" (CIRCUITO INTERIOR Y LAS TORRES II)	11 DE ABRIL DE 2022	15 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 839,733.30	46.85%	0.00%	

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADORA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DE CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	AVANCE FINANCIERO	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO				
14	DGSUS-UPN-1-015-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	MULTINACIONALES MARTÍNEZ GREY, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022, GRUPO "M" (CIRCUITO INTERIOR Y LAS TORRES II)	18 DE ABRIL DE 2022	31 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 16,611,411.25	51.07%	30.00%	
15	DGSUS-AD-1-016-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	GRUPO EFEM, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIOS DE ADITIVOS METÁLICOS CERÁMICOS POR LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA TIPO LED, ADICIÓN DE LUMINARIOS EN LADO PEATONAL EN EL PERIFÉRICO SUR, TRAMO DE LA AVENIDA SAN JERÓNIMO LA AVENIDA CANAL DE CHALCO, VALIADADES PERTENECIENTE A LA RED VIAL PRIMARIA EN LAS ALCALDÍAS ÁLVARO OBREGÓN, MIGUEL HIDALGO, CONTRERAS, TLALPÁN, COYOACÁN Y XOCHIMILCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	27 DE ABRIL DE 2022	05 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 1,051,688.06	78.00%	39.14%	
16	DGSUS-UPN-1-017-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	EFCOY SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIOS DE ADITIVOS METÁLICOS CERÁMICOS POR LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA TIPO LED, ADICIÓN DE LUMINARIOS EN LADO PEATONAL EN EL PERIFÉRICO SUR, TRAMO DE LA AVENIDA SAN JERÓNIMO A LA AVENIDA CANAL DE CHALCO, VALIADADES PERTENECIENTE A LA RED VIAL PRIMARIA EN LAS ALCALDÍAS ÁLVARO OBREGÓN, MAGDALENA CONTRERAS, TLALPÁN, COYOACÁN Y XOCHIMILCO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	02 DE MAYO DE 2022	30 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 23,609,827.88	96.00%	42.87%	
17	DGSUS-AD-1-018-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	I.C.H. SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIOS DE ADITIVOS METÁLICOS CERÁMICOS POR LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA TIPO LED, EN LADO VIAL Y PEATONAL EN LA AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, EN EL TRAMO DE ANILLO PERIFÉRICO A LA AVENIDA HIDALGO, VALIADADES PERTENECIENTE A LA RED VIAL PRIMARIA EN LAS ALCALDÍAS MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC DE LA CIUDAD DE MÉXICO	27 DE ABRIL DE 2022	05 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 1,051,376.41	73.00%	0.00%	
18	DGSUS-UPN-1-019-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	INGENIERÍA ORISA, S.A. DE C.V.	OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN DE LUMINARIOS DE ADITIVOS METÁLICOS CERÁMICOS POR LUMINARIOS CON TECNOLOGÍA TIPO LED, EN LADO VIAL Y PEATONAL EN LA AVENIDA PASEO DE LA REFORMA, EN EL TRAMO DE ANILLO PERIFÉRICO A LA AVENIDA HIDALGO, VALIADADES PERTENECIENTE A LA RED VIAL PRIMARIA EN LAS ALCALDÍAS MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC DE LA CIUDAD DE MÉXICO	02 DE MAYO DE 2022	30 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 22,821,246.98	99.00%	60.36%	
19	DGSUS-AD-1-020-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	EDIFICACIONES E INGENIERÍA R.I.A., S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIOS PEATONALES ADICIONALES, ASÍ COMO DE POSTES Y LUMINARIOS PEATONALES EN: AV. REVOLUCIÓN, VIADUCTO TLALPÁN, PICACHO AUSCO, AV. DEL IMÁN Y AV. ANTONIO DELFIN MADRIGAL, VALIADADES DE LA RED VIAL, EN LAS ALCALDÍAS ÁLVARO OBREGÓN, COYOACÁN, CUJIMALPA Y TLALPÁN DE LA CIUDAD DE MÉXICO".	27 DE MAYO DE 2022	05 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 1,281,625.69	64.00%	34.29%	
20	DGSUS-UPN-1-021-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	MIE ARQUITECTOS Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIOS PEATONALES ADICIONALES, ASÍ COMO DE POSTES Y LUMINARIOS PEATONALES EN: AV. REVOLUCIÓN, VIADUCTO TLALPÁN, PICACHO AUSCO, AV. DEL IMÁN Y AV. ANTONIO DELFIN MADRIGAL, VALIADADES DE LA RED VIAL, EN LAS ALCALDÍAS ÁLVARO OBREGÓN, COYOACÁN, CUJIMALPA Y TLALPÁN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	01 DE JUNIO DE 2022	30 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 28,530,625.96	80.00%	19.13%	
21	DGSUS-AD-1-022-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	MEJORAS, ACTUALIZACIONES Y SOPORTE S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIOS PEATONALES ADICIONALES, ASÍ COMO DE POSTES Y LUMINARIOS PEATONALES EN: AV. REVOLUCIÓN, EXTREMADURA, AV. 8, PERIFÉRICO ORIENTE, VALIADADES DE LA RED VIAL, EN LAS ALCALDÍAS, BENITO JUÁREZ, IZTACALCO, IZTAPALAPA Y VENUSTIANO CARRANZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	27 DE MAYO DE 2022	05 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 1,280,687.63	76.00%	0.00%	
22	DGSUS-UPN-1-023-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCCIÓN EN ESPACIOS AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIOS PEATONALES ADICIONALES, ASÍ COMO DE POSTES Y LUMINARIOS PEATONALES EN: AV. REVOLUCIÓN, EXTREMADURA, AV. 8, PERIFÉRICO ORIENTE, VALIADADES DE LA RED VIAL, EN LAS ALCALDÍAS, BENITO JUÁREZ, IZTACALCO, IZTAPALAPA Y VENUSTIANO CARRANZA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	01 DE JUNIO DE 2022	30 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 28,766,859.99	73.00%	0.00%	
23	DGSUS-AD-1-024-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	GRUPO CONSULTOR DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIOS PEATONALES ADICIONALES, ASÍ COMO DE POSTES Y LUMINARIOS PEATONALES EN: EJE I PONIENTE, AV. 602, EJE 2 NORTE, CUTILÁHUAC, FRAY SERVANDO Y MARIANO ESCOBEDO, VALIADADES DE LA RED VIAL, EN LAS ALCALDÍAS ACAPOTZALCO, GUSTAVO A. MADERO, MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC DE LA CIUDAD DE MÉXICO	27 DE MAYO DE 2022	05 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 1,282,871.54	65.00%	0.00%	
24	DGSUS-UPN-1-025-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	MANUFACTURERA DE REACTORES, S.A.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIOS PEATONALES ADICIONALES, ASÍ COMO DE POSTES Y LUMINARIOS PEATONALES EN: EJE I PONIENTE, AV. 602, EJE 2 NORTE, CUTILÁHUAC, FRAY SERVANDO Y MARIANO ESCOBEDO, VALIADADES DE LA RED VIAL, EN LAS ALCALDÍAS ACAPOTZALCO, GUSTAVO A. MADERO, MIGUEL HIDALGO Y CUAUHTÉMOC DE LA CIUDAD DE MÉXICO	02 DE JUNIO DE 2022	01 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 28,020,936.57	100.00%	28.74%	

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADORA/ RUSARIO VENTRE	DESCRIPCIÓN DE CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	AVANCE FINANCIERO	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO				
25	DGSUS-AD-1-026-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	EPSONI INGENIERÍA EN SISTEMAS ESTRUCTURALES Y PROTECCIÓN CIVIL, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022, GRUPO "M" (ERMITA IZTAPALAPA, CERRADA NIÑOS HÉROES, AMAADOR SALAZAR, JARAJOZA Y RAFAEL REYES)	01 DE JULIO DE 2022	30 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 762,531.92	48.22%	0.00%	
26	DGSUS-LPN-1-027-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	GRUPO JATHA INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022, GRUPO "M" (ERMITA IZTAPALAPA, CERRADA NIÑOS HÉROES, AMAADOR SALAZAR, JARAJOZA Y RAFAEL REYES)	09 DE JUNIO DE 2022	23 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 14,649,507.83	13.25%	0.00%	
27	DGSUS-AD-1-028-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	BYBECO, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022, GRUPO "P" (AVENIDA DE LOS CEDROS, PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE Y AVENIDA VERACRUZ)	08 DE JUNIO DE 2022	06 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 499,910.44	59.41%	0.00%	
28	DGSUS-LPN-1-029-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	COMERCIALIZADORA JOCONSUS, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022, GRUPO "M" (AVENIDA DE LOS CEDROS, PROLONGACIÓN 16 DE SEPTIEMBRE Y AVENIDA VERACRUZ)	09 DE JUNIO DE 2022	23 DE OCTUBRE DE 2022	\$ 9,242,836.02	52.55%	0.00%	
29	DGSUS-IR-1-030-2022	15	INVITACIÓN RESTRINGIDA	GRUPO EFEM, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC	06 DE JULIO DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 1,907,839.37	9.66%	0.00%	
30	DGSUS-LPN-1-031-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	DIRAGADOS Y URBANIZACIONES SIGLO 21, S.A. DE C.V.	PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA REHABILITACIÓN DEL BOSQUE DE TLÁHUAC	20 DE JUNIO DE 2022	28 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 54,086,916.37	10.52%	0.00%	
31	DGSUS-AD-1-032-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	BINOME AMENAGEMENT URBAN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA OBRERA PARA LA SUSTITUCIÓN DE 15 SUPERPOSTOS DE HASTA 30 METROS DE ALTURA, EN VIALIDADES DE LA RED VIAL PRIMARIA DE LAS ALCALDÍAS ÁLVARO OBREGÓN, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADRO, IZTAPALAPA, MIGUEL HIDALGO Y XOCHIMILCO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO	27 DE JUNIO DE 2022	06 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 1,180,906.73	53.00%	0.00%	
32	DGSUS-LPN-1-033-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	CONSTRUCTORA BOHIGUERO, S.A. DE C.V.	OBRA PARA LA SUSTITUCIÓN DE 15 SUPERPOSTOS DE HASTA 30 METROS DE ALTURA, EN VIALIDADES DE LA RED VIAL PRIMARIA DE LAS ALCALDÍAS ÁLVARO OBREGÓN, CUAUHTÉMOC, GUSTAVO A. MADRO, IZTAPALAPA, MIGUEL HIDALGO Y XOCHIMILCO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO	01 DE JULIO DE 2022	30 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 26,813,192.59	86.00%	56.83%	
33	DGSUS-AD-1-034-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	COMERCIALIZADORA RD, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA "REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022", GRUPO "Q" (PERIFÉRICO ORIENTE DE AVENIDA TLÁHUAC A ERMITA IZTAPALAPA)	13 DE JUNIO DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 1,513,827.48	14.58%	0.00%	
34	DGSUS-LPN-1-035-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	SERVICIOS Y SUMINISTROS ARGO, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022", GRUPO "Q" (PERIFÉRICO ORIENTE DE AVENIDA TLÁHUAC A ERMITA IZTAPALAPA)	20 DE JUNIO DE 2022	28 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 29,359,746.73	16.63%	30.00%	
35	DGSUS-AD-1-036-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	OBRAS Y SERVICIOS IMPAGU, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE ECOLÓGICO CUITLÁHUAC TERCERA ETAPA	01 DE JULIO DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 1,666,604.55	2.00%	0.00%	
36	DGSUS-IR-1-037-2022	15	INVITACIÓN RESTRINGIDA	CITRINO ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.	PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA EL "MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE CIPRES (COLONIA DEL GAS)	22 DE JULIO DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 19,000,098.95	19.12%	0.00%	
37	DGSUS-LPN-1-038-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INGENIEROS ASOCIADOS ROCALLOSA, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LOS TRABAJOS DE "CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA DE GRAN CANAL"	15 DE JULIO DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 1,756,079.66	25.51%	0.00%	
38	DGSUS-IR-1-039-2022	15	INVITACIÓN RESTRINGIDA	ARQUITECTURA E INGENIERIA ESPACIAL, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DE LA TERCERA ETAPA GRAN CANAL	22 DE JULIO DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 34,240,308.36	30.13%	0.00%	
39	DGSUS-AD-1-040-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	TÉCNICAS AVANZADAS DE INGENIERÍA PARA EL CONTROL DE OBRA, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022, GRUPO "R" (CALZADA DE TLALPÁN DE TAXQUERA A INSURGENTES SUR)	01 DE JULIO DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 727,616.98	34.87%	0.00%	
40	DGSUS-LPN-1-041-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ENAN, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022, GRUPO "R" (CALZADA DE TLALPÁN DE TAXQUERA A INSURGENTES SUR)	12 DE JULIO DE 2022	29 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 13,403,640.04	35.29%	0.00%	

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERÍODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	AVANCE FINANCIERO	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO				
41	DGSUS-IRS-L-2-042-2022	15	INVITACIÓN RESTRINGIDA	GRUPO DE ARQUITECTOS, CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN, S.A. DE C.V.	PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA EL "MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE ECOLÓGICO CUTIÁHUAC TERCERA ETAPA"	22 DE JULIO DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 32,096,398.92	1.50%	0.00%	
42	DGSUS-AD-L-2-043-2022	25	ADJUDICACIÓN DIRECTA	EPSILON I INGENIERÍA EN SISTEMAS ESTRUCTURALES Y PROTECCIÓN CIVIL, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL BOSQUE DE CHAPULTEPEC CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN DE MUSEOS, PROYECTO INTEGRAL "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTERCONEXIÓN PLAZA MUSEO DE ANTHROPOLOGÍA"	25 DE JULIO DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 733,597.92	0.00%	0.00%	
43	DGSUS-IRS-L-2-044-2022	15	INVITACIÓN RESTRINGIDA	LEMAC CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OBRA CIVIL DEL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE SELECCIÓN EN LA GUSTAVO A. MADERO	01 DE AGOSTO DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2023	\$ 8,020,586.32	20.85%	15.12%	AUTORIZACION DE MULTIANUALIDAD SAF/0201/2022 DE FECHA 02/06/2022
44	DGSUS-AD-L-2-045-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES GRYSLE, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA LA ILLUMINACIÓN VIAL EN CARRILES CENTRALES BAJO LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL TROLLEO ELEVADO EN EL TRAMO DEL METRO CONSTRUCCIÓN DE 1917 A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM) CASA LIBERTAD EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA EN LA CIUDAD DE MÉXICO	31 DE AGOSTO DE 2022	04 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 736,481.39	31.00%	0.00%	
45	DGSUS-AD-L-2-046-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	DEMEX INGENIERIA, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022, "GRUPO K" (TLÁHUAC-CHALCO, ACUEDUCTO, CALZ. TLÁHUAC, JUAN PALOMO, MIKQUJ-CHALCO, CENTRO DE SALUD Y EMILIANO ZAPATA)	01 DE JULIO DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 1,460,512.72	26.65%	0.00%	
46	DGSUS-AD-L-1-047-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	COMERCIALIZADORA LORRE 151, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022, GRUPO "O" (GUILLERMO PRIETO, PINO SUÁREZ, GITANA Y FRANCISCO JIMÉNEZ)	01 DE JULIO DE 2022	15 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 18,053,086.73	12.52%	0.00%	
47	DGSUS-AD-L-2-048-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	ARD. AUREA SELENE ESPINOSA AVENDAÑO	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022, GRUPO "G" (GUILLERMO PRIETO, PINO SUÁREZ, GITANA Y FRANCISCO JIMÉNEZ)	01 DE JULIO DE 2022	30 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 904,453.10	9.55%	0.00%	
48	DGSUS-LPN-L-1-049-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	GH MAQUINARIA Y EQUIPO, S.A. DE C.V.	PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MANTA DE SELECCIÓN EN LA GUSTAVO A. MADERO.	01 DE AGOSTO DE 2022	30 DE NOVIEMBRE DE 2023	\$ 473,212,782.23	6.80%	1.06%	AUTORIZACION DE MULTIANUALIDAD SAF/0201/2022 DE FECHA 02/06/2022
49	DGSUS-IR-L-2-050-2022	15	INVITACIÓN RESTRINGIDA	COLINAS DE BUEN, S.A. DE C.V.	"SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA DE SELECCIÓN DEL "PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE SELECCIÓN GUSTAVO A. MADERO."	01 DE AGOSTO DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2023	\$ 7,612,240.96	21.38%	15.71%	AUTORIZACION DE MULTIANUALIDAD SAF/0201/2022 DE FECHA 02/06/2022
50	DGSUS-AD-L-1-051-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA (DESERTA) ADJUDICACIÓN DIRECTA	CONSTRUCCIONES KEDPA, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022, "GRUPO K" (TLÁHUAC-CHALCO, ACUEDUCTO, CALZ. TLÁHUAC, JUAN PALOMO, MIKQUJ-CHALCO, CENTRO DE SALUD Y EMILIANO ZAPATA)	01 DE JULIO DE 2022	15 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 28,918,321.05	27.37%	0.00%	
51	DGSUS-LPN-L-1-052-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	DELECTRIC, S.A. DE C.V.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIAS PARA LA ILLUMINACIÓN VIAL DE CARRILES CENTRALES BAJO LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO DEL TROLLEO ELEVADO EN EL TRAMO DEL METRO CONSTRUCCIÓN DE 1917 A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO (UACM) CASA LIBERTAD EN LA ALCALDÍA IZTAPALAPA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	03 DE SEPTIEMBRE DE 2022	02 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 20,753,598.87	46.00%	0.00%	
52	DGSUS-AD-L-2-053-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SANDALU, SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA "REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022" GRUPO "T" (CALZADA IGNACIO ZARAGOZA DE AV. GUILLATAO A ERMITA IZTAPALAPA)	24 DE AGOSTO DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 796,044.57	0.80%	0.00%	
53	DGSUS-AD-P-054-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	JAAP DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA "MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE CIPRES (COLONIA DEL PAS) OBRAS EXTERIORES COMPLEMENTARIAS".	25 DE JULIO DE 2022	22 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 262,011.99	17.87%	0.00%	
54	DGSUS-LPN-F-1-055-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIONES DYMAJO, S.A. DE C.V.	CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO CULTURAL BOSQUE DE CHAPULTEPEC CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN DE MUSEOS, PROYECTO INTEGRAL "REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE INTERCONEXIÓN PLAZA MUSEO DE ANTHROPOLOGÍA"	30 DE JULIO DE 2022	29 DE JULIO DE 2022	\$ 14,316,869.78	7.12%	0.00%	

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA CONTRATADA/ REGISTRO VIGENTE	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO/ UBICACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA	PERIODO DE EJECUCIÓN		MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍSICO %	AVANCE FINANCIERO	OBSERVACIONES
						INICIO	TERMINO				
55	DGSUS-IPN-L-1-056-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	COMERCIALIZADORA JOANSU, S.A. DE C.V.	"REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022" GRUPO "T" (CALZADA IGNACIO ZARAGOZA DE AV. GUELATIAO A ERMITA IZTAPALAPA).	08 DE SEPTIEMBRE DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 15,606,167.06	1.52%	0.00%	
56	DGSUS-IR-L-1-057-2022	15	INVITACIÓN RESTRINGIDA	PROYECTOS ABAC, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE CIPRES (COLONIA DEL GAS) OBRAS EXTERIORES COMPLEMENTARIAS	08 DE AGOSTO DE 2022	22 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 5,216,327.36	50.47%	0.00%	
57	DGSUS-AD-L-2-058-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS ESPECIALIZADOS OLBA, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA EL PROYECTO INTEGRAL A PRECIO ALZADO "MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE CIPRES (COLONIA DEL GAS)"	15 DE JULIO DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 1,030,262.87	43.55%	0.00%	
58	DGSUS-AD-L-2-059-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	JOSÉ FERNANDO MONROY Y UNIBINA	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA "REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022" GRUPO "S" (AV. COPILCO Y CERRO DEL AGUA).	01 DE SEPTIEMBRE DE 2022	30 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 206,981.72	0.00%	0.00%	
59	DGSUS-IR-L-1-060-2022	15	INVITACIÓN RESTRINGIDA	SIRBASA, S.A. DE C.V.	"REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022", GRUPO "S" (AV. COPILCO Y CERRO DEL AGUA)	08 DE AGOSTO DE 2022	22 DE NOVIEMBRE DE 2022	\$ 3,762,324.27	1.20%	0.00%	
60	DGSUS-AD-L-1-061-2023	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	JAAP DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA "REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022" GRUPO "U" (AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y CARRETERA XOCHIMILCO TULYEHUALCO-AV. MÉXICO LADO NORTE)	24 DE AGOSTO DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 858,713.32	2.90%	0.00%	
61	DGSUS-IPN-L-1-062-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	BOMBTEC, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022, GRUPO "U" (AV. 16 DE SEPTIEMBRE Y CARRETERA XOCHIMILCO TULYEHUALCO - AV. MÉXICO).	08 DE SEPTIEMBRE DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 16,235,692.73	1.80%	0.00%	
62	DGSUS-AD-L-2-063-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	SERVICIOS INTEGRADOS JONIC, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA "REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022" GRUPO "V" (CARRETERA XOCHIMILCO TULYEHUALCO-AV. MÉXICO).	24 DE AGOSTO DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 929,127.64	3.00%	0.00%	
63	DGSUS-IPN-L-1-064-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	COMERCIALIZADORA SOL 99, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE SENDEROS SEGUROS 2022, GRUPO "V" (CARRETERA XOCHIMILCO TULYEHUALCO - AV. MÉXICO).	08 DE SEPTIEMBRE DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 18,548,431.83	3.00%	0.00%	
64	DGSUS-AD-L-2-065-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	MARCIO INGENIEROS, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA OBRA PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED, ASÍ COMO POSTES ADICIONALES DE 17 METROS DE ALTURA, EN VIALIDADES DE LA RED VIAL PRIMARIA	24 DE OCTUBRE DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 873,832.20	0.00%	0.00%	
65	DGSUS-IPN-L-1-066-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	ALEA CUATRO, S.A. DE C.V.	OBRA PÚBLICA PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED, ASÍ COMO POSTES ADICIONALES DE 17 METROS DE ALTURA, EN VIALIDADES DE LA RED VIAL PRIMARIA	31 DE OCTUBRE DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 23,142,474.15	0.00%	0.00%	
66	DGSUS-AD-L-2-067-2022	15	ADJUDICACIÓN DIRECTA	BIRHOME AMENAGEMENT URBAIN DE MEXICO, S.A. DE C.V.	SUPERVISIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA REHABILITACIÓN DE ARILLO ASCENSOR (CORONA) DE SUPERPOSTES PARA ALOJAR 6 LUMINARIOS TIPO PROYECTOR CON TECNOLOGÍA LED, ACTUALMENTE INSTALADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA	24 DE OCTUBRE DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 873,832.20	0.00%	0.00%	
67	DGSUS-IR-L-1-068-2022	15	LICITACIÓN PÚBLICA	TALLER CENTRAL DE INGENIERIA TCI, S.A. DE C.V.	REHABILITACIÓN DE ARILLO ASCENSOR (CORONA), DE SUPERPOSTES PARA ALOJAR 6 LUMINARIOS TIPO PROYECTOR CON TECNOLOGÍA LED, ACTUALMENTE INSTALADOS EN LA RED VIAL PRIMARIA	31 DE OCTUBRE DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	\$ 23,149,853.62	0.00%	0.00%	

000071

**6. La Secretaría Técnica del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento la siguiente información:**

- a) Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**
- b) Reporte de empresas con limitación definitiva por determinada por el Comité Central.**
- c) Empresas que ya cumplieron con una limitación.**
- d) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**
- e) Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**
- f) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**
- g) Empresas sancionadas por la Secretaría de la Función Pública.**
- h) Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal.**

- a) **Reporte de empresas que se encuentran limitadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA TÉCNICA

Duodécima Sesión Ordinaria  
Diciembre 14, 2022

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL  
ARTÍCULO 37

No.	UNIDAD EJECUTORA	EMPRESA CONSTRUCTORA	FUNDAMENTO LEGAL	CIRCULAR / FECHA	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN
1	Alcaldía Gustavo A. Madero	JYN Ingenieros Constructores, S.A. de C.V.	Fracción VII	CG/DNRI/SPC-11/2021	Del 31 de enero del 2022 al 31 de enero del 2024

Fuente: Secretaría de la Contraloría General

Elaboró

**C. Juan Fernando Hernández**  
Rep. del CCOCDMX

Vº. Bº.

**Mtro. Adrián Santín Blasco**  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la  
Ciudad de México

000 074



De un clic en la opción que desea visualizar

Secretaría de la Contraloría General

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020
- 2021

- Adquisiciones
- Obra Pública

Consultar (seleccione)	Expediente	Persona Física o Moral	Area Remitente	Irregularidad
1 <input checked="" type="checkbox"/>	CG/DNRI/SPC-11/2021	JYN INGENIEROS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	DELEGACION GUSTAVO A. MADERO	ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL

2022

- Adquisiciones
- Obra Pública

No existe ningún registro de este tipo de Obra

Comités

Consultar

Salir



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA  
CONTRALORÍA GENERAL

Dirección General de Normatividad y Apoyo Técnico,  
Dirección de Normatividad  
Subdirección de Recursos de Inconformidad y Daño Patrimonial

### Consulta Electrónica de Procedimientos por Contraloría General

Fecha y hora de emisión: 07/12/2022 08:32:35

EXPEDIENTE	MATERIA	PERSONA FÍSICA O MORAL	ÁREA REMITENTE	IRREGULARIDAD	ACUERDO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	AUDIENCIA DE LEY	RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN		AVISO	PUBLICACIÓN GODMX	PLAZO DE IMPEDIMENTO		OBSERVACIONES
									PERSONA FÍSICA	PERSONA MORAL			Inicio	Fin	
CG/DNRI/SPC-OBRA 11/2021	OBRA PÚBLICA	JYN INGENIEROS DELEGACION CONSTRUCTORES, GUSTAVO A S.A. DE C.V.	MADERO	ARTÍCULO 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	26/11/2021	30/11/2021	16/12/2021	13/01/2022	18/01/2022	19/01/2022	SCGI/001/2022	31/01/2022	31/01/2022	31/01/2024	

N/P: (No Procede) Cuando la actividad no sea jurídicamente realizable en el procedimiento administrativo de impedimento.

Asuntos Concluidos

Cerrar Ventana

Salir

076

**b) Reporte de empresas con limitación definitiva determinada por el Comité Central.**





Duodécima Sesión Ordinaria  
Diciembre 14, 2022

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
REPORTE DE EMPRESAS CON LIMITACIÓN DEFINITIVA  
QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROPONENTE	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL COMITÉ (FUNDAMENTO LEGAL)	FECHA DE PUBLICACIÓN/ CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN	MOTIVOS DE LA RESCISIÓN
1	2ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Construcción y Edificación Coyoacán, S.A. de C. V. R.F.C. CEC 970514 LK9	Cañas Soto Eugenio Manuel Andraca Soto de Camargo Ma. Isabel Cañas Soto Eugenio Manuel	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 24 de abril del 2000	Retrasos del 59.65%; 56.39% y 57.95% en la ejecución de los programas de obra pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
2	2ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	COCEN, S.A. de C. V. R.F.C. COC 950425 9G0	Hernández Fernández Eduardo Delgado Escobelli Donald García Morales Ricardo Delgado Escobelli Donald García Morales Ricardo	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 25 de abril del 2000	Retrasos del 46.69% y del 39.57% en la ejecución de los programas de obra pactado, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
3	2ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	R.O. Consorcio Constructor, S.A. de C. V. R.F.C. ROC 980209 GK3	Revilla Ostos Claudia Treviño Martínez César Francisco Torres Gasse Oscar Emigdio Revilla Ostos Ricardo Revilla Ostos Roberto Revilla Ostos Ma. Fernanda Revilla Ostos Claudia Revilla Ostos Ricardo Revilla Ostos Roberto Revilla Ostos Ma. Fernanda	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 27 de abril del 2000	Retraso del 23.39% en la ejecución del programa de obra pactado, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
4	3ª 2001	Delegación Xochimilco	Constructora Técnica Tala, S.A. de C. V. R.F.C. CTT 810707 SJA	Chellus López David Joel Díaz Acosta Horacio Jesús Chellus López David Joel Campos Ramos Alberto Chellus López Inés Elizabeth Díaz Acosta Horacio Jesús Díaz Chellus Horacio Joel	Definitiva Fracción IV	26 de julio del 2001 CG/2001/031	A partir del 24 de octubre del 2000	Retrasos del 83.97%; 81.54%; 96.0% y del 95.7% de los programas de obra pactados.

078



COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
REPORTE DE EMPRESAS CON LIMITACIÓN DEFINITIVA  
QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROPONENTE	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL COMITÉ (FUNDAMENTO LEGAL)	FECHA DE PUBLICACIÓN/ CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN	MOTIVOS DE LA RESCISIÓN
5	4 <sup>a</sup> 2001	Delegación Iztacalco	IPER GRUPO, S.A. de C. V. R.F.C. IGR 890814 SR4	Chang Choy Ma. del Rosario Polo Corona Ma. Isabel Choy Vda. de Chang Lucia Polo Corona Ma. Isabel López de la Rosa Marisela Rangel Herrera Adán Chang Choy Ma. del Rosario	Apoderado Legal Apoderado Legal	12 de julio del 2001 CG/2001/027	A partir del 22 de agosto del 2000	Retraso del 95% en la ejecución del programa de obra pactado.
6	4 <sup>a</sup> 2001	Dirección General de Obras Públicas	Constructora Cuarzo 2000, S.A. de C. V. R.F.C. CCD 970730 PM7	Zarrabal Corral Guillermo Villa Becerra Juan Antonio Bravo Cossio Jorge Luis Zarrabal Corral Guillermo Villa Becerra Juan Antonio	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 13 de diciembre del 2000	Retraso del 31.47%, 45.58% y 12.10% en la ejecución de los programas de obra pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
7	4 <sup>a</sup> 2001	Dirección General de Obras Públicas	Desarrollos Habitacionales, S.A. de C. V. R.F.C. DHS 931104 V33	Castañeda Pineda Gustavo García Cadena Marco Antonio López Pérez Ramiro Antonio de Jesús Martínez Ixtlahuac Joel Palma Gutiérrez Joel Cervera Torres Luis Humberto Fuentes Jaimes José Luis Olalde Rosas Carlos Crescencio Cervera Torres Luis Humberto Fuentes Jaimes José Luis Olalde Rosas Carlos Crescencio	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 10 de enero del 2001	Retrasos del 97.04% y 79.34% en la ejecución de los programas de obra pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
8	4 <sup>a</sup> 2001	Dirección General de Obras Públicas	Grupo Inter estatal de Edificaciones, S.A. de C. V. R.F.C. GIE 900828 GSA	No existen Antecedentes de la empresa en el registro de concursantes	Definitiva Fracción IV	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 10 de enero del 2001	Retraso del 36.37% en la ejecución del programa de obra pactado y mala calidad de obra.

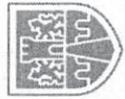
079



Duodécima Sesión Ordinaria  
Diciembre 14, 2022

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
REPORTE DE EMPRESAS CON LIMITACIÓN DEFINITIVA  
QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROPONENTE	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL COMITÉ (FUNDAMENTO LEGAL)	FECHA DE PUBLICACIÓN/ CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN	MOTIVOS DE LA RESCISIÓN
9	4ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Construcciones Lema, S.A. de C. V. R.F.C. CLE 921214 U22	Cadena Cruz Francisco Vega Quiroz M. Leticia Hernández Galicia José Félix Padilla Becerra Agustín Constantino Lira Cistanteda Fernando Vega Quiroz M. Leticia Hernández Galicia José Félix	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	12 de julio del 2001 CG/2001/028	A partir del 1 de febrero del 2001	Retrasos del 38.75% y 42.25% en la ejecución de los programas de obra pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
10	4ª 2001	Dirección General de Servicios Urbanos	Grupo Constructor y Urbanizador Coyoacán, S.A. de C. V. R.F.C. GCU 990505 NC8	Hernández Mejía Arturo Figueroa Jiménez José Mariano Mejía Martínez de H. Ciria Hernández Mejía Arturo	Apoderado Legal Apoderado Legal	12 de julio del 2001 CG/2001/026	A partir del 27 de abril del 2001	Retrasos del 85.98%, 64.93%, 67.0% y 67.0% en la ejecución de los programas de obra pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
11	6ª 2001	Dirección General de Obras Públicas	Enlace Mexicano de Constructores, S.A. de C. V. R.F.C. EMC 931206 PUA	No existen Antecedentes de la empresa en el registro de concursantes	Definitiva Fracción IV	26 de julio del 2001 CG/2001/030	A partir del 5 de marzo del 2001	Retraso del 31.0% en la ejecución del programa de obra pactado, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
12	12ª 2001	Servicios Metropolitanos, S.A. de C. V.	Industrias Rival, S. de R. L. de C. V. R.F.C. IRI 840224 CK5	Riquelme Valdés Rodrigo Molina Piñero Virginia Carolina Riquelme Valdés Rodrigo Molina Piñero Virginia Carolina	Apoderado Legal Apoderado Legal	7 de marzo del 2002 CG/2002/014	A partir del 20 de febrero del 2001	Suspensión, por decisión unilateral de la obra, negándose a reponer parte de ella.
13	12ª 2001	Servicios Metropolitanos, S.A. de C. V.	IMEC, Construcciones, S.A. de C. V. R.F.C. ICO 920617 6B2	Mosqueda Piña Jorge Nochebuena Hernández Inés Colín Martínez Fausto Mosqueda Piña Jorge Nochebuena Hernández Inés	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	7 de marzo del 2002 CG/2002/015	A partir del 24 de mayo del 2001	Suspensión, por decisión unilateral de la obra, negándose a reponer parte de ella.



Duodécima Sesión Ordinaria  
Diciembre 14, 2022

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
REPORTE DE EMPRESAS CON LIMITACIÓN DEFINITIVA  
QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROPONENTE	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL COMITÉ (FUNDAMENTO LEGAL)	FECHA DE PUBLICACIÓN/ CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN	MOTIVOS DE LA RESCISIÓN	
14	11 <sup>a</sup> 2002	Dirección General de Obras Públicas	Rome de México, S.A. de C. V. R.F.C. RME 740918 TFX	López Valencia Reynaldo López Valencia Jorge González de la Peña Alfonso Esparragoza Ernesto García Sequeros Jorge Gil Ryathya Jesús C. Williamson Keneth Theodore Soules James López Valencia Marco Vinicio López Urrutia Ascensión González de la Peña Alfonso Esparragoza Ernesto García Sequeros Jorge C. Kuniker William	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	Definitiva Fracción III	26 de diciembre del 2002 CG/2002/065	A partir del 3 de septiembre del 2002	Retraso del 37.08% en la ejecución del programa de obra pactado, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
15	2 <sup>a</sup> 2003	Dirección General de Obras Públicas	Constructora PERIPET, S.A. de C.V. R.F.C. CPE 890802 EX3	Yarza Glez. de Schroeder Ma. Luisa Schroeder Castañeda Gustavo De Hoyos Guevara Gustavo Mariscal Ayala Carlos Martínez Farrera Roberto Moreno García Fernando Yarza Glez. de Schroeder Ma. Luisa Schroeder Castañeda Gustavo	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	Definitiva Fracción IV	27 de marzo del 2003 CG/2003/015	A partir del 13 de enero del 2003	Retraso del 34.39% en la ejecución del programa de obra pactado, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
16	3 <sup>a</sup> 2004	Delegación Cuahtémoc de Morelos	Contratista Maquilas Transporte Servicio y Equipo, S. A. de C.V. R.F.C. CNT 891127 8F3	Castruita Padilla José Antonio Castruita Padilla Jorge Martínez Martínez Abraham Espinoza Hernández Jesús Venancio Castruita Padilla José Antonio Castruita Padilla José Alejandro Castruita Padilla Jorge Martínez Martínez Abraham Espinoza Hernández Jesús Venancio	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	Definitiva Fracción IV	29 de abril del 2004 CG/016/2004	A partir del 25 de junio del 2001	Marcados retrasos en la ejecución de dos programas de obras pactados, como consecuencia del insuficiente suministro de materiales, fuerza de trabajo, así como equipo de construcción.
17	1 <sup>a</sup> 2005	Delegación Iztacalco	Constructora Bugambilia, S.A. de C.V. R.F.C. CBU 010309 JCO	Serna Monge Itzia Lucia Serrano Rios Alejandro Asdrubal Badilla Borbón Asdrubal Badilla Borbón Cárdenas Chávez Francisco Julian	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	Definitiva Fracción IV	21 de febrero del 2005 CG/010/2005	A partir del día 13 de enero del 2004	Retraso del 42.48% en la ejecución del programa de obra pactado, como consecuencia de la insuficiente fuerza de trabajo, además de la suspensión y abandono de la obra de manera unilateral y sin previo aviso.



COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
REPORTE DE EMPRESAS CON LIMITACIÓN DEFINITIVA  
QUE FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.	No. DE SESIÓN / AÑO	UNIDAD EJECUTORA PROPONENTE	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	LIMITACIÓN DETERMINADA POR EL COMITÉ (FUNDAMENTO LEGAL)	FECHA DE PUBLICACIÓN/ CIRCULAR	VIGENCIA DE LA LIMITACIÓN	MOTIVOS DE LA RESCISIÓN
18	8ª 2005	Delegación Benito Juárez	Grupo Cori, S.A. de C.V. R.F.C. GCO 930129 102	Flores López Pablo Richard González José Daniel Cortizo Cortizo José María Richard Cortizo José Daniel Cortizo González Rosa María	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	07 de octubre de 2005 CG/042/2005	A partir del 14 de febrero del 2005	Debido al incumplimiento de las condiciones y términos de tres contratos de obra pública, razón por la que a las fechas de terminación pactadas se registraron trabajos pendientes de ejecutar equivalentes al 62.57%, 59.9% y 41%.
19	10ª 2006	Delegación Gustavo A. Madero	Del Valle Consultores y Constructores, S.A. de C.V.	Carlos Alberto Sánchez Padua		18 de diciembre del 2006 CG051/2006	Del 18 de enero del 2006	Por incurrir en un atraso del 96.76%, derivado de la falta de materiales, personal, maquinaria y equipo de construcción.
20	8ª 2007	Dirección General de Servicios Urbanos	Grupo Herova, S. A. de C.V.			08 de octubre de 2007 CG/27/2007	Del 05 de enero del 2006	Por incurrir en un atraso del 40%, infringiendo las cláusulas Primera, Cuarta y Décimo Segunda.
21	8ª 2007	Dirección General de Servicios Urbanos	Guzmán III, Urbanizaciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.			8 de octubre del 2007 CG/28/2007	Del 05 de enero del 2006	Por incurrir en un atraso del 53%, infringiendo las cláusulas Primera, Cuarta y Décimo Segunda.

Elaboró

Vº Bº.

C. **Juan Fernando Hernández Hernández**  
Resp. del CCOCDMX

**Mtro. Adrián Santín Blasco**  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras  
de la Ciudad de México

**c) Empresas que ya cumplieron con una limitación.**





**CONTRATISTAS QUE HAN CUMPLIDO CON SU LIMITANTE PARA PARTICIPAR EN LOS  
PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS,  
ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN MATERIA DE OBRA  
PÚBLICA**

EJERCICIO FISCAL	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
1999	Maple Asesoría y Desarrollo Inmobiliario, S.A. de C.V.
2000	Conve Construcciones, S.A. de C.V.
	Late Construcciones, S.A. de C.V.
	Constru Ven Abibel, S.A. de C.V.
	Sandra Martínez Chávez y/o Jardines, Diseño, Construcción y Mantenimiento
2001	Antares Urbanizadora y Constructora, S.A. de C.V.
	Ceyci, S.A. de C.V.
	Grupo Constructor y Urbanizador Coyoacán, S.A. de C.V.
	Iper Grupo, S.A. de C.V.
	Crase, S.A. de C.V.
	Construcción y Edificación Coyoacán, S.A. de C.V.
	Cocen, S.A. de C.V.
	Constructora Lexa, S.A. de C.V.
	R.O. Consorcio Constructor, S.A. de C.V.
	Constructora Cuarzo 2000, S.A. de C.V.
	Grupo G.M.R., S.A. de C.V.
	Desarrollos Habitacionales, S.A. de C.V.
	Grupo Interestatal de Edificaciones, S.A. de C.V.
	Construcciones Lema, S.A. de C.V.
	Innovación Espacio, S.A. de C.V.
	Enlace Mexicano de Constructores, S.A. de C.V.
	Constructora Técnica Tala, S.A. de C.V.
	ZR Constructora, S.A. de C.V.
	Industrias Rival, S. de R.L. de C.V.
	Diseño, Construcción y Urbanización Anahuacalli, S.A. de C.V.
	Edificación, Consultoría y Administración, S.A. de C.V.
	Capa Ingeniería Modular, S.A. de C.V.
	Grupo Dicoci, S.A. de C.V.
	Proyectos y Arquitectura Aplicada, S.A. de C.V.
	Construcciones, Asfaltos y Materiales Ecatepec, S.A. de C.V.
	2002
Industrias Rival, S. de R.L. de C.V.	
Promotora Terrum, S.A. de C.V.	
Imec Construcciones, S.A. de C.V.	
Constructora Arges, S.A. de C.V.	
Proyectos de Ingeniería, Construcción y Remodelación, S.A. de C.V.	
Constructora e Ingeniería Torres, S.A. de C.V.	
S.V. Construcciones y Edificaciones, S.A. de C.V.	
Grupo Covasa, S.A. de C.V.	
Rome de México, S.A. de C.V.	

084



**CONTRATISTAS QUE HAN CUMPLIDO CON SU LIMITANTE PARA PARTICIPAR EN LOS  
PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS,  
ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN MATERIA DE OBRA  
PÚBLICA**

EJERCICIO FISCAL	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL	
2003	Epy Consorcio Internacional, S.A. de C.V.	
	Constructora Peripet, S.A. de C.V.	
	Grupo Manroc, S.A. de C.V.	
	Juan Manuel Tovar Calvillo.	
	Grupo Constructor Aleph, S.A. de C.V.	
	Grupo Garca de Construcciones y Servicios, S.A. de C.V.	
	Ingeniería de Marco, S.A. de C.V.	
	Dytech de México, S.A. de C.V.	
	FJG Taller de Planeación y Diseño, S.A. de C.V.	
	Inmobiliaria y Constructora Lace, S.A. de C.V.	
	Centro Decorativo Nicté-Ha, S.A. de C.V.	
2004	Ingeniería, Diseño y Construcción Banda, S.A. de C.V.	
	Jori Construcciones, S. de R.L. de C.V.	
	D' Regil Creaciones, S.A. de C.V.	
	Promotora y Constructora el Naranjo, S.A. de C.V.	
	Arquitectura y Construcciones Pachoacan, S.A. de C.V.	
	Grupo Quart, S.A. de C.V.	
	Diasar, S.A. de C.V.	
	Ives Constructora, S.A. de C.V.	
	Construcciones Monse, S.A. de C.V.	
	Contratista Maquilas Transporte Servicio y Equipo, S.A. de C.V.	
	Constructora Dazett, S.A. de C.V.	
	Grupo de Empresas Best, S.A. de C.V.	
	Byogasan, S.A. de C.V.	
	Inmobiliaria y Constructora Cedillo, S.A. de C.V.	
	Rimar Construcciones, S.A. de C.V.	
	Proyectos y Construcciones Marlu, S.A. de C.V.	
	Inmobiliaria y Construcciones Encino, S.A. de C.V.	
	Construcciones Vimarve, S.A. de C.V.	
	Constructora e Inmobiliaria Topete, S.A. de C.V.	
	2005	Constructora Bugambilla, S.A. de C.V.
		Grupo Constructor Evolución, S.A. de C.V.
Constructora Río Mayo, S.A. de C.V.		
Constructores y Viveristas Asociados, S.A. de C.V.		
Construcciones Gomo, S.A. de C.V.		
Vifud Construcción e Inmobiliaria, S.A. de C.V.		
N Servicios y Construcciones, S.A. de C.V.		
Grupo Cori, S.A. de C.V.		
VLG Constructores, S.A. de C.V.		
Transformación de Energía Metropolitana, S.A. de C.V.		
Constructora Nemontemi, S.A. de C.V.		
C. Sandra Guadalupe Gómez Palomera		

00.085



**CONTRATISTAS QUE HAN CUMPLIDO CON SU LIMITANTE PARA PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA**

EJERCICIO FISCAL	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
	"Grupo Herova", S. A. de C.V. C. Tomas Cerón Segovia "Grupo Constructor Vame", S. A. de C.V. "Grupo Constructor Evolución", S. A. de C.V. "Constructora Joro", S.A. de C.V.
2006	Tabasco y Asociados, S.A. de C.V. Zampa Construcciones, S.A. de C.V. Centro Constructor Inca Jame, S.A. de C.V. Grupo Mart Construcciones, S.A. de C.V. Racma Servicios, Mantenimiento y Construcciones, S.A. de C.V. Ingeniería y Tecnología Especializada, S.A. de C.V. Va Promotora Comercial Turística y de Servicios, S.A. de C.V. Corporativo de Obras y Servicios, S.A. de C.V. Arrendadora y Edificadora Velasco, S.A. de C.V. Constructora Globo GM, S.A. de C.V. Programación, Estudios, Construcción e Ingeniería, S.A. de C.V. Consultores en Desarrollo Integral GT, S.A. de C.V. Del Valle Consultores y Constructores, S.A. de C.V. Jori Construcciones, S. de R. L. de C.V.
2007	"Grupo Asesor de Estudios y Proyectos", S.A. de C.V. "Lukom Construcciones", S.A. de C.V. "GRYR Construcciones", S.A. de C.V. "Santos Morfin", S.A. de C.V. "Topilejo Construcciones", S.A. de C.V. "Aconsu Ingeniería", S.A. de C.V. "Constructora y Arrendadora los Cipreses", S.A. de C.V. "Suorer", S.A. de C.V. "Constructora Joro", S.A. de C.V. "Grupo Kapac", S.A. de C.V. "Constructora y Arrendadora Velázquez", S.A. de C.V. "Ingenieros y Constructores de la Región", S.A. de C.V. "Grupo Herova", S.A. de C.V. "Guzmán III, Urbanizaciones y Mantenimiento", S.A. de C.V. "Alketer Construcciones", S.A. de C.V. "Darvio Construcciones", S.A. de C.V. "JVG Construcciones", S.A. de C.V.
2008	"Procesa Procesos Especializados", S.A. de C.V. "Mechoso Construcciones", S.A. de C.V. "RV Montaje y Construcción", S.A. de C.V. "Corporativo VBR", S.A. de C.V. C. Juan José Jardón Mejía "Meed Ingeniería", S.C.

001086



**CONTRATISTAS QUE HAN CUMPLIDO CON SU LIMITANTE PARA PARTICIPAR EN LOS  
PROCEDIMIENTOS DE LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS,  
ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN MATERIA DE OBRA  
PÚBLICA**

EJERCICIO FISCAL	NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
	"Arte Construcción y Supervisión Inmobiliaria", S.A de C.V.
	"Conconsa", S.A de C.V.
	Marea Edificaciones y Proyectos, S.A. de C.V.
	"Grupo YHMF", S. de R.L. de C.V.
	"Construcciones y Renta de Maquinaria Espinalillo", S. A. de C.V.
2009	Constructores Ojeda y Merino, S.A. de C.V.
	Supervisiones y Construcciones Gueroaxa, S.A. de C.V
	Comercializadora Media Luna, S.A. de C.V.
2010	Concepto Espacio, S.A. de C.V.
	Construcciones y Servicios Interdisciplinarios GRS, S.A. de C.V
	Elram Construcciones e Inmobiliaria, S.A. de C.V.
	Eva Ingeniería, S.A. de C.V.
2011	"Mirven Supervisiones y Construcciones", S.A. de C.V.
2012	"Artnuvo", S.A. de C.V.
	"Grupo Constructor Hernández", S.A. de C.V
	"Proyectos Inmobiliarios y Construcción Japa", S.A. de C.V.
	C. Oscar Pedraza Martínez
2013	"Zempoalteca Construcciones", S.A. de C.V.
	"Diseños y Caminos Mexicanos", S.A. de C.V.
	"Edificaciones y Mantenimiento MG", S.A. de C.V.
	"Sociedad Edificadora Diamante", S.A. de C.V.
	"Neo Diseños", S.A. de C.V.
	Luzma Construcciones, S.A. de C.V.
2014	Proinfra Promotora de Infraestructura, S.A. de C.V.
	Lumbreras y Túneles, S.A. de C.V.
	Ingeniería, Asesoría y Consultoría, S.A. de C.V.
	Empresa de Estudios Económicos y de Ingeniería, S.A. de C.V.
2015	
2016	Corubi, S.A. de C.V.
	Consorcio Constructor e Inmobiliario Pegaso, S.A. de C.V.
2017	JM Constructora y Supervisión, S.A. de C.V.
	Contacto Construcciones, S.A. de C.V.
2018	Inmobiliaria y Constructora Coraza, S.A. de C.V.
2019	
2020	
2021	
2022	

**d) Empresas sujetas a Rescisión Administrativa.**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA TÉCNICA

Duodécima Sesión Ordinaria  
Diciembre 14, 2022

EMPRESAS SUJETAS A RESCISIÓN ADMINISTRATIVA

No.	DEPENDENCIA ÓRGANO DESCONCENTRADO ALCALDÍA ENTIDAD	EMPRESA CONSTRUCTORA	CONTRATO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	INFORME A CONTRALORÍA GENERAL	OBSERVACION
1	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Grupo COVASA, S.A. de C.V.	0390-20-LN-DC-2-15	Diciembre del 2016	11-ene-2017	2/01/2017	La Dirección de Construcción y Mantenimiento de Drenaje, informa que, la representación legal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, indica que en base a la sentencia del juicio de nulidad 4733/17-17-14-4 del índice de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es necesaria la emisión de una nueva resolución con la que se concluya el procedimiento de rescisión administrativa, para lo cual se están realizando las acciones necesarias para la continuación del trámite.
2	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.	0094-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19	8 de julio del 2020	10 de julio de 2020		Es Procedente el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, circunstancia que en la especie no ha ocurrido y que se hará del conocimiento en cuanto suceda, o bien, una vez que la resolución quede firme.
3	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	Veolia Agua Ciudad de México, S.A. de C.V.	0095-6C-RP-L-DGAP-DPME-1-19	26 de junio del 2020	30 de junio del 2020		Es Procedente el Juicio de Nulidad ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, circunstancia que en la especie no ha ocurrido y que se hará del conocimiento en cuanto suceda, o bien, una vez que la resolución quede firme.
4	Sistema de Transporte Colectivo	Grupo Constructor DET, S.A. de C.V.	SDGM-GOM-IR-2-26/18	19 de septiembre de 2019	14 de octubre de 2020		Se encuentra en proceso de litigio derivado de la rescisión administrativa interpuesta por el Sistema de Transporte Colectivo.

Elaboró

Vo. Bo.

C. Juan Fernando Hernández Hernández  
Rep. del CCOCDMX

Mtro. Adrián Santín Blasco  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la  
Ciudad de México

1.00.089



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



SACMEX

1811. TOLMOWC

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE DRENAJE  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE



Oficio Número: GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DGD-DCMD-01914/DGD/2022  
Ciudad de México, 24 de marzo de 2022

ASUNTO: Se informa de status de rescisión

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTRO DE OBRA PÚBLICA



SUBDIRECCIÓN DE NORMAS Y REGISTRO

LIC. ERNESTO ARMENDÁRIZ RAMÍREZ  
GERENTE GENERAL DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL  
DE OPERACIONES Y SERVICIOS  
P R E S E N T E

Con relación al oficio número CDMX/SOBSE/SI/DGST/DICNROP/0281/2022 de fecha 10 de marzo del actual, signado por el Mtro. Adrián Santín Blasco, Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, en el que solicita se informe del estado que guarda la rescisión del Contrato No. 0390-20-LN-DC-15, signado a la empresa Grupo Covasa, S.A. de C.V.

Al respecto, me permito informar a usted que la representación legal del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, indica que en base a la sentencia del juicio de nulidad 4733/17-17-14-4 del índice de la Décimo Cuarta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es necesaria la emisión de una nueva resolución con la que se concluya el procedimiento de rescisión administrativa, para lo cual se están realizando las acciones necesarias para la continuación del trámite.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. ARIEL FLORES ROBLES

DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DRENAJE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS  
30 MAR. 2022  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS  
NORMAS Y REGISTROS DE OBRA PÚBLICA

- C.c.c.e.p. Dr. Rafael Bernardo Carmona Paredes - Coordinador General - SACMEX
- Mtro. Adrián Santín Blasco - Director de Ingeniería de Costos, Normas y Registros de Obra Pública y Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México - SOBSE
- Ing. Miguel Carmona Suárez - Suplemente del Director General de Drenaje - SACMEX
- Ing. Fabián Barrera Calva - Subdirector de Construcción de Obras en Presas, Lagunas y Cauces Superficiales - SACMEX
- Ing. Francisco René Zárate Castillo - Jefe de la Unidad Departamental de Obras en Presas - SACMEX
- AFR/FBC/FRZC/dno GGCIOS/0242/22 DGD/0320/22 DCMD/0204/22 y DCMD/0217/22

Río de la Plata 48, Piso 12, Cuauhtémoc,  
Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.  
Tel: 55 90 17 73 20 y 55 90 17 46 03 Ext. 1220 y 1221

CIUDAD RENOVADORA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE OBRAS PÚBLICAS



Ciudad de México, a 10 de marzo del 2022  
COMX/SO/SI/CG/DIR/CO/0281/2021

EL ERNESTO GARMENDIA RUIZ RAMÍREZ  
GERENTE GENERAL DE COORDINACIÓN  
INTERINSTITUCIONAL DE OPERACIÓN Y SERVICIOS EN LA  
COORDINACIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

Por este medio, y en seguimiento al oficio COMX/SO/SE/SI/CO/EST/003/2021, de fecha 6 de enero del actual, signado por el Ing. Leopoldo Ramírez Saenz, Sustituto Provisional de la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios (se anexa), nuevamente solicito atentamente se sirva girar sus apreciables instalaciones a quien corresponda, a fin de que se envíe a la Secretaría Técnica del Comité Central, a mi cargo, el estatus actualizado en el que se encuentra el estatus que guarda la resolución al contrato No. 0330-2019-DC, asignado a la empresa Grupo Covasa, S.A. de C.V. y la resolución del contrato asignado a la empresa Agua Ciudad de México, S.A. de C.V. La vez que el último reporte que se viene es mediante oficio COMX/SO/SE/SI/CO/DIR/CO/0281/2021 de fecha 30 de junio del 2021, enviado mediante correo electrónico (se anexa).

No omito mencionarle que dicha información será presentada en la tercera Sesión Ordinaria del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, a celebrarse el día miércoles 30 de marzo del año en curso, por lo que agradeceré se nos envíe a más tardar el día 18 del presente, para incluirla en la carpeta correspondiente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

ING. ADRIAN SANTIN BLASCO  
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y  
REGISTROS DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARIO TÉCNICO DEL  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



Ing. Jesús Antonio Esteban Medina, Secretario de Obras y Servicios, secretario@obrasyservicios.gob.mx  
Ing. Rafael Germán Parra, Secretario de Ingresos, secretario@ingresos.gob.mx  
Ing. Rafael Germán Parra, Secretario de Ingresos, secretario@ingresos.gob.mx  
Ing. P. Francisco Alejandro Castillo, Contralor Interno de la Secretaría de Obras y Servicios, contralor@obrasyservicios.gob.mx  
Ing. Leopoldo Ramírez Saenz, Sustituto Provisional de la Dirección General de Servicios Técnicos en la Secretaría de Obras y Servicios, lramirez@obrasyservicios.gob.mx  
Autorizada por: [Firma]

FECHA DE ENTREGA: 10/03/2022

091



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO  
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS



Ref.: C.O./22-041

Ciudad de México, 19 de agosto de 2022

MTRO. ADRIÁN SANTÍN BLASCO  
DIRECTOR DE INGENIERÍA DE COSTOS, NORMAS Y REGISTROS DE  
OBRA PÚBLICA Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ  
CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

Hago referencia al contrato de obra pública SDGM-GOM-IR-2-26/18 correspondiente a la "Rehabilitación y renovación de techumbres en estaciones, edificios y permanencias del Sistema de Transporte Colectivo III" celebrado con Grupo Constructor DET, S.A. de C.V.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento que la Gerencia Jurídica del S.T.C. ratificó a esta gerencia que el estatus relativo al contrato mencionado se mantiene sin cambios conforme a lo reportado en sesiones anteriores del Comité de Obras Públicas del S.T.C. en el punto 7.6 "Información Periódica, contratos de obra pública en litigio y/o trámites legales".

Por lo que, una vez que se cuente con la resolución de este proceso referente a la rescisión administrativa del contrato SDGM-GOM-IR-2-26/18, se hará de su conocimiento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. MANUEL FERNANDO GALINDO ALTAMIRANO  
GERENTE DE OBRAS Y MANTENIMIENTO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL  
COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL S.T.C.

C.G. 0022-1606\_78  
SARE/AMJE

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS  
14:35  
22 AGO. 2022  
RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE COSTOS  
NORMAS Y REGISTROS DE OBRAS PÚBLICAS  
CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA

Balderas 58, piso 2. Col. Centro  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06070, Ciudad de México  
T. 56274418. 55103019

2022-08-19 092

- e) **Empresas que se encuentran en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**





Duodécima Sesión Ordinaria  
Diciembre 14, 2022

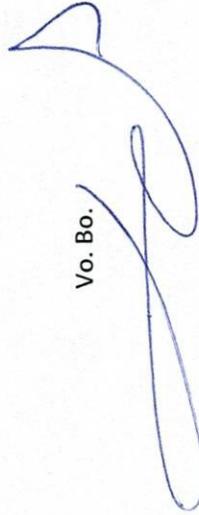
ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL  
EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS

FRACCIONES DEL ARTÍCULO 37		
EMPRESA	FRACCIÓN DEL ART. 37	ESTADO PROCESAL
Ramse Construcciones, S. A. de C.V.	VII  Aquéllas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad, siempre y cuando la contraloría haya notificado tal situación	

Elaboró

  
**C. Juan Fernando Hernández Hernández**  
 Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

  
**Mtro. Adrián Santín Blasco**  
 Secretario Técnico del Comité Central de Obras  
 de la Ciudad de México

001 094



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA



Ciudad de México, a 26 de julio de 2022  
GCDMX/SOBSE/DGJN/598/2022-2  
ASUNTO: Se informa status de RAMSE  
CONSTRUCCIÓN S.A. de C.V.

ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS  
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE

En referencia al oficio SAF/TCDMX/SAT/CME/1584/2022 de fecha 20 de julio del año en curso, suscrito por el Lic. Karen Gracián Valerdi, Subdirectora Divisional de Administración Tributaria en Centro Médico, mediante el cual anexa documento con número de oficio SAF/TCDMX/SAT/CME/8574/2022 de fecha 30 de junio de 2022, relativo a la constancia de emisión de no adeudo de impuestos sobre nóminas de la persona moral Ramse Construcción, S.A. de C.V., escrito que se anexa manifestando lo siguiente:

*"... Que, de acuerdo al oficio anteriormente enunciado, se advierte el desconocimiento de la validez, contenido, literalidad y autenticidad, toda vez que esta Administración no ha recibido promoción alguna, ni emitido respuesta y/o contestación, a la solicitud que hace mención a favor del contribuyente RAMSE CONSTRUCCION S.A. DE C.V., respecto de la expedición de Constancia de No Adeudo, requisito indispensable para proyecto de Licitación ante la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México a su digno cargo... Por lo antes mencionado, y en correspondencia al oficio objeto del presente, se hace de su conocimiento que el mismo equivale a un DOCUMENTO APÓCRIFO, para los efectos legales en que haya lugar....." (sic)*

Considerado lo anterior, con fundamento en el artículo 6º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, así como de los artículos 41º fracción XV y 213º fracciones I y IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, de forma cordial y respetuosa se insta a tomar las medidas provisionales a efecto de impedir cualquier trato dentro de las licitaciones y convenios que pueda llegar a celebrar la Dirección General a su digno cargo, con la moral que se menciona.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
MTRA. SONIA EDITH JIMÉNEZ HERNÁNDEZ  
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA DE LA  
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

REL/ABP/ATL  
En atención al CC 508 y DGJN 668





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBTESORERÍA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA CENTRO MÉDICO



Ciudad de México, a 20 de julio de 2022

SAF/TCDMX/SAT/AT/ CME/

1584 /2022

ASUNTO: INFORME DE DOCUMENTO APOCRIFO



00001375

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRÉSENTE.

KAREN GRACIAN VALERDI en mi calidad de Subdirectora Divisional de Administración Tributaria en Centro Médico, en el marco de mis facultades, con fundamento en el artículo 244, fracción VIII y XI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, expongo lo siguiente:

Por medio del presente, y en relación al oficio SAF/TCDMX/SAT/AT/ CME/ 8574 /2022 de fecha 30 de junio del 2022, mismo que se anexa, con el asunto de "...Se emite constancia de no adeudo de impuesto sobre nómina..." a favor de RAMSE CONSTRUCCION S.A. DE C.V., esta Administración Tributaria en Centro Médico le informa:

Que, de acuerdo al oficio anteriormente enunciado, se advierte el desconocimiento de la validez, contenido, literalidad y autenticidad, toda vez que esta Administración no ha recibido promoción alguna, ni emitido respuesta y/o contestación, a la solicitud que hace mención a favor del contribuyente RAMSE CONSTRUCCION S.A. DE C.V., respecto a la expedición de Constancia de No Adeudo, requisito indispensable para proyecto de Licitación ante la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México a su digno cargo.

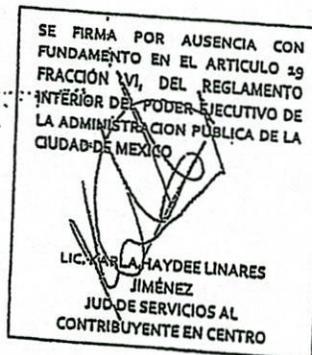
Por lo antes mencionado, y en correspondencia al oficio objeto del presente, se hace de su conocimiento que el mismo equivale a un DOCUMENTO APÓCRIFO, para los efectos legales en que haya lugar.

Sin más por el momento, le protesto mi respeto.

A T E N T A M E N T E

LIC. KAREN GRACIAN VALERDI  
SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
EN CENTRO MÉDICO

KGV/KHL/ JMGP



Antonio M. Anza s/n, Colonia Roma Sur,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México  
Tel. 52645689 ext. 5013



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
TESORERIA DE LA CIUDAD DE MEXICO  
SUBTESORERIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA CENTRO MEDICO



2022 Flores  
Mayo

Ciudad de México a 30 de junio de 2022

SAFI/CDMX/SAT/ATICME

8574/2022

Asunto: Se emite constancia de no adeudo del Impuesto sobre Nominas

RAMSE CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

R.F.C.: RCO0601249S0

Tulipán No. 14, San Lázaro, IA Cebada, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16035

P.R.E.S.E.N.T.E

En atención a su escrito presentado en esta Administración con folio 8574 el día 30 de junio de 2022 mediante el cual solicita se emita Constancia de no adeudo del Impuesto sobre Nominas de su representada con Registro Federal de Contribuyentes, R.F.C.: RCO-060124-9S0

Al efecto, con fundamento en los artículos 243, fracción VII del Código Fiscal de la Ciudad de México y 244 fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México y considerando los datos registrados en el Sistema de Recaudación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (SISCOR), se emite Constancia de Adeudo del Impuesto Sobre Nominas conforme a lo siguiente:

**NO SE TIENEN REGISTRADOS PERIODOS ADEUDADOS**

La presente constancia se relaciona únicamente a los periodos que al día 30 DE JUNIO DE 2022, aparece registrados y no exime a la autoridad fiscalizadora de ejercer sus facultades de comprobación así como determinación de diferencias y omisiones.

ATENTAMENTE  
LA SUBDIRECTORA DIVISIONAL DE ADMINISTRACION  
TRIBUTARIA EN CENTRO MEDICO

*[Handwritten signature]*



Antonio M. Anza S/A, Colonia Roma Sur,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS



SECRETARÍA DE  
OBRAS Y SERVICIOS

06 DIC. 2022

RECIBIDO

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS

HORA 12:10 POR BG



Ricardo  
2022 Flores  
Año de Magón  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2022.

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/05.12.22/2191

ING. HUGO FLORES SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TÉCNICOS  
P R E S E N T E

Con relación al oficio número **CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019**, por medio del cual se solicita que la Dirección General de Construcción de Obras Públicas, haga entrega del informe de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 37 fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto, en atención a su solicitud, anexo copia de la siguiente documentación:

1. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP“A”/29.11.22/0004** mediante el cual la Dirección de Construcción de Obras Públicas “A”, informa que con corte a la fecha, en esa Dirección ninguna de las empresas con las que se tiene contratos celebrados, se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 37 fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
2. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP“B”/22-12-01-004** con el que la Dirección Construcción de Obras Públicas “B”, informa que en el mes de noviembre de 2022, no se encontraron contratistas en alguno de los supuestos del artículo 37 fracciones V y VI de la citada Ley.
3. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP“C”/30.11.22/1763** con el que la Dirección de Construcción de Obras Públicas “C”, informa que durante el mes de noviembre de 2022, no tiene datos de personas físicas o morales que reportar derivados de alguna terminación anticipada de la relación contractual, por causas imputables a ellas, así como datos de las que presentan temporalmente atrasos en el programa, deficiencias en calidad, de tipo administrativo o de escasos de recursos para cumplir con los trabajos asignados.
4. Oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP“D”/22-12-02/04** mediante el cual la Dirección de Construcción de Obras Públicas “D”, informa que el mes de noviembre de 2022, en esa Dirección ninguna de las empresas con las que se tiene contratos celebrados, se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 37 fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.



Continúa al reverso..

098



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Sin otro particular por el momento, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**C.P. EUDOSIO SANTAMARÍA MANUEL**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO**  
**A OBRAS PÚBLICAS**

C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Construcción de Obras Públicas. - [jfuentes@cdmx.gob.mx](mailto:jfuentes@cdmx.gob.mx)  
C.P. Humberto Gómez Rodríguez.- Subdirector de Gestión Técnica y Seguimiento a Órganos de Control de Obras Públicas.- [sgtsocop@gmail.com](mailto:sgtsocop@gmail.com)

Folios: SGTSOCOP 1876, 1883, 1899, 1913 - DAAOP 0011 29/11/22, 0008 30/11/22, 0003 02/12/22

ESM/HGR/ell

099

Av. Francisco del Paso y Troncoso No. 499 Col. Magdalena Mixihuca.  
Alcaldía Venustiano Carranza. C.P. 15850 Tel. 57642638  
Extensión 341

CIUDAD INNOVADORA Y DE  
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "A"



Ricardo  
**2022 Flores**  
Año de **Magón**  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2022

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"A"/29.11.22/0004

C.P. EUDOSIO SANTAMARÍA MANUEL  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO  
A OBRAS PÚBLICAS  
P R E S E N T E

En relación con el oficio CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DAAOP/SGTSOCOP/ENERO-28-002/2022, de fecha 28 de enero de 2022, relacionado a su vez al oficio CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019, signado por la Dirección General de Servicios Técnicos, relativo a que se le proporcioné la información de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 37 Fracciones V y VI de la ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto y con base a la información proporcionada por el personal adscrito responsable de las obras, le comento que, durante el mes de noviembre, en esta Dirección de Construcción de Obras Públicas "A", ninguna de las empresas con las que se tienen contratos celebrados, se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, siendo esto que, no tenemos empresas a la que haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa o de terminación anticipada, así mismo anexo el formato ICI de referencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
ING. FRANCISCO MÁXIMO IZQUIERDO ORTÍZ  
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "A"

C.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Construcción de Obras Públicas [jfuenteso@cdmx.gob.mx](mailto:jfuenteso@cdmx.gob.mx)

En atención al volante de instrucción DCOP"A" 0067 de fecha 28-01-22

FMIO/edsrn  




00 100

**INFORME DE CONTRATISTAS INCUMPLIDOS**

UNIDAD (1) DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
 MES Y AÑO (2) 30 DE NOVIEMBRE DE 2022  
 FORMATO ICI

No.(3)	NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O MORAL (4)	R.F.C. (5)	TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO (6)	NUMERO DE CONTRATO Y FECHA DE INICIO Y TERMINO DE VIGENCIA (7)	MONTO TOTAL DEL CONTRATO (8)	CAUSA Y FECHA DE LA TERMINACION ANTICIPADA FRACCION V (9)	ATRASOS EN PROGRAMA O DEFICIENCIA EN CALIDAD DE OBRA, QUE IMPACTE NEGATIVAMENTE, OTROS: ESPECIFICAR FRACCION VI (10)	IMPORTE POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL APLICADA (%) (11)	RESCISION DE CONTRATO (12)	DAÑOS OCASIONADOS Y ESTADO ACTUAL (13)
<p><b>NO APlica EN ESTE MES</b></p>										

ING. FRANCISCO MÁXIMO IZQUIERDO ORTIZ  
 DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "A"



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS  
SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "B"



Ciudad de México, a 01 de diciembre de 2022

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP "B" /22-12-01-004

**C.P. Eudósio Santamaría Manuel**  
**Director de Administración de Apoyo a Obras Públicas**  
**Presente**

En atención y seguimiento al oficio CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019, mediante el cual solicita información de los contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos al **Artículo 37**, fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Al respecto anexo al presente el Informe de Contratistas Incumplidos (artículo 37, fracciones V y VI), correspondiente al mes de noviembre del presente año.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**Ing. Rolando Alexander Fernández Betancourt**  
**Director de Construcción de Obras Públicas "B"**

SECRETARÍA  
DE OBRAS Y SERVICIOS

con anexo

02 DIC. 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS

HORA 11:30 POR *Suarez*

c.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. - Director General de Obras Públicas. [jfuentes@cdmx.gob.mx](mailto:jfuentes@cdmx.gob.mx)  
RAFB/jso/cmh\*\*

102



Ciudad de México a 30 de noviembre de 2022  
CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"C"/30.11.22/1763

**C.P. EUDOSIO SANTAMARÍA MANUEL**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**  
**DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS**  
**PRESENTE**

Con relación a la petición efectuada por el Director General de Servicios Técnicos en el oficio número **CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019**, relativo a la circular de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México número **CG/007/2005**, elaborada con el objeto de informar conforme a lo establecido en el artículo 37 Fracciones V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, que indica lo siguiente:

*"... Aquellos casos en los que alguna persona física o moral haya dado motivos para convenir la terminación anticipada de relación contractual; así como aquellas que por causa imputables a ellas mismas, en la ejecución de las obras públicas que estén realizando en el momento en que se esté celebrando el concurso respectivo, presenten temporalmente problemas de atrasos en el programa, insuficiencias en calidad de materiales o procesos con deficiencias en calidad de obra, de tipo administrativo referente al contrato, en la administración de obra o en la escasez de recursos necesarios para el cumplimiento del contrato; con la finalidad de dar a conocer la información consolidada mensualmente en medios electrónicos para que no se reciban propuestas, ni se celebren contratos en las materias reguladas por la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, con las personas que se encuentren en los supuestos"...*

Para lo cual solicita se informe si alguna persona física o moral ha incurrido en los supuestos del artículo en comento durante el mes anterior, a fin de remitir dicha información del Órgano de Fiscalización.

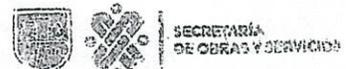
Por lo antes mencionado informo a usted que, durante el mes de noviembre de 2022, esta Dirección de Construcción de Obras Públicas "C" no tiene datos de personas físicas o morales que reportar, derivados de alguna terminación anticipada de la relación contractual derivada por causa imputables a la contratista, por lo que anexo el formato denominado "Informe de Contratistas Incumplidos" con la leyenda "No aplica".

Lo anterior, para los efectos administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. CARLOS ARCEO CASTAÑEDA**  
**DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "C"**



con anexo

30 NOV. 2022

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE APOYO A OBRAS PÚBLICAS

Nº 1318

*Suarez*

103

Copias al reverso...





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "D"



Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2022

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/DCOP"D"/22-12-02/04

**C.P. HUMBERTO GÓMEZ RODRÍGUEZ**  
**SUBDIRECTOR DE GESTIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO**  
**A ÓRGANOS DE CONTROL DE OBRAS PÚBLICAS**  
**PRESENTE**

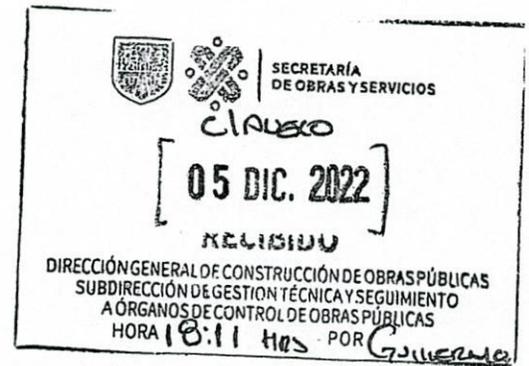
Me refiero al similar número **CDMX/SOS/SI/DGST/361/2019**, en el que se solicita se haga entrega de la información de contratistas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el "...Artículo 37, incisos V y VI de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal...".

Al respecto me permito enviar la información correspondiente al mes de noviembre del presente año.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. EFRAÍN ÁLVAREZ MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS "D"**



C.c.c.e.p. Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala. -Director General de Construcción de Obras Públicas. Presente [jfuentes@cdmx.gob.mx](mailto:jfuentes@cdmx.gob.mx)



**f) Empresas que han Interpuesto el Recurso de Inconformidad.**





**ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL  
EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

EJERCICIO 2014				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-33/2014	SISTEMAS IMPERMEABLES Y RECUBRIMIENTOS, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)	09/12/2014 SOBRESEIMIENTO

EJERCICIO 2015				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	11/06/2015 PROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-15/2015	COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE PROYECTOS Y EDIFICACIÓN DE PAZ, S.A. DE C.V.	DELEGACION IZTAPALAPA	02/09/2015 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2015	CONSTRUCTORA JAQUENAVY, S.A. DE C.V. Y OTROS	DELEGACION AZCAPOTZALCO	02/09/2015 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2015	MN PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA	09/10/2015 INCOMPETENCIA

EJERCICIO 2016				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-5/2016	JOBT CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO	18/02/2016 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-27/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-28/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-29/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
5	CG/DRI/RI-30/2016	Constructora SOGU, S.A. de C.V.	Delegación Cuauhtémoc	04/08/2016 INCOMPETENCIA
6	CG/DRI/RI-31/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	25/10/2016 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-32/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-33/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-34/2016	DUIUC Construcciones y Proyectos, S.A. de C.V.	Delegación Milpa Alta	25/08/2016 NO INTERPUESTA
10	CG/DRI/RI-36/2016	GODE Grupo Constructor, S.A. de C.V.	Delegación Azcapotzalco	30/09/2016 NO INTERPUESTA
11	CG/DRI/RI-42/2016	LUBARSA, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	12/10/2016 INCOMPETENCIA
12	CG/DRI/RI-44/2016	Mejoras, Actualizaciones y Soportes, S.A. de C.V.	Delegación Magdalena Contreras	28/11/2016 NO INTERPUESTA
13	CG/DRI/RI-47/2016	URELIFT, S.A. de C.V.	Sistema de Transporte Colectivo Metro	12/01/2017 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2017				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2017	BDW Mantenimiento y Construcción, S.C	Delegación Azcapotzalco	05/01/2017 INCOMPETENCIA
2	CG/DRI/RI-5/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Delegación Iztapalapa	08/03/2017 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-23/2017	GRUPO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA Y CONSULTORES DE EMPRESAS EN CONSTRUCCIONES ELECTROMÁGNÉTICAS, S.A. DE C.V.	Delegación Cuauhtémoc	11/05/2017 INCOMPETENCIA
4	CG/DRI/RI-32/2017	INGENIERÍA Y URBANIZACIÓN MG, S.A. DE C.V.	Delegación Iztapalapa	03/07/2017 NO INTERPUESTA
5	CG/DR/RI-40/2017	Compañía Constructora de Proyectos y Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-41/2017	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Magdalena Contreras	08/09/2017 NO INTERPUESTA
7	CG/DRI/RI-46/2017	Constructora Wonden, S.A. de C.V.	Miguel Hidalgo	01/11/2017 NO INTERPUESTA

EJERCICIO 2018				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-10/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/08/2018 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-12/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE



**ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL  
EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

4	CG/DRI/RI-13/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-14/2018	PINI, S.A. de C.V.	Agencia de Gestión Urbana	12/07/2018 IMPROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-19/2018	Ingeniería y Urbanización MG, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztapalapa	24/08/2018 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-36/2018	Proyectos, Arquitectura y Supervisión, S.A. de C.V.	Unidad Ejecutora de Gasto	28/09/2018 INCOMPETENCIA
8	CG/DRI/RI-37/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	01/10/2018 INCOMPETENCIA
9	CG/DRI/RI-44/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE
10	CG/DRI/RI-45/2018	PINI, S.A. de C.V.	Alcaldía en Iztacalco	09/01/2019 PROCEDENTE

EJERCICIO 2019				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-6/2019	Constructora González Zuñiga, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	24/04/2019 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-11/2019	Lerma Edificaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	04/04/2019 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-12/2019	Arquitectoni-K Inmobiliaria, C.A. de C.V.	Secretaría de Transportes y Vialidad	17/04/2019 NO INTERPUESTA
4	CG/DRI/RI-36/2019	Grupo Internacional de Ingeniería y Consultores de Empresas en Construcciones Electromecánicas, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	11/07/2019 SOBRESEIMIENTO
5	CG/DRI/RI-46/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	1/10/2019 PROCEDENTE
6	CG/DRI/RI-51/2019	Utopía en Arquitectura, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/11/2019 PROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-52/2019	GAMI Ingeniería e Instalaciones, S.A. de C.V.	Secretaría de Obras y Servicios	21/10/2019 NO INTERPUESTA
8	CG/DRI/RI-57/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	09/12/2019 IMPROCEDENTE
9	CG/DRI/RI-60/2019	Proyectos y Construcciones MEYAHIL, S.A. DE C.V.	Alcaldía Tlalpan	10/12/2019 IMPROCEDENTE

EJERCICIO 2020				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-9/2020	Virtus Regeneration, S.A. de C.V.	Alcaldía Álvaro Obregón	03/11/2020 NO INTERPUESTA
2	CG/DRI/RI-11/2020	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	NO INTERPUESTA
3	CG/DRI/RI-19/2020	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	31/03/2021 SOBRESEIMIENTO
4	CG/DRI/RI-20/2020	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	31/03/2021 SOBRESEIMIENTO

EJERCICIO 2021				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-1/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Azcapotzalco	17/05/2021 NO INTERPUESTA
2	CG/DRI/RI-2/2021	Asociación de Constructores M+P, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	02/06/2021 INCOMPETENCIA
3	CG/DRI/RI-3/2021	Centro de Diseño, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	02/06/2021 IMPROCEDENTE
4	CG/DRI/RI-3/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Gustavo A. Madero	14/05/2021 PROCEDENTE
5	CG/DRI/RI-7/2021	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	21/06/2021 NO INTERPUESTA
6	CG/DRI/RI-9/2021	RAF Construcciones, S.A. de C.V.	Alcaldía Tlalpan	15/06/2021 IMPROCEDENTE
7	CG/DRI/RI-10/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	09/08/2021 PROCEDENTE
8	CG/DRI/RI-14/2021	Construcciones y Pavimentos Savy, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	16/08/2021 NO INTERPUESTA
9	CG/DRI/RI-16/2021	Urbanizaciones e Ingeniería Epsilon, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	25/08/2021 INCOMPETENCIA
10	CG/DRI/RI-19/2021	Virtus Generation, S.A. de C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	109
11	CG/DRI/RI-20/2021	Virtus Generation, S.A. de C.V.	Alcaldía Cuauhtémoc	
12	CG/DRI/RI-21/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	
13	CG/DRI/RI-22/2021	Ruyiro Constructora, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	

**ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL  
EMPRESAS QUE HAN INTERPUESTO EL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

14	CG/DRI/RI-23/2021	Edificación de Paz, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	
EJERCICIO 2022				
NO.	EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	RESOLUCIÓN
1	CG/DRI/RI-18/2022	Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	31/08/2022 IMPROCEDENTE
2	CG/DRI/RI-19/2022	Proyectos y Construcciones Meyahil, S.A. de C.V.	Alcaldía Coyoacán	07/09/2022 IMPROCEDENTE
3	CG/DRI/RI-24/2022	Constructora Santi, S.A. de C.V.	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández  
Rep. del CCOCDMX

Vo. Bo.

Mtro. Adrián Santín Blasco  
Secretario Técnico del Comité Central de Obras de la Ciudad de México



### Seleccione el año

- 2006
- 2007
- 2008
- 2009
- 2010
- 2011
- 2012
- 2013
- 2014
- 2015
- 2016
- 2017
- 2018
- 2019
- 2020
- 2021
- 2022

➤ Obra Pública

Obra

**Consultar  
(seleccione)**

**Expediente**

**Inconforme**

**Convocante**

**Resolución**

1	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-18/2022	CONSTRUCCIONES MEYAHIL S.A. DE C.V.	DELEGACION COYOACAN
2	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-19/2022	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL S.A. DE C.V.	DELEGACION COYOACAN
3	<input checked="" type="checkbox"/>	CG/DRI/RI-24/2022	CONSTRUCTORA SANTI, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Servicio

Proyecto Integral

➤ Adquisiciones

➤ Otros

Consultar



Fecha y hora de emisión: 07/12/2022 08:31:03

EXPEDIENTE	INCONFORME	CONVOCANTE	INGRESO	MATERIA	ACTO IMPUGNADO	No. DE LICITACIÓN O INVITACIÓN RESTRINGIDA	SOLICITUD PREVENCIÓN INFORME	RECEPCIÓN INFORME PREVENCIÓN	DESAHOGO PREVENCIÓN	SUSPENSIÓN ADMISIÓN	AUDIENCIA DE LEY	RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
CG/DNRI/18/2022	CONSTRUCCIONES MEYAHIL S.A. DE C.V.	DELEGACION DE COYOACAN	523 13/07/2022	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	COY-DGOPSU-LP-02-2022						31/08/2022 IMPROCEDENTE	
CG/DNRI/19/2022	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES MEYAHIL S.A. DE C.V.	DELEGACION DE COYOACAN	524 13/07/2022	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	COY-DGOPSU-LP-03-2022						07/09/2022 IMPROCEDENTE	
CG/DNRI/24/2022	CONSTRUCTORA SANTI, S.A. DE C.V.	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	16034 06/09/2022	OBRA PUBLICA-OBRA	FALLO	SACMEX-DGAP-LP-052-2022							

**N/P:** (No Procede) Cuando la actividad no sea jurídicamente realizable en el procedimiento administrativo de recursos de inconformidad.

**N/A:** (No Aplica) Cuando la Actividad no haya sido solicitada y, en consecuencia, no resulte aplicable.

Asuntos Concluidos

Cerrar Ventana

**g) Empresas sancionadas por la Secretaría de la  
Función Pública.**





Duodécima Sesión Ordinaria  
Diciembre 14, 2022

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
1	OIC/ART/SEDESOL/001/18	11	DCCLXXIII	Proyectos y Construcciones IBAGUE, S.A. de C.V.	5 años	Del 15 de febrero del 2018 al 15 de febrero del 2023
2	SAN-007-2020	6		Grupo Constructor Vadonne, S.A. de C.V.	45 meses	Del 10 de noviembre del 2020 al 10 de agosto del 2024
3	SAN-008-2020	14		Azteca e Infraestructura de México, S.A. de C.V.	45 meses	Del 15 de diciembre del 2020 al 15 de septiembre del 2024
4	001/2021	16		Juanjo Edificaciones, S.A. de C.V.	24 meses	Del 20 de marzo del 2021 al 20 de marzo del 2023
5	06/2021	23		Pulsar Consultoría y Constructora, S.A. de C.V.	3 años	Del 28 de mayo del 2021 al 28 de mayo del 2024
6	SANC-0005-2020	2		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	2 años 7 meses 7 días	Del 3 de junio del 2021 al 10 de enero del 2024
7	SANC-0006-2020	22		Obras y Proyectos de Infraestructura, S.A. de C.V.	5 años	Del 26 de junio del 2021 al 26 de junio del 2026
8	SAN-005/2021	4		Gallo Hermanos Constructores, S.A. de C.V.	30 meses	Del 6 de julio del 2021 al 6 de enero del 2024

114



Duodécima Sesión Ordinaria  
Diciembre 14, 2022

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
9	07/2021	4		Construcciones, Diseño y Servicios Ambientales, S.A. de C.V.	27 meses	Del 6 de julio del 2021 al 6 de octubre del 2023
10	SAN-006/2021	16		Ihuitlan Construcciones, S.A. de C.V.	30 meses	Del 20 de julio del 2021 al 20 de enero del 2024
11	SAN-007/2021	16		C. Miguel Arturo Rocha Meza	45 meses	Del 20 de julio del 2021 al 20 de abril del 2025
12	13/2021	6		C. Raúl Llamas Jauregui	18 meses	Del 8 de octubre del 2021 al 8 de marzo del 2023
13	14/2021	6		Mesan Constructora, S.A. de C.V.	18 meses	Del 8 de octubre del 2021 al 8 de marzo del 2023
14	17/2021	10		C. Jorge Alberto Cendejas Ayala	18 meses	Del 12 de noviembre de 2021 al 12 de mayo del 2023
15	002/2022	1		Energy & Power Solutions de México, S.A. de C.V.	12 meses	Del 2 de marzo del 2022 al 2 de marzo del 2023
16	03/2022	4		AM Querétaro, S.A. de C.V.	12 meses	Del 4 de marzo del 2022 al 4 de marzo del 2023

115



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SECRETARÍA TÉCNICA

Duodécima Sesión Ordinaria  
Diciembre 14, 2022

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
17	004/2022	16		Selica Mantenimiento y Control de Obra, S.A. de C.V.	18 meses	Del 18 de marzo del 2022 al 18 de septiembre del 2023
18	OIC/AR/GACM/001/2022	1		Nuevo Grupo Lapostolle, S.A. de C.V.	1 año 3 meses	Del 4 de abril del 2022 al 4 de julio del 2023
19	010/2022	15		Regio Constructora e Ingeniería Urbana, S.A. de C.V.	21 meses	Del 19 de abril del 2022 al 19 de enero del 2024
20	009/2022	15		Dinámica Infraestructura Industrial, S.A. de C.V.	18 meses	Del 19 de abril del 2022 al 19 de agosto del 2023
21	CI-RE/16110/208/2022	26		Construcciones & Diseño HR, S.A. de C.V.	1 año	Del 29 de abril del 2022 al 29 de abril del 2023
22	OIC/AR/GACM/002/2022	8		Salini-Impregilo Mexicana. S. de R.L. de C.V.	1 año 3 meses	Del 12 de mayo de 2022 al 12 de agosto 2023
23	015/2022	9		128 Arquitectura y Diseño Urbano, S.C.	18 meses	Del 13 de mayo de 2022 al 13 de noviembre del 2023
24	020/2022	14		Desarrollo y Construcciones Integrales en Alta Dirección, S.A. de C.V.	15 meses	20 de julio del 2022 al 20 de octubre del 2023

400 116



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
25	OIC- CONAGUA/113/TAR/1921/2022	7		Manpasa, S.A. de C.V.	6 meses	Del 9 de agosto del 2022 al 9 de febrero del 2023
26	024/2022	30		Lerma Edificaciones, S.A. de C.V.	15 meses	Del 31 de agosto del 2022 al 31 de diciembre del 2023
27	025/2022	30		Promotora de Desarrollos Estratégicos Integrales, S.A. de C.V.	15 meses	Del 31 de agosto del 2022 al 31 de diciembre del 2023
28	OIC/CAPUFE/TAR/5/2022	23		Constructora Sogu, S.A. de C.V.	3 meses	Del 28 de septiembre al 28 de diciembre del 2022
29	OIC/ASA/09/085/F3.-840/2022	23		Constructora y Promotora El Porvenir, S.A. de C.V.	3 meses	Del 28 de septiembre al 28 de diciembre del 2022
30	SPR/OIC-AR/069/2022	23		Teleconstrucciones Marver, S. de R.L. de C.V.	3 meses	Del 28 de septiembre al 28 de diciembre del 2022
31	OIC/ASA/09/085/F3.-909/2022	23		Constructora y Promotora Tierra Blanca, S.A. de C.V.	3 meses	Del 27 de octubre del 2022 al 27 de enero del 2023
32	SAN-006/2022	7		Gabana Ingeniería, S.A. de C.V.	30 meses	Del 8 de noviembre del 2022 al 8 de mayo del 2025

117



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
EMPRESAS SANCIONADAS E IMPEDIDAS A PARTICIPAR EN OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

No.	CIRCULAR	DIARIO OFICIAL No.	TOMO	PERSONA FÍSICA Y/O MORAL	SANCIÓN	PERÍODO DE SANCIÓN
33	OIC/ASA/09/085/F3.-988/2022	15		Aéreo Creaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	3 meses	Del 17 de noviembre del 2022 al 17 de febrero del 2023
34	OIC/CAPUFE/TAR/6/2022	19		Opneo, Servicios y Consultoría, Sociedad Civil	3 meses	Del 19 de noviembre del 2022 al 19 de febrero del 2023
35	OIC/CAPUFE/TAR/7/2022	19		Kratel, S.A. de C.V.	3 meses	Del 19 de noviembre del 2022 al 19 de febrero del 2023
36	OIC/CAPUFE/TAR/8/2022	19		C. Jorge Alberto Aguilar Macías	3 meses	Del 19 de noviembre del 2022 al 19 de febrero del 2023
37	OIC/CAPUFE/TAR/9/2022	19		Grupo Edificador Baesgo, S.A. de C.V.	3 meses	Del 19 de noviembre del 2022 al 19 de febrero del 2023
38	SAN-007/2022	20		Arquitectura e Ingeniería A&V, S.A. de C.V.	30 meses	Del 23 de noviembre del 2022 al 28 de abril del 2025
31	SAN-011/2022	3		C. Jesús Manuel Arceo Jurado	45 meses	Del 6 de diciembre del 2022 al 6 de septiembre del 2026

Elaboró

C. Juan Fernando Hernández Hernández

Rep. del CCOCDMX

Vo. Bó.

Mtro. Adrián Santín Blasco

Secretario Técnico del Comité Central de

Obras de la Ciudad de México

118

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con el C. Jesús Manuel Arceo Jurado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Área de Responsabilidades.- Expediente: SAN-011/2022.

OFICIALES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS, FISCALÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA Y EQUIVALENTES DE LAS  
ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE  
LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

P R E S E N T E S

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON EL C. JESÚS MANUEL ARCEO JURADO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, décimo cuarto párrafo y 37, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 13, 77, 78, fracción III y segundo párrafo, 79 y 81 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 269 de su Reglamento; 6, fracción III, apartado B, numeral 3 y 38, fracción III, numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de abril de dos mil veinte; y 3, párrafos segundo y tercero del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; esta representación administrativa hace de su conocimiento que esta autoridad emitió **resolución** de veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, dictada en el expediente administrativo de sanción a licitantes, proveedores y contratistas **SAN-011/2022**, a través de la cual se impuso al **C. Jesús Manuel Arceo Jurado**, una sanción administrativa consistente en una **inhabilitación por 45 (cuarenta y cinco) meses**, término que se computará a partir del día subsecuente a aquél en que se publique la Circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación; por lo que no podrá por sí misma o a través de interpósita persona, presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, ni con Entidades Federativas, los Municipios o sus Entes Públicos, cuando utilizaran total o parcialmente recursos federales, conforme a los convenios que celebraran con el Ejecutivo Federal; así como contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo anterior, en el entendido que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con el **C. Jesús Manuel Arceo Jurado**, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta circular, en términos del artículo 270 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada persona física no haya pagado la multa impuesta en la resolución en comento, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma; lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 78, párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de noviembre de 2022.- Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Lic. **Raúl Armando Morales Flores**.- Rúbrica.

**h) Relación de Sociedades Mercantiles que fueron sujetas a investigación en procesos de carácter penal.**





RELACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES QUE FUERON SUJETAS A INVESTIGACIÓN,  
EN PROCESOS DE CARÁCTER PENAL\*\*\*

No.	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	SANCIÓN DETERMINADA	FECHA DE PUBLICACIÓN / CIRCULAR	100	
1	Maple Asesoría y Desarrollo Inmobiliario, S. A. de C. V. R.F.C. MAD 951001 DK6	Soto Reséndiz Nazario Pineda Montes de Oca Marina Chagoya Hernández Pastor Chagoya Hernández Pastor Soto Reséndiz Nazario Pineda Montes de Oca Marina	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	30 de noviembre del 2000 CG/2000/1180	Del 1° de diciembre del 2000 al 1° de diciembre del 2002
2	Sandra Martínez Chávez y/o Jardines, Diseño, Construcción y Mantenimiento R.F.C. MACS 680605 TAA	<i>No existe antecedentes de la empresa en el Registro de Concursantes</i>		2 años	13 de febrero del 2001 CG/2001/003	Del 14 de febrero del 2001 al 14 de febrero del 2003
3	Conve Construcciones, S. A. de C. V. R.F.C. CCO870707 FG1	Diez Cano Alejandro Diez de Mezgolits Ma. Luisa Galland Rosaldo Ma. Luisa Diez de Becerril M. del Carmen Diez Galland Virginia	Apoderado Legal	2 años	19 de abril del 2001 CG/2001/014	Del 20 de abril del 2001 al 20 de abril del 2003
4	Constru Vent Abibel, S. A. de C. V. R.F.C. CAB 960613 NQ5	González Alvarado David Mauricio Guerrero Ana Ruth Mauricio Guerrero Samuel Tapia Montaña Martín Mauricio Guerrero Ana Ruth González Alvarado David	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	08 de mayo del 2001 CG/2001/020	Del 09 de mayo del 2001 al 09 de mayo del 2003
5	2R Constructora, S. A. de C. V. R.F.C. DRC 981217 GH9	Hernández Merodio Raymundo Coronado Prima Roberto Márquez Carrillo Jesús Hernández Merodio Raymundo Coronado Prima Roberto	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	1 año	22 de enero del 2002/ CG/2002/001	Del 23 de enero del 2002 al 23 de enero del 2003
6	Constructora Ewi, S. A. de C. V. R.F.C. CEW 000306 SH4	Cota Román José Mendoza Márquez Violeta G. Molina Téllez Adolfo León Ruiz Dolores Jacqueline Tomas	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	27 de junio del 2002 CG/2002/033	Del 28 de junio del 2002 al 28 de junio del 2004
7	Diseño, Construcción y Urbanización Anahuacalli, S. A. de C. V. R.F.C. DCU 991209 FBA	Miranda Piña Miguel Ángel Rodríguez Ocampo Esteban Rocha Razo Fernando Peña Guadarrama Rosalino Colín Mendoza Griselda	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	27 de junio del 2002 CG/2002/034	Del 28 de junio del 2002 al 28 de junio del 2004
8	Edificación, Consultoría y Administración, S. A. de C. V. R.F.C. ECA 930909 NN9	<i>No existe antecedentes de la empresa en el Registro de Concursantes</i>		2 años	27 de junio del 2002 CG/2002/035	Del 28 de junio del 2002 al 28 de junio del 2004
9	Grupo Dicoci, S. A. de C. V. R.F.C. GDI 980512 1S9	Cruz Bonilla Joaquín de la Medina Melo Ma. de los Ángeles Rodríguez Santillán Luis Fernando Cruz Bonilla Joaquín de la Medina Melo Ma. de los Ángeles Rodríguez Santillán Luis Fernando	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	27 de junio del 2002 CG/2002/036	Del 28 de junio del 2002 al 28 de junio del 2004



RELACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES QUE FUERON SUJETAS A INVESTIGACIÓN,  
EN PROCESOS DE CARÁCTER PENAL\*\*\*

No.	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	SANCIÓN DETERMINADA	FECHA DE PUBLICACIÓN / CIRCULAR	100
10	Proyectos y Arquitectura Aplicada, S. A. de C. V. R.F.C. PAA 000202 TN7	Flores Gutiérrez Lázaro Sánchez Galicia Edgar Jesús Sánchez Galicia Edgar Jesús Rosas Ramírez Macedonio Flores Gutiérrez Lázaro	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años 27 de junio del 2002 CG/2002/037	Del 28 de junio del 2002 al 28 de junio del 2004
11	S. V. Construcciones y Edificaciones, S. A. de C. V. R.F.C. SVC 960503 8W0	Valle Mora Oscar Valle Mora Miriam Angélica Valle Pérez Santos Valle Pérez Santos Valle Pérez Alicia Valle Mora Oscar Mora López Angélica Orozco Valle Jorge C. Valle Mora Miriam Angélica	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años 17 de septiembre del 2002 CG/2002/048	Del 18 de septiembre del 2002 al 18 de septiembre del 2004
12	Grupo Manroc, S. A. de C. V. R.F.C. GMA 970224 785	Páez Rivas Javier Vega Lozano Marco Antonio de la Vega Ficachi Marco Antonio de la Vega Lozano Marco Antonio de la Vega Ficachi Marco Antonio de la	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años 17 de junio del 2003 CG/028/2003	Del 18 de junio del 2003 al 18 de junio del 2005
13	Late Construcciones, S. A. de C. V. R.F.C LCO 850607 RX9	Déciga Casas Laurentino Zanella de D. Ma. Teresa Garrido Gaspar Francisco Déciga de G. Guillermina C. Déciga Gutiérrez José Zanella Lastra Alejandro Déciga Casas Laurentino	Apoderado Legal	2 años 08 de julio del 2003 CG/2001/019	Del 09 de julio del 2003 al 09 de julio del 2005
14	Arquitectura y Construcciones Pachoacán, S. A. de C. V. R.F.C ACP 970319 MBA	Ángeles Carrillo Luis Rey Benítez Cayoli Eugenio Ángeles Carrillo Luis Rey Ángeles Carrillo Samuel Benítez Cayoli Eugenio	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años 18 de junio del 2004 CG/028/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006
15	Centro Decorativo Nicté-Ha, S. A. de C. V. R.F.C. CDN 920603 TJ5	Segura Espinosa Juan Carlos Manilla Olivos Jesús Segura Espinosa Juan Carlos Manilla Olivos Jesús	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años 18 de junio del 2004 CG/023/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006
16	D'Regil Creaciones, S. A. de C. V. R.F.C DRC 900119 DBO	Manterola Alcántara Felipe Noyola Sánchez José María Manterola Alcantara Felipe Flores Ramírez Ana Elizabeth	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años 18 de junio del 2004 CG/026/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006
17	Ingeniería, Diseño y Construcción Banda, S. A. de C. V. R.F.C. IDC 950927 SV7	Banda Rodríguez Juan Barrios Mota Agustín Banda Rodríguez Juan Peimbert Vera María del Consuelo Banda Peimbert Edgar	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años 18 de junio del 2004 CG/024/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006
18	Jori Construcciones, S. de R. L. de C. V. R.F.C. JCO 000414 1ZA	Herrera Chavira Juan Carlos Herrera Chavira Juan Carlos Castillo Meléndez Alejandro	Apoderado Legal	2 años 18 de junio del 2004 CG/025/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006



RELACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES QUE FUERON SUJETAS A INVESTIGACIÓN,  
EN PROCESOS DE CARÁCTER PENAL\*\*\*

No.	EMPRESA CONSTRUCTORA	NOMBRE DE LOS SOCIOS **	SANCIÓN DETERMINADA	FECHA DE PUBLICACIÓN / CIRCULAR	100	
19	Promotora y Constructora El Naranjo, S. A. de C. V. R.F.C. PCN 930326 717	Tapia Domínguez Marisol Iglesias Cruz Juan Meza Morales Ángel Iglesias Cruz Juan Balan Gamboa Carlos Manuel	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	18 de junio del 2004 CG/027/2004	Del 19 de junio del 2004 al 19 de junio del 2006
21	Grupo Quart, S. A. de C. V. R.F.C. CQU 930925 DR7	Treviño Rodríguez Juan Antonio Martínez Ocampo Antonio Rodríguez Jiménez Rosalio Rodríguez Jiménez Rosalio Reyna Mota Santiago	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	6 meses, 9 días	14 de abril del 2006 CG/012/2006	Del 14 de abril del 2006 al 23 de octubre del 2006
22	Diasar, S. A. de C. V. R.F.C. DIA 990901 CA8	Bernal Castillo Daniel Pérez García Juan Rodríguez Hernández Oscar Morales Rodríguez Javier Bernal Castillo Daniel Pérez García Juan	Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	28 de julio del 2004 CG/033/2004	Del 29 de julio del 2004 al 29 de julio del 2006
23	Grupo de Empresas Best, S. A. de C. V. R.F.C. GEB 001130 8W1	Ahumada González Alberto César Rosas Ramírez Macedonio Gaytan García Tomas Ramírez Escamilla Mario	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	30 de agosto del 2004 CG/039/2004	Del 31 de agosto del 2004 al 31 de agosto del 2006
24	Constructora Dazett, S. A. de C. V. R.F.C. CDA 010406 AYA	Zetter Leal Jorge Molina Chávez César Zetter Leal Jorge Damián Rodríguez René	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	15 de septiembre del 2004 CG/042/2004	Del 16 de septiembre del 2004 al 16 de septiembre del 2006
25	Byogasan, S.A. de C.V. R.F.C. BYO 010117 R74	Miranda García José Luis González Sosa Yeimi Sanet Ceja Arcineda Nancy Gabriela Miranda García José Luis	Apoderado Legal Apoderado Legal	2 años	24 de septiembre del 2004 CG/045/2004	Del 25 de septiembre del 2004 al 25 de septiembre del 2006
26	N Servicios y Construcciones, S.A. de C.V. R.F.C. NSC-030826-3X7	<i>No existe antecedentes de la empresa en el Registro de Concursantes</i>		1 año	3 de abril del 2006 CG/007/2006	Del 4 de abril del 2006 al 4 de abril del 2007

Fuente: <http://www.contraloria.df.gob.mx/servicios/proveedores/consultaObras.html>

## 7. Asuntos Generales:



- a) **La Jefatura de Gobierno, con fecha 30 de noviembre del año en curso, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.**





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE NOVIEMBRE DE 2022

No. 991 Bis

# Í N D I C E

## PODER EJECUTIVO

### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se modifica el tercer párrafo del artículo 49, y el tercer párrafo del artículo 53, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México 4
- ◆ Decreto por el que se modifica la fracción VI del artículo 5, la fracción I del artículo 7, se adiciona un segundo párrafo recorriéndose los subsecuentes al artículo 13 todos de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México 5
- ◆ Decreto por el que se reforma el artículo 29, en sus apartados a, numeral 2 y c, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México. se reforma la fracción III del artículo 4; la fracción I del artículo 6; el primer párrafo del artículo 11; el primer y último párrafo del artículo 13; la fracción I del artículo 17; el primer párrafo y la fracción V del artículo 76 y se adiciona un I Bis al artículo 17; y un párrafo a la fracción III del artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México. 7
- ◆ Decreto por el que se modifica y adiciona el artículo 345 Bis del Código Penal para el Distrito Federal 13

126  
Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 236 del Código Penal para el Distrito Federal 15
- ◆ Decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. 17

### FIDEICOMISOS

#### Fideicomiso Bienestar Educativo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde puede ser consultada la tercera modificación a las Reglas de Operación del Programa Social denominado, "Bienestar para Niñas y Niños, Mi Beca para Empezar" para el Ejercicio Fiscal 2022 51

### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

#### Procuraduría Social

- ◆ Acuerdo por el que se da a conocer que se suspenden los plazos y términos inherentes a los actos, trámites y procedimientos administrativos competencia de la Procuraduría Social de la Ciudad de México 52

### ORGANISMOS AUTÓNOMOS

#### Fiscalía General de Justicia

- ◆ Lineamientos para el Otorgamiento del Estímulo de Profesionalización, Disponibilidad y Perseverancia en el Servicio, al Personal Sustantivo de la Fiscalía 54
- ◆ Aviso 66



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

**JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL QUE SE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO**, Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a sus habitantes sabed.

Que el H. Congreso de la Ciudad de México I Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente:

**DECRETO****CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO****II LEGISLATURA**

**EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DECRETA:**

**SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se modifica la denominación de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal para quedar como Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se reforman los artículos 1; 2 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, IX, XIV, XIX, XXIII, XXVI, XXVII y XXVIII; 3 apartado a fracción IV y apartado b. fracciones IV, V y VI, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13 incisos b) y d), así como el tercer y cuarto párrafo, 14; 15, 16 primer párrafo; 17 primer párrafo y fracción XIII, 18 primer párrafo, 19, 20 primer y segundo párrafo, 20 Bis, 21, 22 primero, segundo y tercer párrafo, 23 primero, segundo y quinto párrafo, 24 primer y segundo párrafo, 25 segundo párrafo incisos a) y b); 27, 28 primer párrafo y fracción I, 29 primer párrafo y fracciones I, VI incisos b) y d) numeral 2 y último párrafo del referido inciso; así como el inciso a) de la fracción XVI; 30, 31 primer párrafo y fracción II, 32, 34, primer párrafo; 35 segundo párrafo de la fracción I; 36, 37 primer párrafo y fracciones II, III, IV, V, VII, VIII, X Bis, XI y XI Bis así como el último párrafo; 38, 40 primer párrafo y el primer y cuarto párrafo de la fracción II, y primer y tercer párrafo fracción III del referido numeral; 41 párrafos primero, segundo, tercero y último párrafo; 43, 45, 46 fracción IX e inciso c) de la fracción X; 47 del primero al sexto párrafo; 48, 49 fracción I, inciso b) e inciso c) tercer párrafo, y las fracciones II, III y IV y su tercer párrafo; 50 primero, quinto y sexto párrafo; 51 primer párrafo; 52 primero, segundo y cuarto párrafo; 54 fracciones II y IV y penúltimo párrafo; 55 primer y segundo párrafo; 56, 57, 58 primer y tercer párrafo; 59, 60 primer y segundo párrafo; 61 primer y tercer párrafo; 62 primero, tercero y cuarto párrafo; 63 primer párrafo y fracciones II, III, V, VI, XI, XIV y XVI; 64 fracciones I y III; 64 Bis primer párrafo y fracción II así como el segundo párrafo; 65, 66 primer, segundo y último párrafo; 67 primer, tercer y cuarto párrafos y fracciones II, III y IV inciso a) del quinto párrafo y sexto párrafo; 68, 69, 70; 72 primer y segundo párrafo; 73, 78 segundo párrafo y fracción II del tercer párrafo; 80 primer párrafo e incisos c) y d), 82 y 83 de la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

**Artículo 1.** La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto normar las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y de los servicios relacionados con está, que realicen las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.

128

La persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México emitirá las políticas administrativas, bases y lineamientos para las materias (sic) que se refiere esta Ley y su Reglamento, así como los acuerdos que se referirán a la

creación del Comité Central de Obras de la Ciudad de México, los Subcomités de Obras de las áreas del Sector Obras, sus funciones, responsabilidades e integración de sus elementos.

I. La persona titular de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México establecerá un Comité Central de Obras con representantes de las dependencias de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México que ejecuten obra pública, cuya integración será conforme lo establece el Reglamento.

En cada alcaldía se establecerá un Subcomité de la Alcaldía de Obras el cual tendrá autonomía funcional respecto del Comité Central y de los demás subcomités de las alcaldías, y su integración será conforme lo establezca el Reglamento. Tratándose de obras públicas que incidan, se realicen o se relacionen con el conjunto de la Ciudad o tengan impacto en dos o más Alcaldías corresponderá conocer y resolver al Comité Central.

Las entidades establecerán Comités de Obras Públicas, por aprobación expresa de sus órganos de gobierno, cuya integración y funcionamiento quedarán sujetos a lo dispuesto en esta Ley y su Reglamento, debiendo considerar en su integración a dos ciudadanos designados por la persona titular de la Jefatura de Gobierno.

La Administración Pública de la Ciudad de México se abstendrá de crear Fideicomisos, otorgar mandatos o celebrar actos o cualquier tipo de contratos, cuya finalidad sea evadir lo previsto en este ordenamiento.

Los trabajos de intercambio educativo y tecnológico, estudios, investigaciones y en su caso, obras especializadas que la Administración Pública de la Ciudad de México lleve a cabo con las Dependencias, Entidades o Estados de la Federación, o con instituciones públicas de investigación y de enseñanza superior, no podrán ser contratados ni subcontratados por estos con terceros y se regirán de acuerdo con las particularidades de cada caso en concreto, no siendo objeto de esta Ley.

**Artículo 2.** Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

I. Administración Pública de la Ciudad de México: el conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal de la Ciudad de México;

II. Secretaría: la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México;

III. Secretaría de la Contraloría: la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México;

IV. Dependencias: la persona titular de la Jefatura de Gobierno, las Secretarías y la Secretaría de la Contraloría General, que integran la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México;

V. Entidades: organismos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos de la Ciudad de México;

VI. Órganos Desconcentrados: los Órganos Administrativos diferentes de los Órganos Políticos Administrativos de las Demarcaciones Territoriales, que están subordinados a la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, o bien a la dependencia que ésta determine;

VII. Alcaldías: los Órganos Político- Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México;

VIII. ...

IX. Políticas: son las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública que establecen detalladamente procedimientos a seguir en materia de obras públicas por la Administración Pública de la Ciudad de México y las personas físicas y morales que participen en cualquiera de sus procesos, para dar cumplimiento a los aspectos establecidos en la Ley y su Reglamento;

X. a XIII. ...

XIV. Comité: el Comité de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Ciudad de México, Central, de las Alcaldías o de las Entidades;

XV. a XVIII. ...

XIX. Normativa de la Administración Pública de la Ciudad de México: el conjunto de disposiciones internas cuyo objeto es definir el marco de referencia para la elaboración de precios unitarios y otros conceptos relacionados con las obras públicas;

XX. a XXII. ...

XXIII. Convocatoria: publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para llamar al proceso de licitación pública nacional o internacional de una obra pública, a las personas físicas o morales interesadas para que presenten sus propuestas;

XXIV. y XXV. ...

XXVI. Residencia de Obra: las personas servidoras públicas de la estructura de la organización de las dependencias, órganos desconcentrados, de las alcaldías y entidades, con los conocimientos, capacidad y experiencia necesarios, designado(s) por el titular de las mismas, para llevar a cabo la dirección, coordinación y supervisión de la obra pública;

XXVII. Supervisión de Obra Pública: las personas servidoras públicas de la estructura de la organización de las dependencias, órganos desconcentrados, de las alcaldías y entidades o contratista de servicios relacionados con la obra pública, con los conocimientos, capacidad y experiencia necesarios, designadas por el titular de las mismas, para llevar a cabo la supervisión de una obra pública conforme se establece en las Normas de Construcción;

XXVIII. Normas de Construcción: son los libros de Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México, elaborados conforme indican las Políticas, mismos que emite la Secretaría a través de la Coordinación Sectorial de Normas, Especificaciones y Precios Unitarios que establecen los requisitos de ejecución de los conceptos de trabajo, determinan el alcance del mismo en términos de costos directos, indirectos, financiamiento, utilidad y cargos adicionales, unidades de medición y base de pago en función de lo que el Gobierno de la Ciudad de México entiende como concepto de trabajo y la persona contratista puede cobrar por él; y

XXIX. y XXX. ...

**Artículo 3.** Para los efectos de esta Ley, se considera obra pública:

a. La obra, dentro de la cual podrán estar:

I. a III. ...

IV. El mantenimiento, conservación, rehabilitación, reacondicionamiento, operación, reparación y limpieza de bienes no considerados en la Ley aplicable en la materia relativa a Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en la Ciudad de México, equipos e instalaciones cuyo objetivo sea la impartición de un servicio público a cargo de cualquier dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad;

V. a VIII. ...

b. Servicios relacionados con la obra pública, dentro de los cuales podrán estar:

I. a III. ...

IV. Supervisión de obras.- revisión de planos, especificaciones y procedimientos de construcción; coordinación y dirección de obras, cuantificación o revisión de volumetría, preparación y elaboración de documentos para las licitaciones; verificación de programas propuestos por los contratistas, control de calidad de las obras incluyendo laboratorios de análisis y control de calidad, mecánica de suelos, resistencia de materiales, radiografías industriales, cuantificación de volúmenes ejecutados, revisión, conciliación y aprobación de números generadores y verificación del cumplimiento respecto a programas; verificación del cumplimiento de esta Ley y de las disposiciones que de ella emanen, así como del contrato de que se trate; recepción, liquidación y finiquito de la obra, integración de grupos técnico - administrativos, capacitación, actualización continua, acorde con las disposiciones de la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad;

131

V. Coordinación de supervisión. - actividades consistentes en el establecimiento de criterios, procedimientos y normas de operación con el fin de lograr la concurrencia armónica de todos los elementos que participan en la ejecución de proyectos, obras y otros trabajos objeto de los contratos; dichas actividades se basan en la concertación interdisciplinaria para organizar y conjuntar información sistemática de las diversas obras cuya supervisión se coordina. Tal información, proporcionada por las respectivas residencias de supervisión de obra, se verificará mediante vistas periódicas a obras y a otros sitios de trabajo, asistencia a juntas de coordinación y avances de obras y de actividades, corroborando que las supervisiones cumplan con sus funciones. Con objeto de poder evaluar e interpretar esta información se elaborarán informes del estado que guardan las obras que se coordinan, que incluirán el desempeño de las supervisiones, para permitir a la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad, la oportuna toma de decisiones y lograr que las obras se ejecuten conforme los proyectos, especificaciones, programas y presupuestos;

VI. Gerencia de obra. - trabajos con un enfoque integrador que propicien con eficacia y eficiencia alcanzar los objetivos y propósitos que para un proyecto tiene la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad, y que colateralmente incluyan los correspondientes a las Fracciones IV y VII de este Artículo, asimismo ejecutará las acciones pertinentes para la realización oportuna de proyectos específicos;

VII. a X. ...

C. ...

...

**Artículo 4.** La aplicación de esta Ley será sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados y convenios de coordinación interinstitucional que resulten de observancia obligatoria para la Administración Pública de la Ciudad de México.

**Artículo 5.** Estará sujeta a las disposiciones de esta Ley, la obra pública que se realice con cargo total a recursos del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, excepto los casos citados en el artículo 1º, noveno párrafo de la misma, así como las obras financiadas total o parcialmente con fondos federales, conforme a los convenios que se celebren con el Ejecutivo Federal, y distintos de los ingresos de coordinación fiscal, fondos de aportaciones federales y deuda pública.

**Artículo 6.-** Concluida la obra pública, o recibida parte utilizable de la misma, será obligación de la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad vigilar que el área que debe operarla reciba oportunamente, de la responsable de su realización, el inmueble en condiciones de operación, con planos actualizados, normas y especificaciones que fueron aplicadas durante su ejecución, así como los manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento correspondientes, y los certificados de garantía de calidad de los bienes instalados.

132

Será responsabilidad de las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades dar de alta los bienes con que cuenten en Patrimonio del Gobierno, a fin de que sean asegurados; asimismo, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades deberán mantener adecuada y satisfactoriamente en condiciones de uso óptimo estos bienes.

**Artículo 7.** La persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, establecerá las políticas necesarias para la adopción e instrumentación de las acciones que se deban llevar a cabo en cumplimiento de esta Ley, y para que se observen criterios que promuevan la simplificación administrativa, la descentralización de las funciones y la efectiva delegación de facultades.

**Artículo 9.** - Cuando en la construcción de una obra pública, una dependencia, alcaldía, órgano desconcentrado o entidad sea el encargado de la planeación, programación y presupuestación, y otra dependencia, alcaldía, órgano desconcentrado o entidad sea el encargado de la ejecución quedará en cada uno la responsabilidad que le corresponda en dicha obra, de conformidad con el ámbito de su competencia.

**Artículo 10.** Las diferencias que en el ámbito administrativo se susciten con motivo de la interpretación y aplicación de esta ley, serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría.

En lo relativo a las controversias en la interpretación y aplicación de los contratos, convenios y actos de que estos se deriven y que hayan sido celebrados con base en esta Ley, serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México

**Artículo 11.** Los contratos que celebren las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades para ejecutar obra pública fuera del territorio de la Ciudad de México, se regirán en lo conducente por esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación del lugar donde se formalice el acto.

**Artículo 12.** El gasto de la obra pública, incluyendo el de inversión que haya que hacer a las obras concesionadas cuando han pasado a poder de la Ciudad de México, se sujetará a las disposiciones específicas anuales de los Presupuestos de Egresos de la Ciudad de México, así como a lo previsto en el Código Fiscal de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 13.** Estarán facultados para interpretar esta Ley:

a) ...

b) La Secretaría de la Contraloría en lo relativo a efectos administrativos

c) ...

d) La Secretaría de Administración y Finanzas en lo relativo a las acciones relativas a la programación.

...

Cuando lo juzgue pertinente, la autoridad podrá hacer del conocimiento al interesado del criterio tomado, a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

La Secretaría de la Contraloría, a través de sus órganos de control interno, intervendrá conforme a lo dispuesto en esta Ley, en los procedimientos para contratar obra pública, a fin de que manera preventiva se vigile que las dependencias, alcaldías, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, cumplan con la contratación y ejecución de la obra pública.

**Artículo 14.-** La Secretaría, la Secretaría de Administración y Finanzas y la Secretaría de la Contraloría, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán contratar asesoría técnica para la realización de investigaciones de mercado, de mejoramiento del sistema de contratación de Obra Pública, verificación de precios, pruebas de calidad y otras actividades vinculadas con el objeto de esta Ley.

...

**Artículo 15.-** Los actos, contratos y convenios que celebren las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades en contravención a lo dispuesto por esta Ley, serán nulos de pleno derecho.

**Artículo 16.** En la planeación de la obra pública, incluyendo las obras concesionadas cuando éstas han pasado a poder de la Administración Pública de la Ciudad de México, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades deberán sujetarse a los objetivos y prioridades de:

I. ...

II. Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México;

III. Programa General de Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México;

IV. Los Programas de Ordenamiento Territorial de las Alcaldías, y Programas Parciales de Colonias Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, y

V. ...

...

**Artículo 17.-** Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades elaborarán sus programas y presupuestos, puestos de obra pública, considerando:

I. a XII. ...

XIII. Tratándose de obra pública financiada, total o parcialmente por las personas contratistas, se sujetará a lo señalado por la Secretaría de Administración y Finanzas; y

XIV. ...

**Artículo 18.-** Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades estarán obligadas a prever los efectos sobre el medio ambiente y el medio urbano que pueda causar la ejecución de la obra pública, con sustento en los estudios de impacto ambiental, impacto urbano, y los referentes a la materia de protección civil, previstos en las Leyes aplicables en la materia. Los proyectos deberán incluir las obras necesarias para que se preserven o restauren las condiciones ambientales cuando éstas pudieran deteriorarse, y se dará la intervención que corresponda a las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades con atribuciones en la materia. En cuanto a impacto urbano, se deberán prever los trabajos de restauración de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos, así como que se tengan en cuenta los aspectos básicos sobre factibilidad de dotación de servicios, vialidad y facilidades para los discapacitados, atendiendo las leyes y reglamentos respectivos, debiéndose evitar las barreras arquitectónicas que se pudieran producir con los proyectos.

...

**Artículo 19.** Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades que requieran contratar o realizar estudios o proyectos, primero verificarán si en sus archivos o en los de las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades afines dentro de la Ciudad de México, existen estudios o proyectos estrictamente aplicables, o técnica y económicamente adaptables sobre la materia. De resultar positiva la verificación y de comprobarse que el estudio o proyecto localizado satisface los requerimientos de la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía y entidad, solamente se procederá a la contratación de la adecuación que haya que hacerle al proyecto.

**Artículo 20.** Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México remitirán sus programas y presupuestos de obra pública a la Secretaría de Administración y Finanzas, en la fecha y forma que esta señale.

La planeación del gasto deberá ajustarse, en su caso, por las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, a los programas y presupuestos de obra pública remitidos a la Secretaría de Administración y Finanzas, conforme al Presupuesto de Egresos definitivo autorizado por el Congreso de la Ciudad de México.

**Artículo 20 Bis.** Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades podrán prever en los Contratos Multianuales los mecanismos y estructuras financieras que se requieran para garantizar el pago a la persona contratista, en

términos de lo dispuesto por la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás normativa aplicable.

**Artículo 21.** Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, a más tardar dentro de los treinta días posteriores a la recepción de la autorización presupuestal, darán a conocer a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, la disponibilidad de sus programas anuales de obra pública, salvo que medie causa debidamente justificada para no hacerlo en dicho plazo.

**Artículo 22.** Cuando la ejecución de una obra pública rebase un ejercicio presupuestal, deberá elaborarse tanto el presupuesto total como los correspondientes a cada ejercicio; los presupuestos de los ejercicios subsecuentes al primero, se actualizarán con los costos vigentes en el mercado al inicio del ejercicio correspondiente.

Los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo que inicien en el ejercicio fiscal siguiente o continúen durante varios ejercicios fiscales se realizarán conforme a lo previsto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás normativa aplicable, y estarán regidos por esta ley únicamente en lo referente a los procedimientos de contratación y ejecución de obra pública.

Para efectos de este artículo, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades, observarán lo dispuesto en el Código Fiscal de la Ciudad de México y las disposiciones que emita la Secretaría de Administración y Finanzas.

**Artículo 23.** Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades podrán convocar, adjudicar o llevar a cabo obra pública, solamente cuando cuenten con recursos disponibles dentro de su presupuesto aprobado.

En casos excepcionales y previa autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades podrán convocar, adjudicar y formalizar contratos sin contar con los recursos disponibles en su presupuesto del ejercicio en curso, así como también contratos cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en el que se formalizan. Los referidos contratos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de la erogación correspondiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en este párrafo se considerará nulo.

...

Se exceptúan de lo anterior:

a) a c) ...

Concluido el proyecto ejecutivo, la persona contratista deberá realizar el catálogo de conceptos, el cual debe contener la descripción de todos y cada uno de los conceptos a ejecutar para la realización de la construcción, clasificados en partidas

por especialidad de trabajo, con unidad de medida, así como las cantidades de obra a ejecutarse en apego a las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México.

...

**Artículo 24.** La obra pública por regla general se adjudicará a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones que cumplan legal, técnica, económica, financiera, y administrativamente de acuerdo con lo solicitado por las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en sobre cerrado, que serán abiertos públicamente a fin de asegurar a la Administración Pública de la Ciudad de México las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad, precio, y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a lo que establece la presente Ley.

Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades, bajo su responsabilidad, y cumpliendo los requisitos establecidos en esta Ley y su Reglamento, podrán contratar obra pública mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

A) a C) ...

**Artículo 25.-** Las licitaciones públicas podrán ser:

A. Tratándose de obras públicas:

I. y II. ...

B. Tratándose de suministros para obra nueva, para rehabilitación y para reacondicionamientos:

I. y II. ...

Solamente se llevarán a cabo licitaciones internacionales en los siguientes casos:

a) Cuando resulte obligatorio para la Administración Pública para la Ciudad de México conforme a lo establecido en los tratados o cuando la obra sea financiada con créditos externos;

b) Cuando, previa investigación que realice la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad, los contratistas nacionales no cuenten con la capacidad para la ejecución de la obra pública o sea conveniente en términos de calidad o precio.

...

**Artículo 27.-** Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades podrán rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la persona contratista.

Asimismo, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades podrán anticipadamente dar por terminados los contratos cuando concurren razones de interés general.

Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades podrán por causa justificada suspender temporalmente, en todo o en parte, la obra contratada.

Cuando por caso fortuito o por motivos de fuerza mayor no imputable a la persona contratista, fuera improbable cumplir con el programa de ejecución de los trabajos, la persona contratista solicitará oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que apoye su solicitud. La dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía y entidad contratante, resolverá en un plazo no mayor de treinta días naturales sobre la justificación o procedencia de la prórroga y, en su caso, concederá la que haya solicitado la persona contratista o la que ella estime conveniente y se harán conjuntamente las modificaciones correspondientes al programa.

“...“

En los casos de suspensión, rescisión y terminación anticipada por causas imputables a la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad, ésta pagará los gastos no recuperables de la persona contratista; si son imputables a ésta, la persona contratista pagará a la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Alcaldía ó entidad los sobrecostos correspondientes a la obra faltante de ejecutar.

**Artículo 28.** Las convocatorias que podrán referirse a una o más obras públicas, se publicarán en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México deberán contener:

I. Como título, Administración Pública de la Ciudad de México y el nombre de la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad convocante;

II. a IX. ...

**Artículo 29.** En las bases que emitan las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades, para las licitaciones públicas se establecerá que las propuestas, invariablemente se presenten en unidades de moneda nacional, y de así considerarlo la convocante las bases serán puestas a disposición de los interesados en medios magnéticos y contendrán como mínimo, lo siguiente:

I. Como título, Administración Pública de la Ciudad de México y el nombre de la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad convocante;

II. a VI. ...

a) ...

b) En el caso de servicios relacionados con la obra pública, las leyes, normas, reglas, términos de referencia; en el caso de proyectos, el programa de necesidades, los ordenamientos aplicables sobre la materia, en particular el Reglamento de Construcciones vigente en la Ciudad de México y sus Normas Técnicas Complementarias, para el diseño seguro y estable de las obras y la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para prevención de siniestros, entre otros, y demás condiciones aplicables en la realización del servicio; cantidades y unidades de medición de los conceptos del servicio, y la relación de salarios de profesionales, de materiales a utilizar y de quipos de apoyo;

c) y d) ...

1. ...

2. Red de actividades, calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar o bien, la ruta crítica, con base a lo dispuesto en el Libro 2, Tomo IV de las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México;

3. a 5. ...

a. a d. ...

6. ...

La relación de documentos antecedentes que proporcionará la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad como apoyo a los estudios que deba realizar el concursante en el proyecto integral, aclarando que lo no proporcionado en las bases, y que sea necesario, será responsabilidad de la persona concursante obtenerla, con la acreditación y el apoyo oficial que proceda para fines de tramites.

...

...

VII. y VIII. ...

IX. La forma y términos de pago de los trabajos objeto del contrato;

X. a XVI. ...

a). En el caso de obra, la relación de materiales y equipo de instalación permanente, que en su caso proporcione la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad convocante, y personal necesario para realizar el trabajo, y

b) ...

XVII. y XVIII. ...

...

**Artículo 30.-** Toda persona interesada que satisfaga los requisitos de la convocatoria y las bases del concurso, tendrá derecho a presentar su propuesta. Para tal efecto, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades no podrán exigir requisitos adicionales a los previstos por esta Ley. Asimismo, proporcionarán a todas las personas interesadas, igual acceso a la información relacionada con el concurso, a fin de evitar favorecer a alguna persona participante.

Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades podrán continuar con el proceso de licitación, aun cuando se haya registrado la participación de un sólo concursante, siempre que éste satisfaga los requisitos de la convocatoria y de las bases del concurso, previo pago de las mismas, y no se encuentre en los supuestos que establece el artículo 37 de esta Ley.

**Artículo 31.** Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de participantes, podrán modificar, por una sola vez, los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases del concurso, notificándolo, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha señalada para la presentación y apertura del sobre único, siempre que:

I. ...

140

II. En el caso de las bases del concurso, se publique un aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a fin de que las personas interesadas concurren, en su caso, ante la propia dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad para conocer, de manera específica, la o las modificaciones respectivas. Cuando las modificaciones se deriven de las juntas de aclaraciones, no será necesario hacer la publicación del aviso a que se refiere esta Fracción, siempre que con la anticipación señalada en este Artículo se notifique mediante circular o copia del acta respectiva a cada una de las personas interesadas que hayan adquirido las bases, obteniendo constancia de recepción por parte de estos.

...

**Artículo 32.-** La Secretaría de la Contraloría deberá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Ley. En caso de que la Secretaría de la Contraloría en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones de esta Ley, bajo su responsabilidad, podrá declarar la nulidad del procedimiento de adjudicación sin la reposición del mismo o determinando su repetición. En estos supuestos, la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad convocante reembolsará a los concursantes los gastos en que hayan incurrido, siempre que sean comprobados, debidamente justificados, y se relacionen directamente con el proceso suspendido.

**Artículo 34.** Las Dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades harán del conocimiento general a través de publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, al menos lo siguiente:

I. a VI. ...

**Artículo 35.-** Quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refiere esta Ley, deberán garantizar:

I. La seriedad de sus propuestas en los procedimientos de licitación;

La dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad convocante conservará en custodia las garantías de que se trate hasta la fecha del fallo, en que serán devueltas a las personas concursantes, salvo la de aquella a quien se hubiere declarado ganadora, la que se retendrá hasta el momento en que la persona contratista constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, y haya firmado el mismo;

II. y III. ...

...

...

**Artículo 36.-** Las garantías que deban otorgarse conforme la presente Ley, se constituirán a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas en el caso de las dependencias, órganos desconcentrados, y alcaldías, y en el caso de las entidades, a favor de éstas.

**Artículo 37.** Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades convocantes se abstendrán de recibir propuesta o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las siguientes personas físicas o morales:

141

I. ...

II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades lucrativas de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Contraloría conforme la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquéllas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubiere rescindido administrativamente un contrato por una dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad, y a quienes se les limitará la posibilidad de participar temporalmente como mínimo un año, considerando las causas de la rescisión respectiva; limitación que será determinada por la Secretaría de la Contraloría. El impedimento prevalecerá a partir de la fecha en que la Secretaría de la Contraloría notifique a la persona física o moral;

IV. Aquéllas que, por causas imputables a ellas mismas, se les hubieren rescindido administrativamente dos contratos por una misma dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad o un contrato por dos dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades, y a quienes se les limitará la posibilidad de participar temporalmente como mínimo dos años o definitivamente, considerando las causas de las rescisiones respectivas; limitación que será determinada por la Secretaría de la Contraloría. El impedimento prevalecerá a partir de la fecha en que la Secretaría de la Contraloría notifique a la persona física o moral;

V. Aquéllas que, por causas imputables a ellas mismas, hayan dado motivos para convenir la terminación anticipada de relación contractual, derivada de esta Ley, con cualquier dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad. Dicho impedimento subsistirá durante un año calendario contado a partir de la fecha en que se dé la terminación anticipada;

VI. ...

VII. Aquéllas que hubieren proporcionado información que resulte falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad, siempre y cuando la Secretaría de la Contraloría haya notificado tal situación;

VIII. Las que, en virtud de la información con que cuente la Secretaría de la Contraloría, hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;

IX. y X. ...

XI. Las que por sí, o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requieran dirimir controversias entre tales personas y la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad;

XI BIS. Las que se encuentren impedidas por resolución de la Secretaría de la Contraloría en los términos del Título Sexto de este ordenamiento, o por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal o de las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios y que hayan sido comunicadas por la propia Secretaría de la Contraloría;

XII. ...

XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello, por disposición de Ley.

En los supuestos mencionados en las Fracciones de la III a la VI, la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad deberá dar aviso a la Secretaría de la Contraloría para que lo haga del conocimiento del Sector Obras de la Ciudad de México. Cuando la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad tenga conocimiento de aquellas personas físicas o morales que hayan incurrido en las fracciones I, II y de la IX a la XIII, deberán comunicarlo a la Secretaría de la Contraloría.

**Artículo 38.-** En los procedimientos para la contratación de obras públicas, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país, por sociedades cooperativas, proveedores salarialmente responsables y por la utilización de materiales, equipos e innovaciones y desarrollos tecnológicos de procedencia nacional, siempre y cuando cumplan con las especificaciones del proyecto.

**Artículo 40.-** Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades para hacer la evaluación de las propuestas deberán tomar en consideración los informes presentados por los concursantes de acuerdo con lo señalado en el artículo 29, fracción VIII, incisos a, b y c, las aportaciones en trabajos anteriores y la estrategia propuesta para cumplir el compromiso del trabajo solicitado, además tanto en la parte técnica como en la económica, deberán verificar:

I. ...y;

II. En el caso de servicios relacionados con la obra pública, se incluya la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases del concurso, en la que se tomarán fundamentalmente en cuenta la presentación técnica de su propuesta y su experiencia. Verificarán que el programa de realización del servicio sea factible de realizar con los recursos considerados por el concursante, que la propuesta del servicio garantice el cumplimiento de los términos de referencia, normas para la realización de estudios o proyectos, leyes, normas y reglamentos aplicables, programas delegacionales, limitantes establecidas y de desarrollo del trabajo, usos del suelo, y demás referencias establecidas por la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad.

“...”.

“...”.

Para estos casos será factible, si se considera necesario, la introducción de un mecanismo de precalificación, así como el cambio de procedimiento señalado en los artículos 33 y 39, lo cual se llevará a cabo de acuerdo con lo que específicamente sea requerido por la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad, y lo establecerá desde las bases, y

III. En el caso de proyecto integral, que las proposiciones incluyan la información, documentos y demás requisitos solicitados en las bases del concurso; que el anteproyecto cumpla con las especificaciones, legislación existente, restricciones establecidas, programa de necesidades planteado por la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad convocante y demás condiciones aplicables, que los precios considerados para los insumos, tanto para la ejecución de la obra correspondiente al anteproyecto, como de aquéllos empleados para la realización de los estudios e investigaciones sean de acuerdo con el mercado, que el programa de ejecución sea factible de realizar dentro del plazo solicitado según los recursos considerados por el concursante; que exista congruencia entre el programa y los rendimientos considerados, los recursos técnicos, conocimientos científicos, procedimientos constructivos, equipos, fuerza de trabajo y actividades a desarrollar.

...

Para estos casos será factible, si se considera necesario, la introducción de un mecanismo de precalificación, así como el cambio de procedimiento señalado en los artículos 33 y 39, lo cual se llevará a cabo de acuerdo con lo que específicamente sea requerido por la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad, y lo establecerá desde las bases.

**Artículo 41.** Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades también verificarán los análisis, cálculos e integración de los precios unitarios, conforme las disposiciones que señale la normativa de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Hecha la evaluación de las propuestas, se elegirá como ganadora aquella que reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas reúnen las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad convocante, se elegirá como ganadora aquella que:

I. a III. ...

...

La dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas.

**Artículo 43.-** Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades no adjudicarán el contrato cuando las posturas presentadas no reúnan los requisitos de las bases del concurso, o:

I. a III. ...

...

**Artículo 45.** En el caso de trabajos que abarquen más de un ejercicio, se formulará un contrato por toda la obra pública licitada, comprometiéndose en él exclusivamente el importe del primer ejercicio fiscal. Para el o los siguientes ejercicios fiscales se comprometerán únicamente los importes respectivos mediante revalidación de tipo presupuestal, de acuerdo con la suficiencia de la partida correspondiente en cada nuevo ejercicio fiscal hasta la eventual terminación de la obra.

Para cada nuevo ejercicio fiscal, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades, a través del Gobierno de la Ciudad de México en el proyecto de Presupuesto de Egresos, deberán especificarse los montos de los requerimientos financieros que se destinarán al programa de obras correspondiente para cada ejercicio fiscal hasta su terminación. Además, en la ejecución de las obras se otorgará prioridad a aquellos proyectos y obras que presenten mayores avances físicos.

**Artículo 46.-** Los contratos de obra pública contendrán como mínimo, las declaraciones y cláusulas referentes a:

I. a VIII. ...

IX. Las condiciones y el procedimiento de ajuste de costos, los que deberán ser determinados desde las bases del concurso por la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad, los cuales regirán durante la vigencia del contrato, excepto si se trata de precio alzado;

X. ...

a) y b) ...

c). En el caso de proyecto integral, la descripción pormenorizada de estudios, proyectos y las principales actividades de la obra, estableciendo que son también parte del contrato los elementos de la propuesta integral del proyecto, incluida la supervisión propia de la persona contratista en la ejecución del proyecto integral, independientemente de la que establezca la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad;

XI. a XIV. ...

**Artículo 47.** La adjudicación del contrato obligará a la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad y a la persona concursante en quien hubiera recaído dicha adjudicación, a formalizar el documento respectivo, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la adjudicación.

Si la persona interesada no firmara el contrato, perderá en favor de la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad convocante la garantía que hubiera otorgado y la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al concursante que haya resultado en segundo lugar, y así sucesivamente en caso de no aceptación, siempre que:

I. y II. ...

III. En el caso de proyecto integral, se adjudicará a aquella que también cumpla las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas, siempre y cuando la diferencia respecto de la propuesta que haya resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

La dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad sólo podrá dejar de firmar el contrato en el plazo señalado por causas justificadas.

La persona concursante, sin incurrir en responsabilidad, podrá determinar no ejecutar la obra pública si la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad no firmase en el plazo señalado por causas imputables a estos. En este supuesto, la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad liberará la garantía otorgada para el sostenimiento de su proposición y cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido la persona concursante para preparar y elaborar su propuesta, siempre que estén debidamente comprobados, se justifiquen y se relacionen directamente con el concurso de que se trate.

La persona contratista no podrá hacer ejecutar los trabajos por otro, excepto con autorización previa de la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad de que se trate, entonces podrá hacerlo en cuanto a partes de la obra pública, o cuando adquiere materiales o equipos que incluyan su instalación para el caso de obra o de proyecto integral. Esta autorización previa no se requerirá cuando la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad señale específicamente en las bases del concurso, las partes del trabajo que podrán ser objeto de subcontratación o asociación. En estos casos, la persona contratista seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad.

Las personas concursantes con los cuales se contrate la ejecución de la obra pública podrán presentar conjuntamente propuestas en los correspondientes concursos para fines financieros, técnicos o de cualquier otra índole, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que para tales efectos al celebrar el contrato respectivo, se establezcan con precisión, a satisfacción de la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad, la proporción de participación financiera y las partes de la obra pública que cada persona física o moral se obligará a realizar, así como la manera en que, en su caso, se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En caso de asociación, el representante contratista ante la Administración Pública de la Ciudad de México será el de mayor capacidad financiera.

**Artículo 48.-** Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos de obra no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados o ministraciones para el caso de los contratos a precio alzado, en cuyo supuesto se deberá contar con la conformidad previa de la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad de que se trate.

**Artículo 49.** El otorgamiento de los anticipos se deberá pactar en los contratos conforme lo siguiente:

I. ...

a) ...

b) En el caso de servicios relacionados con la obra pública, en igual plazo el programa de ejecución pactado; la persona contratista podrá iniciar los servicios en la fecha de inicio programada por su voluntad y riesgo, excepto servicios de supervisión en que se ajustará al programa de obra a supervisar y, si por este motivo incurre en gastos financieros, le serán cubiertos por la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad contratante, los cuales señalarán el procedimiento para la cobertura del pago;

c) ...

...

Las personas concursantes deberán considerar en su propuesta, la repercusión que tienen los importes de los anticipos en el costo de financiamiento de los trabajos a favor de la Administración Pública de la Ciudad de México;

II. Se otorgarán anticipos para los convenios que se celebren en términos del artículo 56 hasta por el veinte por ciento para compra o adquisición de materiales en caso de obra o proyecto, excepto para los importes resultantes de los ajustes de costos del contrato o convenios que se generen durante el ejercicio presupuestal de que se trate. En casos especiales, y después de la justificación adecuada por parte de la contratante, este porcentaje podrá ser mayor, siempre que la persona titular de la Jefatura de Gobierno lo autorice específicamente, y

III. En los casos de suspensión, rescisión y terminación anticipada de los contratos y/o convenios, las personas contratistas deberán reintegrar a la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad, el saldo por amortizar, en efectivo o en especie, según para lo que hayan sido asignados estos, en un plazo no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que le sea comunicada la suspensión, rescisión o terminación anticipada a la persona contratista;

IV. En los casos de suspensión, rescisión y terminación anticipada de los contratos y/o convenios, las personas contratistas deberán devolver el saldo de los anticipos que no hubieran quedado amortizados, y en caso de no hacerlo cubrirán las cargas

147

que resulten conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades no amortizadas, y se computarán por días calendario desde la fecha fijada en que debió quedar amortizada hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad.

...

Los trabajos podrán iniciarse antes de la entrega de los anticipos, si así lo acuerda la contratante con la contratista.

**Artículo 50.** Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades establecerán la residencia de supervisión con anterioridad a la fecha de iniciación de la obra o del proyecto integral, y esta residencia será la responsable directa de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, así como de la previa autorización de los programas detallados de ejecución, suministro de materiales y equipo de instalación permanente, utilización de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción de los trabajos, mismos que deberán ser acordes a los alcances de los trabajos por ejecutar conforme a los procedimientos constructivos y a los tiempos de las actividades solicitadas y propuestos en la licitación, por lo que en ningún caso podrá variarse significativamente el programa con montos de la misma; de igual manera será responsable de la aprobación de las estimaciones presentadas por las personas contratistas, de acuerdo con los alcances específicos del trabajo solicitado.

...

...

...

Cuando la supervisión sea realizada por contrato, la aprobación de las estimaciones presentadas por la supervisora para trámite de pago, deberá ser autorizada por la residencia de la obra de la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad, previa verificación de la existencia física de la obra o de los servicios contratados, así como de la presentación de la documentación que acredite la procedencia del pago. Lo anterior sin perjuicio de las demás funciones que para la residencia de la obra se establezcan en el Reglamento de la Ley.

Quienes celebren contratos de supervisión de obra pública con la Administración Pública de la Ciudad de México, por el incumplimiento de sus obligaciones contractuales, serán responsables con los contratistas supervisados, de los daños que se ocasionen a la Ciudad de México, en los términos que se pacten en los Contratos, y con base en lo dispuesto en esta Ley, su reglamento y las Normas de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México, hasta por un monto igual al de su contrato de supervisión, lo anterior, con independencia de las penas convencionales, garantías que deban hacerse efectivas y otro tipo de responsabilidades en que puedan incurrir.

...

**Artículo 51.-** La obra pública deberá iniciarse en la fecha pactada; para este efecto, la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad contratante pondrá oportunamente a disposición de la persona contratista él o los inmuebles en que deba llevarse a cabo. El incumplimiento prorrogará en igual plazo:

I. a III. ...

**Artículo 52.-** Las estimaciones de trabajos ejecutados, ministraciones de avances de trabajos realizados, o bien de actividades o subactividades terminadas en el supuesto de los contratos a precio alzado, se presentarán por el contratista a la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad por períodos máximos mensuales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Para este efecto, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades deberán fijar la fecha de corte.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados o ministraciones para el supuesto de los contratos a precio alzado deberán iniciarse para su pago por parte de la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldías o entidad, bajo su responsabilidad, dentro de un plazo no mayor de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado la residencia de la obra pública de que se trate.

...

Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación o ministración serán determinados por cada dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad, atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los cuales serán, como mínimo, los siguientes:

I. a VII. ...

**Artículo 54.** El ajuste de costos se sujetará a lo siguiente:

I. ...

...

II. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados según las variaciones autorizadas en los índices que determine la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, o en su defecto con base en los publicados por el Banco de México, considerando las restricciones establecidas en los pactos económicos que el Gobierno Federal formalice con los sectores sociales. Cuando no se encuentren dentro de los publicados, la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad procederá a calcularlos con base en los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida la Secretaría;

III. ...

IV. Los demás lineamientos que para tal efecto emita la Administración Pública de la Ciudad de México.

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad, a solicitud del contratista, a más tardar dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad resuelva por escrito el aumento o reducción respectivo. En caso de ajustes por decremento, el descuento se hará directamente en la estimación inmediata siguiente.

...

**Artículo 55.** En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones o ministraciones, la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad, a solicitud del contratista, deberá pagar gastos financieros de acuerdo con una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas, y se computarán por días de calendario desde que se venció el plazo, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la persona contratista.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido la persona contratista o anticipos excedentes, este deberá reintegrarlos, más los intereses correspondientes, conforme una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Ciudad de México en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso o anticipos excedentes, y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad.

...

**Artículo 56.** Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades, podrán, dentro del programa de inversiones aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y motivadas, modificar los contratos de obra pública siempre y cuando estos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, mediante los siguientes convenios:

De Diferimiento: cuando la persona contratista haya presentado la documentación suficiente para la firma del contrato y el anticipo no se otorgue en el tiempo señalado en las bases. La Contratante diferirá el inicio de los trabajos en igual número de días naturales al del retraso de la entrega del anticipo, en este caso no se modificará el plazo de ejecución pactado en el contrato;

Modificadorio de Plazo: cuando las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades autoricen un nuevo programa que modifique la duración total del periodo contratado de ejecución de los servicios en un porcentaje que no disminuya o rebase el veinticinco por ciento de su duración;

Modificadorio de Importe: cuando las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades autoricen la modificación de las cantidades de servicio por ejecutar o la del catálogo de conceptos, sin variar sustancialmente el objeto y el proyecto ejecutivo del contrato y estas modificaciones causen una variación en el importe del contrato hasta por el veinticinco por ciento;

Adicional: cuando las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades autoricen la variación de la duración total del periodo de ejecución de los trabajos o cambios al catálogo de conceptos, que varíen el importe total contratado, en un porcentaje superior al veinticinco por ciento respectivamente; este convenio se celebrará por única vez.

Especial: cuando existan circunstancias imputables a la Administración Pública de la Ciudad de México que impidan al contratista cumplir con el convenio adicional, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades presentarán el caso al comité o subcomité de obras correspondiente, quien resolverá sobre la procedencia de realizar este convenio especial y sus condiciones;

De Conciliación: cuando se lleve a cabo el procedimiento de conciliación indicado en los artículos 80, 81 y 82 de esta Ley, en los términos que resuelva el órgano interno de control de las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades.

Convenio de Liquidación: en casos necesarios debidamente justificados se elaborará un convenio de liquidación para cubrir hasta un cinco por ciento adicional del monto original contratado.

Este convenio no será necesario cuando se trate de importes remanentes del contrato a favor de la Administración Pública de la Ciudad de México por lo que, en la estimación de liquidación se indicará el saldo del contrato a cancelar.

Cuando existan circunstancias imputables a la Administración Pública de la Ciudad de México que impidan al contratista cumplir con el convenio adicional, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades presentarán el caso al comité o subcomité de obras correspondiente quien dictaminará o indicará sobre la procedencia de realizar un convenio especial y sus condiciones respectivamente.

...

Cuando ocurran eventos que motiven la necesidad de modificar los contratos, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades deberán elaborar el dictamen que justifique la celebración del convenio.

**Artículo 57.-** La persona contratista comunicará por escrito a la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldías o entidad, la terminación de los trabajos que le fueron encomendados, y ésta verificará que los trabajos estén debidamente concluidos dentro del plazo que se pacte expresamente en el contrato.

Una vez que se haya constatado la terminación de los trabajos en los términos del párrafo anterior, la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad, procederá a su recepción dentro del plazo que para tal efecto se haya establecido en el propio contrato. Al concluir dicho plazo, sin que la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad, haya recibido los trabajos, estos se tendrán por recibidos.

La dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad, comunicará a la Secretaría de la Contraloría la terminación de los trabajos e informará la fecha señalada para su recepción a fin de que, si lo estima conveniente, nombre representantes que asistan al acto.

En la fecha señalada, la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad, recibirá bajo su responsabilidad los trabajos y levantará el acta correspondiente, sin perjuicio de proceder con posterioridad a la liquidación y finiquito del contrato.

La liquidación de la obra pública deberá efectuarse en un periodo que no excederá de cien días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los trabajos, para lo cual la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad notificará con la debida anticipación al contratista para los efectos procedentes.

De no llegar a una liquidación acordada entre las partes, la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad procederá a realizarla unilateralmente, en cuyo caso, de existir un saldo a favor del contratista, el pago será consignado ante un juez competente.

El finiquito de la obra pública se realizará a más tardar a los veinte días hábiles posteriores a la fecha de la liquidación; si para este término no se ha presentado a finiquitar la persona contratista, la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad deberá requerir por escrito la persona contratista que se presente a finiquitar. Una vez notificado debidamente el contratista, se tendrán veinte días hábiles para que se presente y finiquite; transcurrido el plazo, la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad finiquitará la obra pública unilateralmente.

En caso de ser necesario variar el plazo para finiquitar una obra, la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad podrá establecerlo en el contrato de acuerdo con las características particulares de la obra pública a realizar; de no ser especificado en el mismo, se sujetará al plazo señalado en este Artículo.

**Artículo 58.-** Concluidos los trabajos, no obstante, su recepción formal, la persona contratista quedará obligado a responder de los efectos que resultaren, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y conforme a lo dispuesto en él.

...

Las personas contratistas podrán retirar sus garantías, transcurrido el plazo establecido a partir de la fecha de recepción de los trabajos, siempre que a petición de los mismos lo apruebe por escrito la dependencia, órgano desconcentrado, o alcaldía

correspondiente, quienes lo notificarán a la Secretaría de Administración y Finanzas para los efectos procedentes, y en el caso de las entidades, cuando éstas así lo autoricen.

...

**Artículo 59.-** La persona contratista será la única responsable de la ejecución de los trabajos en los términos del contrato respectivo, y deberá sujetarse a todos los reglamentos, normas técnicas y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, así como a las disposiciones establecidas al efecto por la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad contratante. Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten a terceros por su inobservancia, serán a cargo del contratista.

**Artículo 60.-** Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías o entidades podrán realizar obra pública con personal de la estructura de su organización, siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria, equipo de construcción y personal técnico que se requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos, y se cumplan los requisitos establecidos en el Artículo 23, según el caso, se permitirá:

I. a IV. ...

Se entiende como complementario, no más de veinte por ciento del total requerido, salvo casos especiales, los cuales deberán ser autorizados por el titular de la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad.

...

**Artículo 61.** En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los artículos 62 y 63 de esta Ley, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades, bajo su responsabilidad, cuando el procedimiento de licitación pública no sea idóneo, podrán preferir no llevar a cabo dicho procedimiento de licitación pública y celebrar contratos de obra pública, a través de optar por un procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres participantes o de adjudicación directa.

En estos casos se deberá dar aviso a la Secretaría de la Contraloría para su intervención.

La preferencia que las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades ejerzan, deberá fundarse, según las circunstancias que concurran en cada caso, en criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, de manera que aseguren las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México. En el dictamen a que se refiere el artículo 41 se deberá acreditar, de entre los criterios mencionados, aquéllos en que se funda la preferencia, y contendrá, además:

I. a IV. ...;

**Artículo 62.** Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades podrán bajo su responsabilidad contratar obra pública mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres concursantes, o por adjudicación directa cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que para cada procedimiento se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto.

...

La suma de las operaciones que se realicen al amparo de este Artículo, y por concepto de adjudicación directa, no podrán exceder del veinte por ciento de la inversión total autorizada a la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad para cada ejercicio fiscal.

En casos excepcionales se podrá exceder el porcentaje señalado en el párrafo anterior, siempre que las operaciones sean aprobadas previamente y de manera indelegable por los titulares de las dependencias órganos desconcentrados, alcaldías y entidades y que sean reportados detalladamente en el informe a que se refiere el Artículo 61. La aprobación de la persona titular será específica para cada caso.

**Artículo 63.** Sin perjuicio de lo previsto por el artículo anterior, las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades, bajo su responsabilidad, podrán preferir contratar obra pública a través de optar por un procedimiento de invitación a cuando menos tres participantes o de adjudicación directa, cuando la licitación pública no sea idónea, y siempre que:

I. ...

II. Peligre la integridad física de personas o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona de la Ciudad de México o área afectada por la posibilidad de ocurrencia o como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes por una contratación normal;

III. Se hubiere rescindido el contrato originalmente adjudicado por causas imputables a la persona contratista. En este caso, la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad, podrá adjudicar el contrato al concursante que haya presentado la propuesta legal, técnica, económica, financiera y administrativamente aceptable, inmediata superior en importe, siempre que la diferencia respecto al rescindido no sea mayor del diez por ciento en obra y en dos por ciento del indicador correspondiente en el caso de servicios, o en su defecto volver a licitar;

IV. ...

V. Se trate de obra pública, que de ejecutarse bajo un procedimiento de licitación pública pudiera afectar el interés público, o comprometer información de naturaleza confidencial para la Administración Pública de la Ciudad de México o para la Nación;

VI. Se trate de obra pública, cuya contratación se realice con campesinos o grupos urbanos marginados, y que la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad contrate directamente con los mismos o con las personas morales constituidas por ellos;

VII. a X. ...

XI. Se trate de estudios, servicios o proyectos similares a otros que habiendo sido ejecutados sean aprovechables parcialmente y, por tanto, la asignación de los trabajos complementarios resulte conveniente económicamente a la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad;

XII. y XIII. ...

XIV. Se trate de investigaciones, consultorías, proyectos u otro tipo de apoyos técnicos que, por su elevado nivel de especialidad y grado de complejidad, el proceso de licitación pública, a juicio de la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad no sea idóneo para garantizar a la Administración Pública de la Ciudad de México las mejores condiciones.

...

XV. ...; y

XVI. La persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México autorice la contratación directa de obra pública, incluido el gasto correspondiente, y establezca los medios de control que estime pertinentes para salvaguardar la seguridad pública, la integridad de la ciudadanía de la Ciudad de México, sus bienes o los de la Administración Pública de la Ciudad de México ante situaciones de emergencia o especiales.

...

**Artículo 64.-** El procedimiento para la asignación de contrato por invitación restringida a cuando menos tres concursantes, se sujetará a lo siguiente:

155

I. Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades invitarán, cuando menos, a tres personas físicas o morales que considere cuentan con las características y condiciones para ejecutar la obra pública que se trate, mediante escrito con la información mínima necesaria para que la persona invitada decida si acepta su participación;

II. ...

III. Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades llevarán a cabo, el mismo procedimiento de la licitación pública, excepto lo referente a la convocatoria, hasta la emisión de fallo;

IV. a VI. ...

...

**Artículo 64 Bis.** Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades en la adjudicación directa, asignará los contratos conforme el siguiente procedimiento:

I. ...

II. Elaborar el catálogo de conceptos aplicando los precios unitarios contenidos en los Tabuladores o sus condiciones de aplicación, que anualmente emita la Secretaría, conforme se estipule en las Políticas;

Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades, podrán optar por un procedimiento de presentación de cotizaciones para seleccionar, entre ellas la que asegure las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México, con base en criterios de economía, eficacia, eficiencia y honradez; aceptándose la evaluación y ajuste del presupuesto de dichas cotizaciones para asegurar lo anterior y, adicionalmente, a la persona física o moral que haya acreditado ser Proveedor Salarialmente Responsable.

**Artículo 65.-** La Secretaría de Administración y Finanzas y de la Contraloría emitirán los lineamientos generales por medio de los cuales las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades deberán remitirles la información relativa a los actos y contratos materia de esta Ley.

Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades conservarán toda la documentación comprobatoria de dichos actos y contratos por un lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de su recepción. En la misma forma las personas contratistas deberán conservar por igual lapso la documentación a que se hace referencia en este Artículo.

**Artículo 66.-** La Secretaría de la Contraloría, a través de sus órganos internos de control, intervendrá conforme a lo dispuesto en esta Ley, en los procedimientos para contratar obra pública, a fin de que de manera preventiva vigile que las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades, lleven a cabo la contratación en apego a la Ley.

La Secretaría de la Contraloría deberá verificar en forma preventiva que la obra pública se ejecute conforme lo establecido en esta Ley y en las demás disposiciones aplicables.

La actuación preventiva de la Secretaría de la Contraloría, a que se refiere esta ley, consistirá en la verificación de la obra pública, emitiendo recomendaciones por escrito, debidamente fundadas y motivadas, precisando los actos que se deban llevar a cabo, con la oportunidad que coadyuve en la ejecución de la obra pública en sus aspectos de calidad, costo y tiempo, así como para que los actos y procedimientos que emitan, celebren o realicen las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades, se lleven a cabo de conformidad con lo establecido en la Ley.

**Artículo 67.** Las personas servidoras públicas que infrinjan las disposiciones contenidas en esta ley, previo desahogo del procedimiento correspondiente, serán sancionados de conformidad con el régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

...

Las personas concursantes o contratistas que se encuentren en los supuestos del artículo 37 de esta Ley, no podrán presentar propuestas ni celebrar contratos sobre las materias objeto de esta ley, durante el plazo que establezca la Secretaría de la Contraloría, el cual no será menor de seis meses ni mayor de dos años contados a partir de la fecha en que la Secretaría de la Contraloría lo notifique a las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades, dicha notificación se publicará en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Para la declaratoria de impedimento para participar en licitaciones públicas, invitaciones restringidas a cuando menos tres personas contratistas, adjudicaciones directas y celebración de contratos, la Secretaría de la Contraloría deberá iniciar el Procedimiento Administrativo respectivo, otorgando el derecho de audiencia a la persona interesado para que exponga lo que a su derecho convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes.

El procedimiento para emitir la declaratoria de impedimento a que se refiere este capítulo, se desarrollará conforme a lo siguiente:

I. ...

...

II. En la audiencia se recibirán por escrito, o por comparecencia personal, las manifestaciones que a su derecho convenga, se presentarán, admitirán y, en su caso, se desahogarán las pruebas que se hubieren admitido y se formularán alegatos; una vez concluida la audiencia, la Secretaría de la Contraloría resolverá dentro de los diez días hábiles siguientes, sobre la presunta irregularidad, determinando, en su caso, el plazo de impedimento que se encuentra previsto en esta ley, notificándose a la persona física o moral la resolución que se emita.

III. Si en la audiencia la Secretaría de la Contraloría encontrara que no cuenta con los elementos suficientes para resolver o advierta elementos que impliquen nuevas presuntas irregularidades a cargo de la persona física o moral, podrá requerir mayor información y documentación, así como disponer la práctica de investigaciones y citar para otra u otras audiencias, difiriéndose los plazos previstos para la emisión de la resolución; y

IV. La resolución que emita la Secretaría de la Contraloría deberá estar debidamente fundada y motivada, para lo cual tomará en consideración para su individualización:

a) La afectación que hubiere producido o pueda producir el acto irregular a la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad;

b) a e) ...

Emitida la resolución, deberá publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en medios electrónicos, la circular respectiva en la que se haga del conocimiento general, el plazo de impedimento decretado y el nombre o denominación de la persona física o moral.

...

**Artículo 68.** Las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades informarán, y en su caso remitirán la documentación comprobatoria al Comité de Obras correspondiente de la Ciudad de México, sobre la persona contratista que se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 37 a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que le sea requerido.

**Artículo 69.-** No se impondrá sanción administrativa alguna por la Secretaría de la Contraloría, el órgano interno de control o cualquier otro órgano fiscalizador, cuando los servidores públicos infrinjan cualquiera de los preceptos de esta Ley, su Reglamento o demás disposiciones administrativas aplicables por causa de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando observen en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir, o cuando apliquen tales ordenamientos ajustándose a las opiniones y criterios interpretativos emitidos por la Secretaría de la Contraloría, y la Secretaria de Administración y Finanzas, respectivamente.

No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta o medie requerimiento, auditoría, revisión, visita, excitativa o cualquiera otra gestión específica por parte de alguno de los referidos órganos.

**Artículo 70.-** Los servidores públicos de las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidad, que en el ejercicio de sus funciones tengan conocimiento de infracciones a esta Ley o a las disposiciones que de ella deriven, deberán comunicarlo a las autoridades que resulten competentes conforme la Ley. La omisión a lo dispuesto en el párrafo anterior será sancionada en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

**Artículo 72.-** Cualquier concursante o contratista que se considere afectado por actos que deriven de la aplicación de la presente Ley, podrá presentar por escrito ante el órgano interno de control correspondiente de la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad, solicitud de aclaración respectiva, dentro de un término de tres días hábiles siguientes a partir de que se le haga de su conocimiento el acto por el que se considera afectado.

Lo anterior, sin perjuicio de que quienes se consideren afectados, previamente manifiesten a la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido, a fin de que las mismas se corrijan en su caso.

...

...

**Artículo 73.-** El escrito de aclaración deberá ser valorado por el órgano interno de control correspondiente y en un plazo de quince días hábiles determinará su admisión o improcedencia.

En caso de ser admitido el escrito de aclaración, el órgano interno de control correspondiente, en el plazo de un día hábil siguiente a la admisión, lo comunicará a la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad y a los terceros perjudicados en su caso, a efecto de que en un término de tres días hábiles manifiesten lo que a su derecho convenga.

**Artículo 78.-** El órgano interno de control correspondiente, de oficio o en atención a las solicitudes de aclaración que se le presenten, realizará las investigaciones necesarias y resolverá lo conducente.

La dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad y los terceros perjudicados en su caso, proporcionarán al órgano interno de control correspondiente la información requerida para sus investigaciones.

...

I. ...

II. Con la suspensión no se cause perjuicio al interés público y no se contravengan disposiciones de orden público; o bien, si de continuarse el procedimiento correspondiente, pudieran producirse daños o perjuicios a la dependencia, órgano desconcentrado, alcaldía o entidad de que se trate.

**Artículo 80.-** Cuando existan discrepancias que se susciten con motivo de la interpretación en la aplicación de las bases del concurso, cláusulas del contrato o cualquier otro documento o condición que rijan las condiciones de pago del contrato, motivados por aspectos de carácter técnico o administrativo, las personas contratistas podrán solicitar la conciliación ante el órgano interno de control correspondiente, la que se llevará a cabo de conformidad con el siguiente procedimiento:

a) y b) ...

c) Una vez recibido el escrito, el órgano interno de control correspondiente, determinará la procedencia o improcedencia de la solicitud de conciliación, de ser procedente, hará del conocimiento de las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades y, en su caso, de la persona contratista de supervisión, el inicio del procedimiento de conciliación, acompañando copia de la petición, así como de los anexos presentados por la persona contratista, para que en un plazo no mayor de diez días hábiles, contados a partir de la notificación, manifiesten lo que a su derecho convenga y exhiban los documentos que sustenten sus manifestaciones.

d) Recibidas las manifestaciones de las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades y, en su caso, del contratista de supervisión, el órgano interno de control señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes. Dicha audiencia se deberá celebrar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de las manifestaciones de la autoridad.

e) a j) ...

**Artículo 82.** En caso de no llegar las partes del contrato a la conciliación o bien, de no estar conformes con la resolución que al efecto emita el órgano interno de control, quedará a salvo su derecho de presentar controversia ante los Tribunales Competentes en la Ciudad de México.

**Artículo 83.** Las personas interesadas afectadas por cualquier acto o resolución emitido por las dependencias, órganos desconcentrados, alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, en los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres participantes que contravengan las disposiciones que rigen la materia, y que previamente hayan agotado la conciliación señalada en los artículos anteriores, podrán interponer el recurso de inconformidad en términos de lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

En estos casos, el recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Secretaría de la Contraloría, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que la persona recurrente tenga conocimiento del mismo.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Remítase a la persona titular de la Jefatura de Gobierno para su promulgación, y publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

**TERCERO.** Los instrumentos de planeación previstos en el artículo 16 antes de la entrada en vigor del presente decreto, deberán seguir siendo considerados en la planeación de obra pública hasta en tanto entren en vigor aquellos que los sustituirán; con excepción de aquellos instrumentos de planeación que prevean su propia vigencia.

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.-  
**POR LA MESA DIRECTIVA.- DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA, PRESIDENTE.-  
DIPUTADA MARCELA FUENTE CASTILLO, SECRETARIA.- DIPUTADA MARIA GABRIELA SALIDO  
MAGOS, SECRETARIA.-** (Firmas)

160

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, apartado C, numeral 1, inciso a) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 párrafo segundo, 3 fracciones XVII y XVIII, 7 párrafo primero, 10 fracción II, 12 y 21 párrafo primero de la Ley Orgánica del

Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.- **LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, MARTÍ BATRES GUADARRAMA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL, JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE CULTURA, CLAUDIA STELLA CURIEL DE ICAZA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, FADLALA AKABANI HNEIDE.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, CARLOS ALBERTO ULLOA PÉREZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ROSAURA RUIZ GUTIÉRREZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, MYRIAM VILMA URZÚA VENEGAS.- FIRMA.- EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL, RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ.- FIRMA.- LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE, MARINA ROBLES GARCÍA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE MOVILIDAD, ANDRÉS LAJOUS LOAEZA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE LAS MUJERES, INGRID GÓMEZ SARACÍBAR.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS, JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES, LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE SALUD, OLIVA LÓPEZ ARELLANO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN.- FIRMA.- LA SECRETARÍA DE TURISMO, NATHALIE VERONIQUE DESPLAS PUEL.- FIRMA.- EL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES, NÉSTOR VARGAS SOLANO.- FIRMA.**

- b) **La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha 28 de noviembre del presente, publicó en la Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.**



Usuario

.....

Ingresar

¿Olvidó su clave?  
¿Olvidó su usuario?

Inicio | Directorio | Contacto | Mapa del Sitio | Ayuda

RSS

Buscar...



Ejemplar de hoy

Trámites

Servicios

Leyes y Reglamentos

Preguntas Frecuentes



Indice

Portada



Edición Matutina

Fecha: 28/11/2022 - Edición Vespertina

UNICA SECCION

PODER EJECUTIVO

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023.

## SECRETARIA DE BIENESTAR

Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023.

IMPRIMIR

### CONSULTA POR FECHA

Nov 2022

Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

- Crear Usuario
- Búsqueda Avanzada
- Novedades
- Top Notas
- Quejas y Sugerencias
- Obtener Copia del DOF
- Verificar Copia del DOF
- Enlaces Relevantes
- Contáctenos
- Filtros RSS
- Historia del Diario Oficial
- Estadísticas
- Vacantes en Gobierno
- ETM Ex-trabajadores Migratorios

### INDICADORES

#### Tipo de Cambio y Tasas al 05/12/2022

DOLAR	UDIS
19.3422	7.630190
TIE 28 DIAS	TIE 91 DIAS
10.3090%	10.6495%
TIE DE FONDEO	
10.05%	

Ver más

### ENCUESTAS

¿Le gustó la nueva imagen de la página web del Diario Oficial de la Federación?

No  Sí

163

Votar

- c) **El Comité Central de Obras de la Ciudad de México, presenta para conocimiento, el Proyecto de Calendario Anual de Sesiones Ordinarias para el Ejercicio Presupuestal 2023.**





### PROYECTO DE CALENDARIO ANUAL DE SESIONES ORDINARIAS 2023

Las Sesiones Ordinarias se efectúan los últimos miércoles de cada mes con excepción de la programada al mes de diciembre:

SESIÓN	FECHA		HORA
	MES	DÍA	
PRIMERA	ENERO	25	14:00 hrs.
SEGUNDA	FEBRERO	22	14:00 hrs.
TERCERA	MARZO	29	14:00 hrs.
CUARTA	ABRIL	26	14:00 hrs.
QUINTA	MAYO	31	14:00 hrs.
SEXTA	JUNIO	28	14:00 hrs.
SÉPTIMA	JULIO	26	14:00 hrs.
OCTAVA	AGOSTO	30	14:00 hrs.
NOVENA	SEPTIEMBRE	27	14:00 hrs.
DÉCIMA	OCTUBRE	25	14:00 hrs.
UNDÉCIMA	NOVIEMBRE	29	14:00 hrs.
DUODÉCIMA	DICIEMBRE	13	14:00 hrs.

**Sede:** Salón de Usos Múltiples del Gobierno de la Ciudad de México  
Plaza de la Constitución No. 1, planta baja  
Esquina Pino Suárez  
Centro Histórico, Ciudad de México

DU 165

**Nota:** Se estará convocando a través de la plataforma <https://zoom.us/>, hasta que sea publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, una disposición normativa que establezca el reinicio de actividades presenciales en los Comités y Subcomités de Obras en la Administración Pública de la Ciudad de México.